NÚMERO 3722 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2011

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

26ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DAISY TOURNÉ
(1era. Vicepresidenta)

GUSTAVO ESPINOSA

(2do. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA

(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de julio de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria. (Se modifica el régimen legal). (Carp. 849/011). (Informado). Rep. 583 y Anexo I

3º.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083). (Carp. 471/010). (Informado) Rep. 419 y Anexo I

4º.- Convenio de Cooperación Económica y Técnica con el Gobierno de la República Popular China. (Aprobación). (Carp. 717/011). (Informado). Rep. 525 y Anexo I

5º.- Convenio de Cooperación Económica y Técnica con el Gobierno de la República Popular China. (Aprobación). (Carp. 716/011). (Informado). Rep. 524 y Anexo I

6º.- Acuerdo de Cooperación en el Ámbito de la Defensa entre los Ministerios de Defensa de la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay. (Aprobación). (Carp. 610/011). (Informado). Rep. 494 y Anexo I

7º.- Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y Técnica con el Estado de Qatar. (Aprobación). (Carp. 786/011). (Informado). Rep. 556 y Anexo I

8º.- Acuerdo con la República del Ecuador sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa. (Aprobación). (Carp. 609/011). (Informado). Rep. 493 y Anexo I

9º.- Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur. (Aprobación). (Carp. 432/010). (Informado). Rep. 398 y Anexo I

10.- Declaración del Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista. (Aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe). (Carp. 861/011). (Informado). Rep. 588 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias. 5

2, 15.- Asuntos entrados. 5, 26

3.- Proyectos presentados. 6

4 y 6.- Exposiciones escritas. 8, 9

5.- Inasistencias anteriores. 9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemática existente en complejos habitacionales erigidos antes de la asunción del primer Gobierno frenteamplista.

— Exposición del señor Representante Frachia 12

8.- Recordatorio de la huelga general y de la lucha del movimiento sindical frente al golpe de Estado.

— Exposición del señor Representante Groba 13

9.- Construcción por parte de OSE de una planta de tratamiento de efluentes y líneas de saneamiento en la ciudad de Salto.

— Exposición del señor Representante Lima 14

10.- Proyecto de ley para estimular el retorno al país de connacionales.

— Exposición del señor Representante Vidalín 15

11.- Apreciaciones sobre algunos aspectos de actualidad en la educación pública.

— Exposición del señor Representante Battistoni 15

12.- Rechazo a expresiones vertidas contra jueces y fiscales que juzgan violaciones a los derechos humanos.

— Exposición del señor Representante Puig 16

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento. 17

16, 19, 25, 27, 29, 31.- Integración de la Cámara. 26, 45, 55, 69, 84, 92

21.- Intermedio. 49

33.- Levantamiento de la sesión. 96

16, 19, 25, 27, 29, 31.- Licencias. 26, 45, 55, 69, 84, 92

24.- Prórroga del término de la sesión. 55

22.- Urgencias. 49

ORDEN DEL DÍA

14, 17.- Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria. (Se modifica el régimen legal).

Antecedentes: Rep. N° 583 de junio de 2011, y Anexo I, de julio de 2011. Carp. N° 849 de 2011. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 17, 35

— Texto del proyecto sancionado 20

18, 20.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Derogación del artículo 102 de la Ley N° 18.083).

Antecedentes: Rep. N° 419, de noviembre de 2010, y Anexo I, de julio de 2011. Carp. N° 471 de 2010. Comisión de Hacienda.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 37, 48

— Texto del proyecto aprobado 48

23, 26, 28, 30, 32.- Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado).

Antecedentes: Rep. N° 606, de julio de 2011. Carp. N° 920 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 49, 59, 70, 85, 93

— Texto del proyecto sancionado..... 49

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Fernando Amado, José Amy, Andrés Arocena, Alfredo Asti, Laura Bacchino, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Gustavo Borsari Brenna (3), Cecilia Bottino, Heber Bousses, Irene Caballero, Roberto Caballero, Graciela Cáceres, Walter Campanella, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Marco Correa, Beatriz Cuadrado, Luis Da Roza, Sebastián Da Silva, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro, Dante Dini, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Angélica Ferreira, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Jorge Gandini (2), Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel González, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Sandra Lazo, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Marta Marizcurrena, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Carmen Millán, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini (1), Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Olga Silva, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivián.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Roque Arregui, Julio Balmelli, José Carlos Cardoso, Álvaro Delgado, Javier García, Luis A. Lacalle Pou, María Laurnaga, Martha Montaner, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Pablo Pérez González, Jorge Pozzi, Gustavo Rombys, Mario Silvera, Martín Tierno, Jaime M. Trobo, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Antonio Chiesa Bruno y Alberto Perdomo Gamarra.

Actúan en el Senado: Germán Cardoso, Aníbal Pereyra y Ana Lía Piñeyrúa.

Observaciones:

(1) A la hora 18:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan C. Ferrero.

(2) A la hora 18:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

(3) A la hora 20:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Hernán Bonilla.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 90

COMUNICACIONES GENERALES

La Secretaría de la Presidencia de la República contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, sobre las reformas legislativas necesarias para la implementación del teletrabajo. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre el cumplimiento de la señalización vial y cartelería en el puente “Alfredo Zitarrosa” y en el anillo perimetral de tránsito de Montevideo “Wilson Ferreira Aldunate”. C/740/011

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, relacionado con la contratación de adscriptos por la señora Ministra de acuerdo al artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010. C/868/011

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre un estudio realizado por dicha Secretaría de Estado en relación a acumulación de basura en la ciudad de Montevideo. C/921/011

El señor Representante Daniel Radío solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionado con diversos aspectos del funcionamiento de la Escuela Técnica de Salto. C/922/011

- *Se cursaron con fecha 5 de julio*

El señor Representante Gustavo Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trans-

porte y Obras Públicas, acerca del impacto ambiental q produciría el dragado del río Santa Lucía. C/923/011

El señor Representante Mario García solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la matriz energética a usarse en la planta cementera de la ciudad de Minas. C/924/011

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter Hugo Campanella presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el contenido máximo de sodio que deberán contener todos los alimentos elaborados o envasados a comercializarse en el territorio nacional. C/925/011

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*".

3.- Proyectos presentados

"ALIMENTOS ELABORADOS O ENVASADOS A COMERCIALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL. (Se establece el contenido máximo de sodio).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El máximo de contenido de sodio en todos los alimentos elaborados o envasados que se comercialicen en el territorio nacional, así como los chocolates, galletas y helados, no podrá ser mayor a cuatrocientos (400) miligramos por cada cien (100) gramos del alimento.

Artículo 2º.- El máximo dispuesto en el artículo anterior se alcanzará en el plazo de cuatro (4) años desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 3º.- La autoridad competente será el Ministerio de Salud Publica, quien determinará los máximos anuales para arribar al máximo dispuesto en el articulo1º

Artículo 4º.- El no cumplimiento de lo señalado en los artículos 1º y 2º se penará prohibiendo la fabricación, tenencia, distribución o comercialización del producto hasta que se cumpla con la normativa. Asimismo, el incumplimiento será castigado con la pena de multa de quinientos (500) a un mil (1000) Unidades Reajustables (U.R.)

Montevideo, 6 de julio de 2011.

WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hay un tema en el cual todos coincidimos es en el de instrumentar medidas para mejorar nuestra salud. Con motivo de un problema cardiológico importante que me llevó a una cirugía cardiaca, hemos estado en contacto con un equipo de cardiólogos, entre ellos el prestigioso cardiólogo Pedro Amonte que nos ha trasladado la preocupación del exceso de sodio en la dieta y las consecuencias cerebrovasculares y cardiovasculares que trae aparejado y, por lo tanto la necesidad de presentar un proyecto de ley que posibilite la disminución del contenido de sodio en los alimentos elaborados. Para ello hemos recabado información de las propuestas internacionales disponibles en: Reino Unido, Finlandia, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Dinamarca, Suecia, Unión Europea, Estados Unidos, Chile, Argentina, entre otras.

Según un informe de la Federación del Corazón hay más de 5,5 millones de muertes anuales por accidentes cerebro-vasculares en todo el mundo y cerca de 17,5 millones de muertes al año por enfermedades cardiovasculares. Dado que las tasas de letalidad para el accidente cerebrovascular se estima en uno de cada tres y los de la enfermedad cardiovascular total en uno de cada cinco, una reducción del 23% en la tasa de accidente cerebrovascular y una reducción del 17% del total de la tasa de enfermedad cardiovascular atribuible a la reducción de la ingesta de sal de la población podría evitar un cuarto de millón de muertes por accidente cerebrovascular y casi tres millones de muertes por enfermedades cardiovasculares cada año. En los últimos años, algunos países han hecho algunos progresos hacia la reducción del consumo de sal habitual a través de un enfoque voluntario o reglamentario, como en Finlandia, pero los niveles de consumo de sal están aún lejos de los objetivos recomendados por la OMS. Hay muchas razones para estos retrasos.

Se han hecho progresos en los últimos años por una colaboración más estrecha entre los gobiernos, los organismos públicos de salud y algunos sectores de la industria en un “voluntario”, como en el Reino Unido, con la reformulación de muchos productos alimenticios hacia un menor contenido de sal y las propuestas de etiquetado mejorado.

Experimentales, epidemiológicos, la migración y los estudios de intervención han demostrado una relación causal entre el consumo habitual de sal en la dieta y la presión arterial. Los estudios de población basados en la intervención y meta-análisis de ensayos controlados aleatorios han demostrado que es

posible conseguir una reducción significativa de la presión arterial con la ingesta de sal reducida en los individuos hipertensos y normotensos.

Una mayor ingesta de sal se asocia con una incidencia significativamente mayor de accidentes cerebrovasculares y eventos cardiovasculares totales, con una asociación dependiente de la dosis. Una diferencia de 5 gramos diarios en la ingesta de sal habitual se asocia con una diferencia del 23% en la tasa de accidente cerebrovascular y 17% de diferencia en la tasa de enfermedad cardiovascular total.

Cada año, una reducción de 5 gramos en la ingesta diaria de sal en la población podría evitar un cuarto de millón de muertes por accidente cerebrovascular y casi tres millones de muertes por enfermedades cardiovasculares en todo el mundo.

La enfermedad cardiovascular (ECV) es la principal causa de muerte y discapacidad en todo el mundo: aumento de la presión arterial (PA); el colesterol y el tabaquismo, son los principales factores de riesgo. Entre ellos, la PA es la causa más importante, lo que representa el 62% de los accidentes cerebrovasculares y 49% de enfermedades coronarias. Es importante destacar que el riesgo está en toda la gama de BP, a partir de 115 mm Hg sistólica. Existe fuerte evidencia de que nuestro consumo actual de sal es el principal factor de cada vez mayor presión arterial y enfermedades cardiovasculares. Además, una dieta alta en sal puede tener efectos dañinos directos independientemente de su efecto sobre la presión arterial, por ejemplo, aumentando el riesgo de accidente cerebrovascular, la hipertrofia ventricular izquierda y la enfermedad renal. El aumento de la evidencia también sugiere que el consumo de sal está relacionado con la obesidad a través del consumo de refrescos, asociado con cálculos renales y osteoporosis, y es probablemente una de las principales causas de cáncer de estómago. En la mayoría de los países desarrollados se ha hecho una reducción en la ingesta de sal agregada a los alimentos por la industria alimentaria. En otros países donde la mayoría de la sal consumida procede de sal durante la cocción o de salsas, una campaña de salud pública es necesaria para alentar a los consumidores a usar menos sal. Varios países ya han reducido el consumo de sal, por ejemplo, Japón (1960-1970), Finlandia (1975 en adelante) y el Reino Unido. El desafío es extender esto a todos los demás países. Una reducción moderada en la ingesta de sal de la población mundial se traducirá en una mejora importante en la salud pública.

Los principales determinantes de las enfermedades no transmisibles (ENT) son factores de riesgo, como el tabaco, alcohol, presión arterial elevada, colesterol, diabetes y la alimentación no saludable como los más relevantes. Se estima que para el año 2020 el 75% de todas las muertes en el mundo responderá a las ENT.

La hipertensión arterial es uno de ellos y entre otras razones culturales (el excesivo consumo de sal en las mesas de los hogares) se concluye que aquellas pautas culturales de consumo que dañan la salud, con elevados contenidos de cloruro de sodio en los productos que se elaboran (vgr. Pan, conservas, enlatados, caldos, etc.).

La reducción de sal de la dieta suele ser parte del tratamiento no farmacológico de pacientes hipertensos, aunque una reducción de la sal en la dieta de la población normotensa también puede redundar en beneficios. En una revisión sistemática incluyó 17 ensayos randomizados de reducción de la sal de la dieta en hipertensos (734 pacientes) la ingesta de sal se redujo de 8 a 12 gramos a 3 a 7 gramos según los estudios (1 a 12 meses de seguimiento). Se observó una reducción de 5 mmHg en la presión sistólica y de 2.7 mmHg en la diastólica. En normotensos (2.220 personas de 11 estudios) la ingesta de sal fue de 7.5 a 12 gramos en el grupo control y de 3.3 a 8 gramos en el grupo, reduciéndose 2 mmHg la presión sistólica y 1 mmHg la presión diastólica (Revista Remediar, MSyA/, Set/Ago 2004).

La organización Mundial de la salud (OMS) recomienda consumir unos 4 gramos de sal por día, lo que equivale a 1,56 gramos de sodio diarios ya que un gramo de sal contiene 0.390 gramos de sodio. Dicho organismo aconseja que los adultos no superen los seis gramos de sal diarios, lo que equivale a 2.34 gramos de sodio.

El 75% de sal ingerida es “invisible”, forma parte del contenido de alimentos precocidos como galletitas, pan, alimentos preparados o en conserva. El 15% es propio de los alimentos en su condición natural. El 10% es el que se añade en la mesa.

Se consideran alimentos con una cantidad elevada de sodio aquellos que presentan más de 500 mg por cada 100 gm de alimento, que equivalen a un 1,3% de sal. Por tanto, los alimentos con más de un 1,3% de sal deberían ser evitados o consumidos de forma muy ocasional por quienes deban seguir una dieta baja en sodio. Con el fin de evitar futuros problemas de salud, sería recomendable en adelante, que las per-

sonas sanas moderen también el consumo de alimentos con más de 1,3% de sal.

En las mesas uruguayas raramente falta el salero. Incluso, muchas personas tienen el hábito de agregarle este condimento a los platos sin probarlos previamente. Pero esta costumbre popular puede derivar en hipertensión arterial y riesgo cardiovascular, en caso de transformarse en un consumo excesivo.

Los especialistas estiman que gran parte de los trastornos de salud se podrían prevenir si los fabricantes de alimentos redujeran las cantidades de sodio en un 50% en los alimentos preparados. De todas formas, según las fuentes consultadas "es necesario incorporar sal a la dieta diaria porque facilita la digestión, ayuda a mantener el nivel de líquidos corporales, permite la absorción de potasio además de realzar el sabor y facilitar la conservación de los alimentos".

Después de revisar las evidencias científicas recopiladas hasta la fecha, el panel de expertos del Comité conjunto de Expertos en aditivos Alimenticios de la Unión Europea advierte que "los niveles actuales de consumo de sodio están asociados directamente al aumento de la presión arterial, un factor de riesgo de enfermedad cardiovascular y renal". Hay una constante relación entre el sodio ingerido, la presión sanguínea y los diversos factores que pueden intervenir en la respuesta de la presión al sodio. El sodio incrementa la presión sanguínea pero este efecto "puede ser modulado por un abanico de factores como la dieta, el peso, el ejercicio físico, la edad, el género o factores genéticos".

Es difícil establecer la cantidad de sodio que se consume, ya que no solo hay que contar con la cantidad presente en casi todos los alimentos sino con la que se añade cada vez que se condimenta con sal. El método más fiable es analizar el sodio que se excreta en la orina. Con esa metodología, uno de los estudios más conocidos, analizó las muestras de orina de más de diez mil personas de 32 países. Y halló diferencias sustanciales: desde los 8-9 gramos de sal por persona y un día de Bélgica o Dinamarca, hasta los 9-11 gramos de Finlandia, Portugal, España y Reino Unido o los 14 gramos en Rumania.

Se estima que el consumo medio de sodio en la población europea es de 3 a 5 gramos (equivalente a 8-11 gramos de sal), cantidad que excede las necesidades nutricionales de 1,5 gramos de sodio al día para adultos (equivalente a entre 3 y 4 gramos de sal).

Organismos como la Organización Mundial de la Salud se han marcado como meta reducir la cantidad de sodio consumido por la población hasta llegar a una cantidad equivalente a 6 gramos de sal por día. La cifra no ha sido escogida porque es más realista. El sodio, en su forma de sal, está tan presente en todos los alimentos que una reducción drástica sería prácticamente inviable.

La reducción del contenido de sodio de alimentos procesados fue evaluada como una del más costo efectivo por la Organización Mundial de la Salud para nuestra región, una reducción tan solo de 1 gramo de cloruro de sodio en la dieta diaria a nivel poblacional evitaría alrededor de 1.000 muertes y 10.000 eventos cardiovasculares anuales. Otra de las acciones recomendadas es la comunicación masiva sobre alimentación saludable y reducción de la sal durante la preparación y consumo de alimentos.

Montevideo, 6 de julio de 2011.

WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 32)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la provisión de banderas nacionales para las escuelas del departamento de Tacuarembó. C/19/010
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Plan Agropecuario y a la Dirección de Desarrollo Rural; de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección de Empleo y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico – Profesional; a la Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a sus Comisiones de Agro y de Cultura; y a la empresa UAG, relacionada con un curso para asalariados rurales que se desarrolla en la zona de Pueblo del Barro, en el citado departamento. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental de Lavalleja; a las Intendencias de Florida y Lavalleja, y a los medios de prensa nacionales, acerca del represamiento del arroyo Casupá. C/19/010
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a las Intendencias y Juntas Departamentales de Florida, Canelones, y Montevideo; a la Asociación de Apoyo al Discapacitado de Florida; a las asociaciones brailles y de discapacitados del país, y a los medios de prensa nacionales y de los departamentos citados, referente a la disminución de costos de transporte para las personas con discapacidad y sus acompañantes. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 5 de julio de 2011:

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 5 de julio

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Daniel Mañana, Horacio Yanes.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con Aviso: Daniel Bianchi.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la provisión de banderas nacionales para las escuelas del departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 6 de julio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Lo que estamos planteando a través de esta exposición escrita, es un tema que puede parecer menor, una de esas cuestiones que pasan bastante desapercibidas, pero que, sin embargo, cada tanto vuelven a aflorar. Se trata de la disponibilidad de banderas nacionales por parte de las escuelas de primaria. Puede parecer un tanto increíble tener que plantear este asunto pero, la realidad es que no le resulta fácil al Director o a la Directora de una escuela pública acceder a las banderas nacionales a efectos de reponer las que se han deteriorado con el uso. Ante algunos casos puntuales, nos pusimos a averiguar cuál era la situación. Al parecer, para el departamento de Tacuarembó, que tiene aproximadamente 150 escuelas (si no nos equivocamos 146), se envían 15 juegos de banderas por año. No es necesario cambiar las banderas todos los años, eso está claro, y rechazamos cualquier medida que implique derroche o que induzca al mismo. Pero nos parece que se debe incrementar el número de banderas, a efectos de que un mayor número de escuelas puedan cambiarlas cada año. Es, reiteramos, un problema chico, netamente de gestión. Dejamos planteada la situación y apelamos al buen criterio de las autoridades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Plan Agropecuario y a la Dirección de Desarrollo Rural; de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección de Empleo y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico – Profesional; a la Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a sus Comisiones de Agro y de Cultura; y a la empresa UAG, relacionada con un curso para asalariados rurales que se desarrolla en la zona de Pueblo del Barro, en el citado departamento.

"Montevideo, 6 de julio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección de Desarrollo Rural y al Instituto Plan Agropecuario; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Empleo y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional; a la Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a las Comisiones de Agricultura y de Educación y Cultura, y a la Compañía Union Agriculture Group. En el día de hoy comenzó un curso para asalariados rurales en la zona de Pueblo del Barro, en el departamento de Tacuarembo. Más de cuarenta trabajadores, entre los que se encuentran desde peones comunes a encargados de establecimientos, comenzaron una capacitación que se extenderá por cuatro meses, los días jueves y viernes de cada semana. Estuvimos participando y, por lo que observamos, el programa de capacitación a desarrollar es muy adecuado para mejorar las habilidades y el desempeño de estos trabajadores, que deben lidiar diariamente con el ganado, con su alimentación, con su sanidad y bienestar. Al mismo asisten personas con varios años de trabajo como, así también, jóvenes que recién hacen sus primeros pasos en el oficio. Hay que destacar y valorar al Instituto Plan Agropecuario, que es quien lleva adelante toda la parte docente. También, hay que señalar el aporte que realiza la Compañía Unión Agriculture Group que se hace cargo de la alimentación y del alojamiento para todos los participantes, y de la Red de Capacitación de villa Ansina, que ha seleccionado a dieciocho jóvenes (seis de ellos de Caraguatá) y que facilita la llegada de los mismos al lugar del curso. Dicho curso es un buen ejemplo de lo que se puede hacer cuando se juntan los esfuerzos desde varios lados a nivel local: la empresa privada, organismos público-privados como el Plan Agropecuario y la Red de Capacitación de Ansina, que incluye en sí a otras instituciones, como ser: el Liceo de Ansina (que ha cumplido un rol central), la Junta Local, el Edil de la zona, la Escuela Nº 73, las organizaciones sociales y los vecinos del lugar. En momentos en que el país viene creciendo económicamente, resultan muy oportunas estas iniciativas de capacitación que permitirán complementar ese crecimiento económico con el desarrollo humano que también es imprescindible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Andrés Arocena a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental de Lavalleja; a las Intendencias de Florida y Lavalleja, y a los medios de prensa nacionales, acerca del represamiento del arroyo Casupá.

"Montevideo, 6 de julio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a las Intendencias de los departamentos de Florida y de Lavalleja; a la Junta Departamental de Lavalleja, y a los medios de comunicación nacionales. Se trata de la imperiosa necesidad de realizar el represamiento del arroyo Casupá, a fin de poder generar un embalse de agua potable para abastecer de agua pura y sin contaminación a la cuenca metropoli-

tana, esto es, Montevideo y parte de los departamentos de Canelones y de San José, donde viven las dos terceras partes de nuestra población. El acceso al agua potable debe estar garantizado por medio de políticas a largo plazo, más cuando se trata siempre de obras de enorme costo económico para nuestra sociedad. Por ello, consideramos que debemos retomar cuanto antes un viejo proyecto de la década del 60, que consideraba a la zona aledaña a la localidad de Casupá, en el departamento de Florida como uno de los principales lugares a realizarse una represa. Para tener presente la gran importancia de este tema, debemos recordar que si bien todos deseábamos que el Frigorífico Florida estuviera funcionando, de haberlo hecho, en el verano del corriente año, hubiera faltado el agua en la ciudad de Florida. Estamos hablando de un año que si bien fue seco, en unos meses, no representó una situación tan extrema como otros fenómenos de seca ocurridos en años anteriores. Por tanto, es nuestra responsabilidad empezar cuanto antes, a fin de lograr contar a la mayor brevedad, con una muy buena reserva de agua, tanto en cantidad como en calidad. Técnicos de OSE se han manifestado proclives a la idea de construir la represa, pero también están evaluando aumentar la cota de la represa de Paso Severino, aumentando para ello en un metro, la altura de la represa antes mencionada. Sin embargo, consideramos que las aguas del río Santa Lucía Chico están contaminadas. Lamentablemente, aún no contamos con las respuestas a los pedidos de informes que se han realizado a OSE y a la DINAMA, a fin de tener total certeza de nuestras palabras. Sabido es, que estas contaminaciones son producto de los propios desechos y aguas servidas de las ciudades de Florida, 25 de Mayo, Cardal, Mendoza Chico y Mendoza Grande, así como por una enorme área de la cuenca lechera de Canelones y de Florida. Dicha contaminación llega a la represa de Paso Severino -reserva de agua de la ciudad de Montevideo y del área metropolitana- mediante el propio río Santa Lucía, así como por un sinfín de pequeñas cañadas y arroyos y, por supuesto, por el escurrimiento por desnivel de las aguas de lluvia, que arrastran consigo una enorme cantidad de agroquímicos fertilizantes, herbicidas, insecticidas y demás-. Es también nuestra preocupación que al aumentar la cota del embalse de Paso Severino, se pueda llegar a provocar un aumento del nivel del río Santa Lucía, y de los arroyos Pintado y Tomás González, en la propia ciudad capital del departamento de Florida, y por ende, que se produzcan inundaciones. Cabe resaltar que últimamente estamos viviendo de forma medianamente cíclica períodos de sequía alternados por períodos de una gran pluviometría. Ahora bien, es de destacar la oportuna ubicación de la represa en el arroyo Casupá y en las cercanías de la ciudad del mismo nombre, teniendo en cuenta los siguientes hechos: 1) No tiene ninguna ciudad o pueblo que vierta sus residuos y/o aguas servidas al mismo. 2) No tiene una cuenca lechera cerca de él. 3) No hay agricultura que utilice agroquímicos. 4) El tipo de suelo no es el recomendable para estas prácticas agronómicas -lechería y agricultura- por lo tanto es difícil que en un futuro se puedan utilizar agroquímicos que contaminen el agua. 5) Tiene una hermosa cuenca -cubriendo parte de los departamentos de Florida y de Lavalleja- que albergaría a millones de metros cúbicos de agua. 6) La topografía -según los técnicos de OSE- es ideal para la construcción de una represa. 7) El viejo puente de la Ruta Nacional Nº 40, que está en el límite departamental entre Florida y Lavalleja, está muy dañado y al final de su vida útil, por lo que se podría aprovechar la represa como nuevo puente. 8) Al construir una represa se deberían de tomar en cuenta el hecho de colocar algunas turbinas para la generación de energía eléctrica. Éstas tendrían un tamaño en relación a la caída del agua, y a los metros cúbicos de agua represados. Este punto es importante en función del valor actual que tiene la generación de energía renovable en contraposición al uso de las energías fósiles. 9) Si bien una obra de esta envergadura no se ejecutaría por su valor turístico, debemos de todas formas señalar el efecto dinamizador en este sentido, que se lograría con un embalse de agua de gran porte. 10) Sabemos que la toma de decisión de construir una represa no se toma a la ligera, pero no podemos estar a la espera que nos falte el agua para empezar a realizarla, sobre todo cuando lleva mucho tiempo en ser concretada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a las Intendencias y Juntas Departamentales de Florida, Canelones, y Montevideo; a la Asociación de Apoyo al Discapacitado de Florida; a las asociaciones brailles y de discapacitados del país, y a los medios de prensa nacionales y de los departamentos citados, referente a la disminución de costos de transporte para las personas con discapacidad y sus acompañantes.

"Montevideo, 6 de julio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y,

por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a la Cámara de Senadores, con destino a los señores Senadores; a la Intendencia de Florida; a la Intendencia de Canelones; a la Intendencia de Montevideo; a la Junta Departamental de Florida; a la Junta Departamental de Canelones; a la Junta Departamental de Montevideo; a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida; al Centro de Rehabilitación Ecuestre "Sin Limites" de Florida; al Proyecto Renacer -Centro de Promoción de la Familia; a la Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos; al Centro de Atención a Niños Discapacitados Hijos de Policías; al Centro Integración de Discapacitados; a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado y, por su intermedio, a las instituciones que la integran; a la Fundación Braille del Uruguay; al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas; a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay; a la Asociación de Apoyo al Discapacitado de Canelones; a los medios de comunicación nacional, y a los medios de comunicación de los departamentos de Montevideo, de Canelones y de Florida. Conocida es por todos, la situación de las personas con capacidades diferentes, entre ellas, no videntes o ambliopes, sordos y toda persona con dificultades físicas e intelectuales de entidad. El tener alguna clase de dificultad conlleva a que dichas personas o sus familiares o curadores, deban destinar más fondos que cualquiera de nosotros al tema salud, aunque en algunos casos posean una congrua y absolutamente insuficiente pensión del Banco de Previsión Social. Por tal motivo, teniendo en cuenta la cantidad de costos y gastos extras que tienen, y el antecedente que en la ciudad de Montevideo cuentan con transporte colectivo gratuito, y a fin de solucionarles en algo su situación, es que entendemos oportuno otorgar a quienes viajan desde el interior del país y padecen la centralización urbana, un boleto gratis, y cobrarle el 50% a su acompañante, cada vez que requiera un traslado en tren hacia la capital del país u otra ciudad. Esta medida en modo alguno alcanza ni soluciona la situación de las citadas personas, pero es un tímido comienzo para ir explorando otros campos de futuras acciones. La misma implica, además, el fomentar el transporte en tren, tan utilizado en otras épocas, y que AFE ha manifestado públicamente su intención de actualizar e incentivar. Los pasajes gratuitos y/o subsidiados interdepartamentales se limitarían a uno de ida y vuelta por día para el que posea alguna dificultad física o intelectual, y otro para su acompañante. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemática existente en complejos habitacionales erigidos antes de la asunción del primer Gobierno frenteamplista.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Frachia.

SEÑOR FRACHIA.- Señora Presidenta: deseo aprovechar esta instancia para referirme a una situación harto frecuente en numerosos complejos habitacionales erigidos en épocas previas a la asunción del primer Gobierno frenteamplista.

¿Qué problemas presentan estos núcleos? En primer lugar, debemos expresar que la situación dominial de estas viviendas constituye un serio problema de difícil solución. Hay que recordar que estos complejos fueron edificados con fondos del Banco Hipotecario en convenio con las Intendencias y construidos, fundamentalmente, por los famosos Institutos de Asistencia Técnica. Muchos de ellos fueron levantados en predios de los que se desconocía quién era el legítimo propietario. Ello ha llevado a que al día de hoy muchísimas personas no puedan acceder a los títulos de propiedad de la vivienda que habitan.

El segundo problema que presentan está constituido por los ominosos defectos de construcción que, que obviamente los hacen pasibles de gravosas reparaciones de cargo de los ocupantes. De más está decir que las omisas autoridades del Banco Hipotecario de la época debieron haber asumido el control y la fiscalización de todas las etapas del proceso de edificación, pero se dedicaron a mirar para el costado. Esos controles incluían la situación dominial del terreno, el control de materiales, la calidad de las viviendas, el saneamiento, etcétera, todo ello en connivencia con los Gobiernos Departamentales de turno, cuyo propósito final era el corte inaugural de cintas, con el consiguiente rédito político.

En la actualidad, todos estos presentes griegos están en la órbita de la Agencia Nacional de Vivienda.

Quiero ilustrar con un ejemplo. En la ciudad de José Pedro Varela existe un complejo de treinta viviendas, entre las cuales se encuentran dos que están deshabitadas, que desde hace varios años fueron cedidas por el Banco Hipotecario para que el Ministerio

del Interior ubicara allí el cuartelillo de bomberos. Dicho cuartelillo funciona en un local alquilado que, además, no es del todo deseable para sus funciones.

¿Por qué no se han traspasado estos locales? Muy sencillo: porque ninguna de las treinta viviendas posee título de propiedad, ya que fueron erigidas en un terreno de dominio incierto, demostrando que la juridicidad no era importante "altri tempi".

El Gobierno Departamental de turno tiene la ardua tarea de regularizar esta tierra de nadie. También es importante agregar que la propia Intendencia se ve perjudicada, ya que esas viviendas no están catastradas y, por lo tanto, no son pasibles de tributación.

Por último, quiero destacar que desde la llegada del Frente Amplio al Gobierno no se ha dado ninguna de estas situaciones, y antes de edificar siempre se investiga el origen de la propiedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Agencia Nacional de Vivienda, a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Interior, a la Intendencia de Lavalleja y a la Alcaldía de José Pedro Varela.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Recordatorio de la huelga general y de la lucha del movimiento sindical frente al golpe de Estado.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: aprovechamos esta oportunidad para recordar un nuevo aniversario del golpe de Estado y de la heroica huelga general del pueblo uruguayo. Seguramente, el próximo 9 de julio muchos de quienes ocupamos bancas en este Cuerpo -tal vez varios no eran nacidos- recordaremos aquella histórica manifestación de masas, que ocurrió hace treinta y ocho años.

Hubo centenares de presos, miles de despedidos y sancionados, centros de trabajo que se desocuparon hasta cinco veces y se volvieron a ocupar. La dictadura autorizó el despido y el cese de funcionarios públicos y las patronales aprovecharon para presentar listas negras de sindicalistas y barrerlos de los centros de trabajo.

La huelga general de hace treinta y ocho años no pudo tirar a la dictadura, pero sin duda marcó su derrota.

Luego la lucha fue muy larga y dura a lo largo de once años, pero el movimiento sindical no dejó de pelear un solo día contra la dictadura. Eso es, en primerísimo lugar, lo que merece una vez más nuestro recuerdo. Recordamos que ese día, en el Parlamento, el Senador Enrique Rodríguez decía: "Cuando otros tiemblen, cuando otros duden, cuando otros se entreveren en las alternativas tan aciagas que nos tocará vivir en el futuro, nadie tenga dudas de que donde esté la clase obrera, donde estén los representantes de las clases revolucionarias, que se han unido para salvar al país definitivamente de las garras del imperialismo y del latifundio, esas fuerzas no fallarán y siempre estarán ocupando su lugar [...].- Después de esta jornada aciaga, en la calle, en la dura lucha, en las confrontaciones, en la sangre que seguramente verterán los que han llevado al país a esta encrucijada, más allá de todo esto, surgirá un pueblo que como aquí se ha dicho, no ha nacido para ser esclavo".

La respuesta de una huelga general a un golpe de Estado -como afirmamos hace poco- fue aprobada por la CNT en 1964. En el proceso de unidad sindical se discutió este tema en cientos de centros de trabajo y se concluyó que la respuesta a un golpe debía ser la huelga, lo que fue ratificado por miles de trabajadores. La represión de clase se legaliza al permitir el despido masivo de trabajadores sin ser indemnizados, por estar haciendo una huelga en defensa de la democracia. Se producen miles de despidos; en quince días se allanan sedes sindicales y políticas, se produce el requerimiento de sesenta dirigentes de la CNT, se arresta a dirigentes del Frente Amplio, y el Cilindro Municipal se convierte en un centro de detención de cientos de ciudadanos uruguayos.

En ese marco, en esos quince días del mes de julio de hace treinta y ocho años, son asesinados dos jóvenes estudiantes: Ramón Peré y Walter Medina.

Ramón Peré fue el primer asesinado por la dictadura. Era estudiante de la Facultad de Veterinaria y militante de la FEUU; se encontraba ocupando el local del Centros de Estudios en el marco de la huelga ge-

neral, hace treinta y ocho años, convocada por la CNT.

Walter Medina era un estudiante del Liceo N° 17. En la madrugada del 9 de julio de 1973, en el marco de la huelga general, fue asesinado mientras se encontraba pintando un muro con la consigna: "¡Abajo la dictadura! Consulta popular!".

El 9 de julio se produjo una multitudinaria manifestación popular en contra del golpe, que fue brutalmente reprimida y que culminó con cientos de detenciones, entre ellas la del general Líber Seregni, quien fuera preso a partir de ese día, sometido a la justicia militar y degradado.

El 11 de julio, la Mesa Representativa de la CNT evalúa el desarrollo de la huelga, el grado de organización y movilización de la Central, y define levantar la medida pero no la lucha.

Años de combate en la clandestinidad o utilizando los espacios que se generaban demostraron la permanencia de la clase obrera organizada durante toda la dictadura.

Señora Presidenta: en los primeros días de mayo se habló del Holocausto del pueblo judío y se aprobó un proyecto de ley.

Con esos fundamentos -nosotros también aprobamos esa iniciativa- queremos anunciar que trabajaremos para que se declare el 27 de junio de cada año el "Día de Recordación de la Huelga General", en homenaje a los trabajadores y al pueblo uruguayo. En esa fecha, las emisoras del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, tanto radiales como televisivas, deberán destinar parte de su programación a la recordación de dichos hechos. Además, la Administración Nacional de Educación Pública y Privada implementará la incorporación de este hecho en los programas de enseñanza primaria y secundaria de todo el país.

En el Bicentenario de nuestro país, es justo remarcar este hecho.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT, a la Mesa Política del Frente Amplio, al Sindicato Metalúrgico, al SUNCA y a la Organización de Veteranos Dirigentes Sindicales.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Construcción por parte de OSE de una planta de tratamiento de efluentes y líneas de saneamiento en la ciudad de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Lima.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: en nuestra ciudad, en el departamento de Salto, OSE construirá una planta de tratamiento de efluentes, una obra importante que superará los US$ 10:000.000 y que durante dos años representará la generación de varios centenares de puestos de trabajo.

En estos momentos se está instrumentando un llamado a licitación para empresas constructoras interesadas en llevar adelante este emprendimiento.

De la mano de la construcción de esta planta, también viene el saneamiento para distintas zonas de la ciudad. Solo el 65% o el 70% de los hogares que conforman el departamento cuentan con saneamiento, entre otras cosas porque en los últimos tres años OSE ha construido más de 20.000 metros de saneamiento.

Con ese mismo objetivo es que queremos hacer llegar al Directorio de OSE un planteamiento para que entre las zonas de nuestra ciudad que se verán beneficiadas con la construcción de varios miles de metros de saneamiento, se incluya al barrio Zona Ayuí, ubicado en el extremo noroeste de la ciudad de Salto.

Allí estuvimos reunidos con integrantes de la Comisión Vecinal y con vecinos de la zona, y surgió esta inquietud. Teniendo en cuenta la muy buena disposición que ha demostrado OSE en los últimos años, la magnitud y significación de la construcción de esta obra en la ciudad de Salto, y el compromiso de ese organismo a través de distintos convenios firmados con diferentes administraciones municipales, planteamos a su Directorio que en la ejecución de obras para el período 2011-2015, además de los barrios Quiroga, Saladero, Uruguay, Nuevo Uruguay, Artigas, Andresito, también se incluya al barrio Zona Ayuí.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Directorio de OSE, a la Junta Departamental de Salto y al Presidente de la Comisión

ubicada en la calle Bolivia N° 32 de la ciudad de Salto, señor Jorge Puigvert.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Proyecto de ley para estimular el retorno al país de connacionales.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: desde las décadas de los años setenta, ochenta y noventa, muchos uruguayos, por distintos motivos -unos políticos y otros económicos-, decidieron emigrar al exterior, preferentemente a los países limítrofes, y luego a Australia, Estados Unidos de América, España y otros países del viejo continente. Muchos de ellos se consolidaron económicamente en su nuevo país de residencia, estableciéndose en él, y compraron toda clase de bienes muebles y luego inmuebles, ayudando y colaborando con sus familias en Uruguay, sobre todo con el envío de dinero.

En los últimos años, se ha producido una situación inversa a la de las décadas anteriores: han regresado al país muchas personas, algunos profesionales que emigraron en su oportunidad, algunos otros que obtuvieron su título residiendo en el exterior, y otros tantos -quizá los más- forman parte de un importante contingente de mano de obra calificada que pretendió abrirse camino.

La situación económica, política y social mundial ha cambiado. Hoy son muchos los compatriotas que desean regresar a su patria. Pensamos que el Estado debe contribuir a su retorno y a su integración a la sociedad. Ellos regresan con lo materialmente obtenido de su trabajo, con sus ahorros, deseando ingresar al mercado laboral, que debe saber valorar los aportes que pueden hacer sobre la base de su experiencia, obtenida en los diferentes países en los que han vivido.

Muchos jubilados en el exterior, con subsidios superiores a la media de nuestro país, con capacidad de ahorro que les permite viajar en forma continua, retornan para estar en contacto con sus afectos. Muchos de ellos se quedan uno, dos o tres meses en distintos lugares -casas de familiares, casas de amigos, hoteles-, sin tener un lugar propio que les permita regresar todos los años o, inclusive, volver definitivamente. Muchos de ellos desean regresar e invertir, pero lamentablemente la burocracia, la falta de comunicación o de normas adecuadas por parte del Estado, hacen que este deseo no se transforme en realidad.

Es por ese motivo que deseamos presentar un proyecto de ley a efectos de estimular la voluntad de afincarse definitivamente en el país, otorgando el Estado los incentivos necesarios para que esto acontezca. Hemos pensado en que todos aquellos uruguayos que en algún momento se fueron, hoy tengan la posibilidad de retornar, de tener un lugar propio donde estar cuando regresan, brindando el Estado los incentivos necesarios para que puedan construir su vivienda.

En lo nacional, pensamos que una manera de incentivar ese retorno es ofrecerles terrenos fiscales que se encuentren disponibles en distintos puntos del territorio, exonerándolos de los tributos nacionales en materia de construcción, y que los distintos Gobiernos Departamentales puedan sumarse a esta iniciativa a través de incentivos similares.

El día lunes presentaré el proyecto de ley para que sea tratado en las Comisiones correspondientes de este Cuerpo y, en caso de ser compartido por el Poder Ejecutivo, sea instrumentado.

Gracias.

11.- Apreciaciones sobre algunos aspectos de actualidad en la educación pública.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señora Presidenta: en pocas palabras -aunque serían necesarias muchas-, deseo referirme a algunos aspectos de actualidad de la educación pública.

A todos nos debe enorgullecer el hecho de que la política educativa sea objeto de interés y de debate público, y que determinados problemas de los centros docentes den lugar a comentarios, denuncias y propuestas. Esto es consecuencia de que los uruguayos asumimos que la educación, como se ha dicho tantas veces, "es cosa de todos".

No obstante, ciertas formas de la crítica -a mi juicio, originadas en el ansia de poder partidario o en

defensa de la titularidad privada de una parte de nuestro sistema educativo- provocan planteamientos sobre cuyos resultados destructores quiero poner en guardia a la ciudadanía. Tal es el caso cuando miembros de esta Cámara, los medios de comunicación o ciertos francotiradores de la opinión pública se refieren a los centros de educación pública como protagonistas de un "desastre nacional". Ocurrencias, a veces muy mínimas, propias de un sistema amplio, complejo y que se debe a toda la ciudadanía, sea cual sea su condición socioeconómica, son presentadas como indicadores de una supuesta incapacidad, desidia, desinterés, que estaría aquejando al sistema educativo. Por eso, su personal, desde las autoridades de los organismos autónomos hasta los trabajadores de la educación pública, en particular, el personal docente, estaría aquejado de un insostenible grado de irresponsabilidad e incompetencia. Rechazo esta corriente equivocada o malintencionada, sin dejar de reconocer que existen reales problemas, muchos de ellos resultantes del crecimiento del sistema educativo.

Suelen hacerse dos comparaciones, ambas dignas de un examen. Una de ellas es con el pasado. Me consta, por haberlas vivido tanto como alumno como en mi condición de docente, que hubo décadas en las que el estado anímico de la comunidad educativa era de mayor entusiasmo. Pero estoy convencido de que el esfuerzo reconstructor del sistema educativo tras la dictadura resultó mucho más del afán de los educadores y la colaboración de entidades como la APAL y las comisiones pro fomento que del celo y los presupuestos que los partidos aportaron a la educación nacional. Esto también lo digo porque formé parte de las comisiones de fomento escolares.

Fue a partir de 2005 que se planteó introducir transformaciones sustantivas, como la enseñanza de la historia reciente -tan vilipendiada en esta Sala en aquel momento-, que devolvió la verdad y la transparencia a los contenidos curriculares. Es solo un ejemplo de un empeño conjunto de autoridades y docentes a favor de la reconstrucción del sistema. Pero de esto se prefiere no hablar.

La segunda comparación que, a mi juicio, resulta injusta y agraviante, se hace con el mundo exterior. La moda de cuantificarlo todo y de ordenar personas, instituciones y países conforme al puesto que ocupan en los rankings nos ha llevado a participar en el sistema PISA de medición de resultados educacionales. No tengo tiempo para desarrollar ese tema, pero sí para afirmar mi convicción de que podemos y debemos hacer la necesaria evaluación de los procesos educativos con métodos e instrumentos nacionales. Hay varios estudios académicos que nos alertan acerca de la adaptación de nuestras políticas educativas a tales patrones. Disponemos de los técnicos competentes para ello. Extranjerizar nuestra educación es, para mí, tan triste como extranjerizar nuestra tierra.

Termino, señora Presidenta, invitando a una introspección sobre estas cuestiones. Agraviar, como se hace con frecuencia, a los agentes educativos, no mejorará la situación. Al contrario, puede desalentar a muchos trabajadores de la educación que hoy, tanto en la capital como en el interior del país, están dando lo mejor de sí en beneficio de nuestra juventud. No es una mera cuestión de vocabulario; tiene que ver con el grado de adhesión a una causa, para mí, muy superior: la de la educación pública nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN de la ANEP, a los Consejos desconcentrados, a la Universidad de la República y a los sindicatos de docentes: FUM, FENAPES, AFUTU y ADUR.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Rechazo a expresiones vertidas contra jueces y fiscales que juzgan violaciones a los derechos humanos.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: en el día de hoy nos queremos referir a una ofensiva política realizada a través de los medios de comunicación contra jueces y fiscales que juzgan violaciones a los derechos humanos de la pasada dictadura cívico-militar. Esta ofensiva perfectamente podría llamarse "Disparen contra la Jueza Mariana Mota".

Esta ofensiva tiene como operadores políticos a ex Presidentes y ex Vicepresidentes, como los doctores Jorge Batlle y Gonzalo Aguirre, el ex Fiscal Miguel Langón, los propios terroristas de Estado procesados

por desapariciones y torturas, los centros militares, algunos pseudo periodistas o tertuliantes, y su objetivo es confundir y presionar para sacar del medio, mediante recusaciones, a quienes están aplicando a cabalidad las figuras jurídicas que corresponden a las violaciones a los derechos humanos.

El procesamiento del ex dictador Bordaberry por desapariciones forzadas y atentado a la Constitución es un paso importante en nuestra sociedad en la búsqueda de verdad y justicia. La Jueza Mariana Mota fue agraviada, descalificada, por el procesamiento del Coronel Carlos Calcagno, partícipe activo en el secuestro, tortura y desaparición, en Paraguay, de los militantes del Partido Por la Victoria del Pueblo Gustavo Inzaurralde y Nelson Santana Escoto. Allí se planteó que se habían cambiado los ejes de la Justicia uruguaya y que la Jueza actuaba con criterio hitleriano.

Esta forma de presión, en la cual coinciden actores políticos, centros militares, terroristas procesados, tiene como objetivo sacar del medio, mediante recusaciones, a quienes están llevando adelante una tarea calificada y digna de la Justicia uruguaya. Hay antecedentes de esto en nuestro país, como lo ocurrido con el Juez Recarey, con el Juez Mirabal y con el Juez Reyes. Hay experiencias en el ámbito internacional de hasta qué punto sectores de la derecha española actuaron contra el Juez Garzón cuando se permitió plantear que había que juzgar los crímenes de la dictadura franquista.

Creemos que es importante señalar desde el Parlamento el alerta y la preocupación sobre esta forma clara, artera, de pretender presionar a actores de la Justicia que están cumpliendo su función a cabalidad, como lo hacen la Jueza Mota, la Fiscal Guianze y la Fiscal Tellechea.

Queremos señalarlo, porque no cabe duda de que en nuestro país se abre una instancia muy importante a partir del dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con relación a los crímenes de la dictadura -dictamen que el conjunto del Estado uruguayo, sus tres Poderes, deben llevar adelante- y, al mismo tiempo, a partir de las decisiones del Poder Ejecutivo con relación a dejar sin efecto los actos administrativos por los cuales se archivaron -por aplicación de la ley de caducidad- crímenes cometidos por la dictadura.

Es en ese sentido que queremos expresar nuestro rechazo a esta campaña de agravios y nuestra total solidaridad con los jueces y los fiscales que están actuando en defensa de la dignidad del futuro de los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Jueza Mariana Mota, a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Educación y Cultura, al PIT-CNT y a los medios de comunicación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

14.- Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria. (Se modifica el régimen legal).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria. (Se modifica el régimen legal)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 583

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de diciembre de 2010.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se proponen una serie de modificaciones al régimen legal vigente que regula ciertos aspectos del relaciona-

miento de los contribuyentes con la Administración Tributaria.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación jurídico tributaria es un vínculo de carácter personal que relaciona al Estado (en tanto sujeto activo) con los contribuyentes y otros sujetos pasivos (responsables) en un contexto de igualdad ante la ley.

Estando ampliamente superada la visión de este vínculo como una relación de poder, es reconocido por todos que el mismo debe ajustarse a los designios de la ley y cualquier discrepancia en su interpretación deberá ser sometida a los ámbitos jurisdiccionales correspondientes.

Si bien el marco normativo vigente establece un justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de cada una de las partes de dicha relación, la dinámica de la economía contemporánea y los vertiginosos avances tecnológicos, requieren que dicho equilibrio deba ser evaluado.

En el ejercicio de esa permanente revisión, el Poder Ejecutivo abrió una instancia de consulta con especialistas en la materia tributaria, a efectos de recabar su opinión respecto de ciertas iniciativas de reformas del cuerpo normativo vigente.

Fruto de ese proceso de análisis conjunto, se han identificado una serie de modificaciones normativas que se están proponiendo en el presente proyecto de ley.

En síntesis, el proyecto que se remite comprende los siguientes aspectos:

En el artículo 1º se faculta al Poder Ejecutivo a extender el horizonte temporal de aplicación del régimen de facilidades estatuido por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

En efecto, la norma original previó un régimen de facilidades para obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo para el pago fuera anterior al 6 de agosto de 2002.

Dicha solución excepcional estaba motivada en la profunda crisis que afectó a nuestra economía a principios de la presente década.

Si bien es cierto que la crisis que afectó a la región y a nuestro país en particular se comenzó a superar en el año 2003, en el ámbito financiero las consecuencias de la misma se extendieron por lo menos hasta el año 2004.

Por tal motivo, se entiende oportuno facultar al Poder Ejecutivo a extender el plazo de aplicación del régimen de facilidades previsto en la Ley Nº 17.555 de forma tal que contemple obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2004.

De este modo se estaría permitiendo que un grupo importante de contribuyentes que como consecuencia de la crisis se vieron imposibilitados de cumplir regularmente con sus obligaciones tributarias, puedan regularizar su situación con el fisco.

El artículo 2º deroga el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.584 recogido por el artículo 126 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Dicha norma ha sido tradicionalmente cuestionada por la doctrina tributaria, en tanto supone una discriminación para aquellos sujetos que han ejercido el derecho a interponer recursos administrativos, en tanto solamente a su respecto se aplica la actualización de las multas y recargos.

El artículo 3º posee como objetivo evitar la generación de recargos por mora en aquellas situaciones en las cuales los contribuyentes solicitan judicialmente el libramiento de orden de pago a favor de la Administración Tributaría, por fondos retenidos en cumplimiento de una medida de intervención de caja.

En consecuencia se otorga fecha valor al dinero obtenido desde la fecha de presentación judicial de la solicitud de liberación de fondos retenidos en cuenta bancaria cuyo titular es el Juzgado bajo el rubro de autos. Lo anterior con el límite que el ingreso a caja DGI no se dilate más de seis meses desde la presentación judicial.

El artículo 4º pretende incluir una nueva hipótesis que habilite a la Administración a celebrar acuerdos con los contribuyentes en el marco del proceso de fiscalización.

En efecto, el régimen actual de acuerdos tributarios prevé que los mismos solo pueden realizarse si el contribuyente cancela al contado el total del adeudo o si constituye aval bancario o seguro de caución por el total del adeudo.

La norma que se propone permite que además de los casos señalados anteriormente, la Administración pueda celebrar dichos acuerdos si el contribuyente cancela el total del adeudo pagando al contado al menos un 20% y abonando el resto con hasta seis cheques diferidos.

En el artículo 5º se encomienda al Poder Ejecutivo a realizar una compilación de la normativa vigente en materia de derechos, garantías y deberes de los obligados tributarios.

En nuestro derecho positivo existe una profusa legislación tuitiva, no obstante la misma se encuentra dispersa en un conjunto de normas no siempre accesible para el común de los contribuyentes.

Con la medida propuesta se pretende una compilación que facilite el acceso y el conocimiento cabal por parte de todos los contribuyentes de sus derechos y obligaciones.

Se entiende que esta medida favorece la equidad dado que posibilita -fundamentalmente a los contribuyentes de escasos recursos que en ciertas circunstancias no tienen posibilidades de financiar un adecuado asesoramiento- el acceso a la normativa que consagra todos sus derechos vinculados a su relacionamiento con la Dirección General impositiva.

El artículo 6º establece la obligación de incluir en el acta final de inspección la cuantía de los impuestos reliquidados, así como identificar los períodos correspondientes.

De este modo se pretende dotar de transparencia al proceso de fiscalización, garantizando legalmente un mejor acceso a la información por parte del contribuyente.

Otra de las importantes modificaciones propuestas se encuentra contemplada en el artículo 7º del proyecto, el cual prevé que la Administración deba declarar de oficio la prescripción una vez que se hayan verificado las hipótesis previstas en el artículo 38 del Código Tributario.

En la actualidad cuando el administrado solicita la prescripción, la DGI tiene obligación de declararla (inciso 2 del artículo 1º del Decreto 289/004). Sin embargo si la misma no es alegada, la Administración tiene la facultad de declararla de oficio tal como lo prevé el inciso 1 del artículo 1º del decreto citado. Esto último condiciona a la Administración a que sea invocada por el contribuyente.

En consecuencia, la norma propuesta pretende dotar de mayor equidad al sistema, dado que los principales beneficiados por la misma serán los pequeños contribuyentes que en general no cuentan con asesoramiento profesional y que por lo tanto no alegan la prescripción en vía administrativa o judicial.

Por último el artículo 8º propone tres modificaciones al actual artículo 113 del Título 1 del T.O 1996, la primera de ellas refiere al aumento del monto de las deudas por debajo del cual la Administración podrá solicitar la clausura de los juicios ejecutivos. Consecuentemente se aumenta el monto por debajo del cual no debe promoverse juicio ejecutivo.

Con estas medidas, se logra que la Administración se concentre en casos que revistan un interés fiscal relevante, iniciando acciones judiciales en situaciones que impliquen una mayor detracción de ingresos para el fisco.

Finalmente, otra de las modificaciones propuestas por el artículo, es el facultar a la Administración a no reinscribir los embargos derivados de procesos iniciados hace más de 20 años, siempre que no exista conocimiento de bienes en los que proseguir la ejecución.

Las normas vigentes actualmente obligan a la Administración a la reinscripción quinquenal de los embargos con un mínimo de 30 años. Tal obligación implica la conformación de numerosas carteras de morosos que demandan atención por parte de la DGI, no permitiendo que la misma se concentre en los casos con mayor interés fiscal.

FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender el régimen especial de facilidades previsto por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, a las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.584, de 27 de junio de 1984, recogido en el artículo 126 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 3º.- En aquellos casos en que se haya dispuesto como medida cautelar o en el proceso ejecutivo la intervención de caja o la retención de créditos, la Dirección General Impositiva otorgará fecha valor cancelatoria a la solicitud judicial de liberación de fondos con destino pago a cuenta de los adeudos tributarios reclamados judicialmente por la misma, siempre que no medie un plazo mayor a seis meses entre la referida solicitud y el ingreso efectivo del pago a la Tesorería del referido organismo.

La presente disposición será de aplicación a las solicitudes judiciales de liberación de fondos presentadas con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 472 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

"La Dirección General Impositiva (DGI) podrá disponer, en la forma y condiciones que. establezca la reglamentación, una reducción de los recargos incluidos en los acuerdos previstos en el artículo anterior, en tanto dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la firma del acuerdo, el contribuyente:

A) Cancele al contado el total del adeudo, o

B) cancele el total del adeudo mediante una entrega del 20% (veinte por ciento) del mismo y la entrega de un máximo de seis cheques diferidos con vencimientos cada treinta días, contados desde la entrega inicial o

C) constituya aval bancario o seguro de caución por el total del adeudo, a satisfacción de la Administración".

Artículo 5º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, en el plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, la realización de un Texto Ordenado de la normativa vigente sobre derechos, garantías y deberes de los obligados tributarios, en el marco de su relación con la Dirección General Impositiva, que se denominará "Estatuto del Obligado Tributario"

Artículo 6º.- A partir de la vigencia de la presente ley, cuando los sujetos pasivos sean auditados por la Dirección General Impositiva, el acta final de inspección deberá establecer por períodos, cada uno de los impuestos, así como su respectiva cuantía.

Artículo 7º.- La Dirección General Impositiva deberá cuando se tramite por expediente administrativo, declarar de oficio la prescripción del derecho al cobro de los tributos, sanciones, intereses y recargos cuando se configuren los supuestos previstos por el artículo 38 del Código Tributario.

Artículo 8º.- Sustitúyese el numeral 43) del artículo 346 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 recogido en el artículo 113 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"43) Facúltase a la Dirección General Impositiva y a sus oficinas dependientes:

1) A solicitar la clausura de los juicios ejecutivos en que se reclamen por concepto de impuesto, intereses, multas y recargos cantidades inferiores a la equivalente al 10% (diez por ciento) del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio. Ante la solicitud correspondiente los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas de garantía adoptadas y declarando de oficio los tributos causados, sin especial condenación procesal.

2) A no promover juicio por cantidades inferiores a la que resulta de la equivalencia mencionada en el numeral anterior debiendo adoptar las disposiciones del caso para que se inicie la acción judicial cuando, por acumulación de varios adeudos, se supere el límite fijado.

3) A reinscribir con un máximo de cuatro veces consecutivas los embargos genéricos trabados en aquellos juicios ejecutivos que estuvieran archivados por desconocimiento de bienes en los que proseguir la ejecución.

La falta de denuncia de bienes a sabiendas de su existencia, se considerará falta grave y será causa de destitución para el funcionario omiso".

Montevideo, 31 de diciembre de 2010.

FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender el régimen especial de facilidades previsto por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, a las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.584, de 27 de junio de 1984, recogido en el artículo 126 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 3º.- En aquellos casos en que se haya dispuesto como medida cautelar o en el proceso ejecutivo la intervención de caja o la retención de créditos, la Dirección General Impositiva otorgará fecha valor cancelatoria a la solicitud judicial de liberación de fondos con destino pago a cuenta de los adeudos tributarios reclamados judicialmente por la misma, siempre que no medie un plazo mayor a seis meses entre le referida solicitud y el ingreso efectivo del pago a la Tesorería del referido organismo.

La presente disposición será de aplicación a las solicitudes judiciales de liberación de fondos presentadas con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 472 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

"La Dirección General Impositiva (DGI) podrá disponer, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, una reducción de los recargos incluidos en los acuerdos previstos en el artículo an-

terior, en tanto dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la firma del acuerdo, el contribuyente:

a) cancele el total del adeudo, o

b) cancele el total del adeudo mediante un pago equivalente al 20% (veinte por ciento) y por el saldo restante la entrega de un máximo de seis cheques diferidos con vencimientos cada treinta días, contados desde la entrega inicial, o

c) constituya aval bancario o seguro de caución por el total del adeudo, a satisfacción de la Administración".

Artículo 5º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, en el plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, la realización de un Texto Ordenado de la normativa vigente sobre derechos, garantías y deberes de los obligados tributarios, en el marco de su relación con la Dirección General Impositiva. Dicho Texto Ordenado se actualizará cada dos años.

Artículo 6º.- A partir de la vigencia de la presente ley, cuando los sujetos pasivos sean auditados por la Dirección General Impositiva, el acta final de inspección deberá establecer por períodos cada uno de los impuestos, así como su respectiva cuantía.

Artículo 7º.- La Dirección General Impositiva deberá, cuando se tramite por expediente administrativo, declarar de oficio la prescripción del derecho al cobro de los tributos, sanciones, intereses y recargos cuando se configuren los supuestos previstos por el artículo 38 del Código Tributario.

Artículo 8º.- Sustitúyese el numeral 43) del artículo 346 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, recogido en el artículo 113 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Facúltase a la Dirección General Impositiva y a sus oficinas dependientes:

1) A solicitar la clausura de los juicios ejecutivos en que se reclamen por concepto de impuesto, intereses, multas y recargos, cantidades inferiores a la equivalente al 10% (diez por ciento) del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio. Ante la solicitud correspondiente los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas de garantía adoptadas y declarando de oficio los tributos causados, sin especial condenación procesal.

2) A no promover juicio por cantidades inferiores a la que resulta de la equivalencia mencionada en el numeral anterior, debiendo adoptar las disposiciones del caso para que se inicie la acción judicial cuando, por acumulación de varios adeudos, se supere el límite fijado.

3) A reinscribir con un máximo de cuatro veces consecutivas los embargos genéricos trabados en aquellos juicios ejecutivos que estuvieran archivados por desconocimiento de bienes en los que proseguir la ejecución.

La falta de denuncia de bienes a sabiendas de su existencia se considerará falta grave y será causa de destitución para el funcionario omiso".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2011.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº583

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda analizó las modificaciones legales propuestas para mejor relacionamiento de los contribuyentes y responsables con la Administración Tributaria (AT). El proyecto de ley antes de ser remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento fue consultado por aquél con el sector privado y las cátedras de derecho tributario. Este proyecto ya fue aprobado en el Senado por amplia mayoría donde se introdujeron ajustes para su perfeccionamiento.

En la Comisión se analizaron los alcances del proyecto sobre la base de los antecedentes legislativos de la primera Cámara y las exposiciones y consultas ampliatorias de la exposición de motivos que aportaron representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General Impositiva (DGI).

La iniciativa ajusta aspectos de la relación jurídico-tributaria de la Administración Tributaria con los sujetos pasivos administrados, acompañando así los cambios que la dinámica de la economía y los avances tecnológicos imponen. Se fundamenta en que el

justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de cada parte requiere naturalmente de evaluaciones y ajustes periódicos que subsanen y atemperen eventuales discrepancias, a la vez de dotar de mayor equidad al sistema, facilitando a todos los contribuyentes el acceso a sus derechos.

En definitiva este proyecto demuestra la buena disposición de la Administración Tributaria de un mejor relacionamiento con los contribuyentes, otorgándoles mejores condiciones (fundamentalmente a los de menor cuantía económica) para defender sus intereses.

Tal como se establece en la referida exposición de motivos, en síntesis, el proyecto que se remite comprende los siguientes aspectos:

En el artículo 1º se faculta al Poder Ejecutivo a extender el horizonte temporal de aplicación del régimen de facilidades instituido oportunamente con carácter excepcional para obligaciones tributarias vencidas en tiempos de la crisis de nuestra economía de principios de la década pasada (2002).

En el reconocimiento que la crisis que afectó a la región y a nuestro país en particular, se comenzó a superar a nivel de cuentas nacionales en el año 2003, en el ámbito empresarial y financiero las consecuencias de la misma se extendieron hasta que se consolidó el crecimiento económico a partir del nuevo Gobierno del 2005, se entiende oportuno facultar al Poder Ejecutivo a extender el plazo de aplicación del régimen de facilidades previsto en la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, de forma tal que contemple obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

De este modo se estaría permitiendo que un grupo importante de contribuyentes que como consecuencia de la crisis se vieron imposibilitados de cumplir regularmente con sus obligaciones tributarias, puedan regularizar su situación con la Administración.

El artículo 2º deroga el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.584, de 27 de junio de 1984, recogido por el artículo 126 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Dicha norma ha sido tradicionalmente cuestionada por la doctrina tributaría, en tanto supone una discriminación para aquellos sujetos que han ejercido el derecho a interponer recursos administrativos, en tanto solamente a su respecto se aplica la actualización de las multas y recargos mientras que quienes no recurrían no tenían esa actualización.

El artículo 3º posee como objetivo evitar la generación de recargos por mora en aquellas situaciones en las cuales los contribuyentes solicitan judicialmente el libramiento de orden de pago a favor de la Administración Tributaría, por fondos retenidos en cumplimiento de una medida de intervención de caja o retención de créditos. Se otorga fecha valor al dinero obtenido desde la fecha de presentación judicial de la solicitud de liberación de fondos retenidos en cuenta bancaria cuyo titular es el Juzgado bajo el rubro de autos, siempre que el ingreso a caja DGI no se dilate más de seis meses desde la presentación judicial. De esta forma se recoge la voluntad del contribuyente de saldar su deuda en la fecha de la solicitud y no se lo responsabiliza de las demoras que se pueda sufrir en el proceso judicial de transferencia de fondos.

El artículo 4º incluye una nueva hipótesis que habilite a la Administración a celebrar acuerdos con los contribuyentes con reducción de recargos en el marco del proceso de fiscalización.

Además del contado total o la constitución de aval bancario o seguro de caución sobre el total, la Administración podrá, ahora, acordar si el contribuyente cancela el total del adeudo pagando al menos contado el 20% (veinte por ciento) y por el saldo restante la entrega de hasta seis cheques diferidos con vencimiento cada 30 días.

En el artículo 5º se encomienda al Poder Ejecutivo a realizar una compilación de la normativa vigente en materia de derechos, garantías y deberes de los obligados tributarios y mantenerla actualizada con una vigencia no superior a los 2 años.

Se entiende que esta medida favorece la equidad dado que posibilita -fundamentalmente a los contribuyentes de escasos recursos que en ciertas circunstancias no tienen posibilidades de financiar un adecuado asesoramiento- el acceso a la normativa que consagra todos sus derechos vinculados a su relacionamiento con la Dirección General Impositiva.

El artículo 6º establece la obligación de incluir en el acta final de inspección la cuantía de los impuestos reliquidados, así como identificar los períodos correspondientes.

Se busca dotar de mayor transparencia al proceso de fiscalización, garantizando legalmente un mejor acceso a la información por parte del contribuyente.

En el seno de la Comisión se registraron observaciones en cuanto a que el texto a estudio podría ser insuficiente para establecer el alcance de los contenidos de las actas finales de inspección. Si fuera necesario aclarar el mismo las eventuales soluciones podrán venir por la vía reglamentaria, y si fueran insuficientes hay consenso en recurrir a la modificación

legal ya sea por la propia iniciativa parlamentaria en un nuevo proyecto o en la próxima Rendición de Cuentas, ya que el Ejecutivo ha dado su conformidad y no se necesita iniciativa privativa del mismo.

El artículo 7º prevé que la Administración deba declarar de oficio la prescripción una vez que se hayan verificado las hipótesis previstas en el artículo 38 del Código Tributario.

En la actualidad cuando el administrado solicita la prescripción, la DGI tiene obligación de declararla (inciso 2 del artículo 1º del Decreto 289/004). Sin embargo si la misma no es alegada, la Administración tiene la facultad de declararla de oficio tal como lo prevé el inciso primero del artículo 1º del decreto citado. Esto último condiciona a la Administración a que sea invocada por el contribuyente.

En consecuencia, la norma propuesta pretende dotar de mayor equidad al sistema, dado que los principales beneficiados por la misma serán los pequeños contribuyentes que en general no cuentan con asesoramiento profesional y que por lo tanto no alegan la prescripción en vía administrativa o judicial.

El artículo 8º propone tres modificaciones al actual artículo 113 del Título 1 del T.O. 1996.

La primera refiere al aumento del monto de las deudas por debajo del cual la Administración podrá solicitar la clausura de los juicios ejecutivos.

Consecuentemente se aumenta el monto por debajo del cual no debe promoverse juicio ejecutivo.

Finalmente, se faculta a la Administración a no reinscribir los embargos derivados de procesos iniciados hace más de 20 años (actualmente la reinscripción quinquenal en un mínimo de 30 años), siempre que no exista conocimiento de bienes en los que proseguir la ejecución.

Con estas medidas, al posibilitar un menor número de la cartera de morosos a gestionar demandantes de permanente atención, se procura que la Administración se concentre en casos que revisten un interés fiscal relevante, iniciando acciones judiciales en situaciones que impliquen una mayor detracción de ingresos para el fisco y de alguna forma limitando también el accionar judicial contra pequeños deudores.

Sin perjuicio de las consideraciones hechas al alcance del artículo 6º, la Comisión por unanimidad ha entendido oportuno aprobar el proyecto tal como viene sancionado por el Senado y recomendar a la Cámara de Representantes su aprobación para darle inmediata vigencia a estas normas que procuran beneficios para los administrados en su relacionamiento con la Administración Tributaria.

Por los motivos expuestos, esta Asesora aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 2011.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, GUSTAVO BERNINI, ANGÉLICA FERREIRA, JORGE GANDINI, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: trataremos de ser breves en este informe, dado que figura por escrito y que el proyecto ya ha sido aprobado casi por unanimidad en el Senado, que introdujo modificaciones al proyecto original proveniente del Poder Ejecutivo. Nuestra Cámara no va a introducir modificaciones precisamente porque entendemos conveniente su más rápida aprobación y puesta en vigencia, teniendo en cuenta que este proyecto, a diferencia de otros que generalmente envía el Poder Ejecutivo, va a favor de los contribuyentes, en particular de los de menor cuantía económicos.

El proyecto consta de ocho artículos que tienen, todos ellos, la filosofía de mejorar la relación, delimitando algunas de las potestades de la administración tributaria para facilitar su relacionamiento con los contribuyentes.

El artículo 1º establece una facultad al Poder Ejecutivo en cuanto a extender el régimen de facilidades previsto por la Ley Nº 17.555, que fue votada en este Parlamento durante la crisis del año 2002, que planteaba que aquellos contribuyentes que tuvieran dificultad de pago por haberse encontrado inmersos en aquella crisis pudieran saldar sus deudas en mejores condiciones que la del régimen general. Esa ley preveía que esto se hiciera sobre obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2002. El Poder Ejecutivo, en el entendido de que algunos de los coletazos de esa crisis se prorrogaron en el tiempo -si bien el país comenzó a crecer en 2004, muchas empresas seguían

inmersas en esa situación- planteó el tema para el año 2004. En el Senado se entendió que, por esas mismas consideraciones, se podría extender hasta el 31 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta ciertos aspectos, entre ellos, que algunos coletazos de la crisis de 2002 todavía se sintieron durante los primeros años del primer Gobierno del Frente Amplio, en particular con la crisis de COFAC, en el año 2005. Realmente, como el crecimiento económico no estuvo consolidado hasta los años 2005 y 2006, el Senado entendió que podría ser esa la fecha que, además, coincide con la que se estableció en el régimen de facilidades para el Banco de Previsión Social. Por lo tanto, acompañamos la posición que manejó el Senado en cuanto a extender el régimen de facilidades para las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Por el artículo 2º directamente se elimina una facultad que tenía el Poder Ejecutivo de actualizar las sanciones fiscales a aquellos contribuyentes que hubieran interpuesto recursos contra ellas. Se creaba una clara desigualdad de tratamiento entre quienes aceptaban las sanciones y quienes no las aceptaban. Si bien esta facultad no ha sido utilizada por la administración tributaria en los últimos tiempos, creemos necesario eliminar la posibilidad de diferenciar entre quienes recurren las sanciones, de acuerdo con la normativa legal correspondiente, y quienes no lo hacen. También creemos que esto es importante para mejorar la equidad del tratamiento que se hace sobre este tema.

En el artículo 3º hay una propuesta del Poder Ejecutivo, que obviamente acompañamos. Se refiere a los casos en que por decisión judicial hay intervenciones de caja -esto es, la administración tributaria tiene la facultad de quedarse con el dinero que determinada empresa va recibiendo día a día por sus ventas, que se va depositando en una cuenta, con intervención del Poder Judicial- y muchas veces el contribuyente está de acuerdo con ese procedimiento, con la liquidación que le practica la Dirección General Impositiva, y le pide al Juez que acceda a que todo o parte de ese importe sea destinado a cancelar las deudas con este organismo.

En el régimen actual no se posibilita que la fecha en que el contribuyente le pide al Juez que libre la orden de pago a favor de la Dirección General Impositiva pueda ser considerada como la de cancelación de la deuda. Además, a veces el trámite judicial demora mucho, y el pago se computa como tal cuando efectivamente la Dirección General Impositiva lo recibe, corriendo entre tanto los intereses, las multas y los recargos. Entonces, con este procedimiento se habilita a que la fecha en que el contribuyente manifiesta su expresa voluntad de saldar la deuda que tiene con la Dirección General Impositiva, y así lo comunica al Juez competente, sea tomada como fecha de pago de sus obligaciones.

Creemos que este es un aspecto que aporta más equidad al relacionamiento entre la administración y sus administrados, ya que posibilita -en los casos en que se producen este tipo de intervenciones y la empresa no dispone de otros ingresos- que se puedan utilizar esos fondos para la cancelación oportuna de sus adeudos tributarios.

En el artículo 4° se otorga la facilidad -que ya está establecida por ley- de hacer acuerdos entre la Dirección General Impositiva y los contribuyentes. Pero a los supuestos que se hacen para que ese acuerdo se realice y, por lo tanto, haya disminución de multas y recargos, se agrega ahora la posibilidad, además del pago contado, de que los adeudos liquidados por la Dirección General Impositiva se abonen con cheques diferidos. Lo que se agrega en este artículo -además de otras formas que ya están en la legislación- es que la deuda puede pagarse un 20% al contado y el saldo con cheques diferidos. La norma que viene del Senado dice que esto puede hacerse hasta con seis cheques diferidos y en un plazo de ciento ochenta días. Eso no lo vamos a modificar, pero queremos dejar constancia de que cuando se habla de un máximo de seis cheques diferidos, en realidad, se quiere hacer referencia al plazo de ciento ochenta días, que es lo que permite actualmente la ley de cheques. Pero, en realidad, la cantidad de cheques podría ser mayor, porque en un pago podrían entregarse dos o tres cheques de dos o tres bancos distintos, de acuerdo con la capacidad y al flujo de pagos y de saldos en las cajas que tenga el contribuyente.

Queríamos dejar esta constancia porque la intención del legislador no fue que la administración se limitara a contar con seis instrumentos de pago, sino establecer el plazo máximo de ciento ochenta días. Por tanto, estos adeudos pueden documentarse con cheques diferidos, pero pueden ser más de uno por pago; de esta manera se puede cumplir con la normativa, tal como está previsto.

En el artículo 5° se incluye un aspecto muy importante, y nosotros decimos que todas estas normas favorecen a los contribuyentes de menor cuantía económica.

Todos sabemos que la normativa es muy extensa, teniendo en cuenta que todos los días salen decretos y resoluciones, ya sea del Poder Ejecutivo o de la propia Dirección General Impositiva, y a través de este artículo se encomienda al Poder Ejecutivo a que todas estas normas se compilen en un Texto Ordenado y que este sea actualizado con una periodicidad no menor a dos años. De esta forma se puede facilitar el cumplimiento de las obligaciones, fundamentalmente por parte de aquellos contribuyentes que no tienen importantes asesoramientos en esta materia, quienes podrían fácilmente conocer toda la normativa en cada uno de esos aspectos.

El artículo 6° de alguna manera aclara una situación muchas veces enojosa entre el contribuyente y la administración tributaria cuando se hacen actas de inspección. Este artículo -luego, si se entra en el análisis, se puede ver artículo por artículo- dispone que el acta de inspección deberá determinar la cuantía de los tributos que fueron objeto de dicha inspección. De esta forma se puede adelantar al contribuyente -esto no es una determinación tributaria- las consideraciones que pudo tener el equipo inspector.

En la Comisión estuvimos de acuerdo con que la redacción aprobada por el Senado no es la mejor e, inclusive, algunos de sus integrantes hicieron propuestas para mejorarla. Pero en virtud de que no queremos demorar la aprobación de este proyecto de ley hemos hecho un acuerdo. Como dije, este proyecto tiene media sanción del Senado y si hiciéramos alguna modificación a este artículo debería volver a la Cámara Alta, lo que demoraría la puesta en vigencia de esta norma. Entonces, creemos que con el texto actual, aunque no es preciso, se entiende lo que se obliga a realizar a la administración y, en particular, a los equipos inspectores.

Por tanto, hemos realizado el compromiso político de buscar una forma -vía reglamentaria o a través de una modificación, la cual podemos introducir en alguna norma como, por ejemplo, la Rendición de Cuentas, que en este momento está a estudio de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- que mejore la redacción sin cambiar el contenido de la norma, pero que aclare definitivamente lo que se quiere decir cuando se habla de establecer la cuantía y los períodos de los impuestos que fueron objeto de esa inspección.

El artículo 7° faculta a la administración tributaria a declarar de oficio la prescripción de los tributos, lo que se encuentra regulado por el artículo 38 del Código Tributario. Actualmente eso debe tener iniciativa del contribuyente para que la administración pueda declarar la prescripción. Nuevamente podemos hablar de los contribuyentes de menos poder económico y, por lo tanto, con menores posibilidades de acceder a un buen asesoramiento. Muchas veces no se pide esa prescripción y con este artículo facultamos a la administración a que lo pueda hacer de oficio, pasados los cinco o diez años que determina el Código Tributario, aunque el contribuyente no lo haya previsto. De esta manera se puede dar certeza jurídica a los contribuyentes en cuanto a que a partir de ese momento esos tributos no pueden ser reclamados.

El último artículo es muy importante, porque regula distintos puntos. Este artículo faculta a la Dirección General Impositiva a solicitar la clausura de los juicios ejecutivos por determinado monto. Hasta ahora las disposiciones hablan de montos que ya han perdido importancia, y la administración debe solicitar la clausura de los juicios ejecutivos cuando se supere el 1% del impuesto al patrimonio, es decir, alrededor de $ 22.000. O sea que si la Dirección General Impositiva tiene un contribuyente que debe por impuesto, multas y recargos $ 22.000, tiene la obligación de iniciar un juicio ejecutivo. Creo que no alcanza con pensar en este monto, de poco más de US$ 1.000, porque tiene una doble consecuencia. Digo esto porque muchos contribuyentes de menor cuantía de alguna manera se ven complicados con el inicio de un juicio ejecutivo por parte de la administración tributaria, que tiene la obligación de comenzarlo.

Por lo tanto, se propone elevar el monto del 1% del Impuesto al Patrimonio al 10% dejando, entonces, todas las deudas menores a US$ 10.000 fuera de la posibilidad de promover juicio ejecutivo. Obviamente, esto tiene cierto interés para la administración porque se va a ahorrar costos administrativos y judiciales.

Otro tema que se regula en este último artículo refiere a la reinscripción que hoy, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se puede realizar con un máximo de cuatro veces consecutivas para los embargos genéricos. Por lo tanto, si cada reinscripción es por cinco años, vamos a tener un máximo de veinte años en los casos en los que no existan bienes concretos. Con esta modificación planteada se logra que haya

una menor necesidad u obligación de la Dirección General Impositiva de reinscribir los embargos todas las veces. Como decíamos en los artículos anteriores, este sistema facilita la consecución de la tarea empresarial para los deudores de menor cuantía económica.

Con estos comentarios queda claro que cada uno de estos ocho artículos buscan dar mayor certeza jurídica a los contribuyentes -en favor de ellos-, reducen algunas de las facultades de la administración tributaria -muchas veces obligada por la norma a tener que realizar determinado tipo de actividades-, dan mayor equidad cuando se recurren normas y dan mayor equidad cuando, con intervenciones judiciales de caja, el contribuyente demuestra la voluntad de pago, acepta la liquidación de la Dirección General Impositiva, y toma como fecha de valor ese momento; de esa manera, evita mayores multas y recargos.

Por todo lo expuesto, la unanimidad de la Comisión entendió oportuno aprobar el proyecto tal como venía del Senado con las constancias que hemos dejado, en el sentido de que podría mejorarse la redacción de algún artículo, algo que tomaremos como iniciativa próximamente. A partir de la aprobación de este proyecto de ley en la Cámara -que seguramente será por unanimidad- y de la promulgación del Poder Ejecutivo, esperamos comenzar a aplicar todas estas modificaciones que van en favor de una mejor relación entre la administración tributaria y sus administrados.

Muchas gracias, señora Presidenta.

15.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma por dicho Cuerpo, por el que se establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de participación público-privada para la realización de obras de servicios relacionados con las mismas.

- *A la Comisión de Hacienda*".

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 7 y 12 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morelli.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de

2011, convocándose al suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de las "Reuniones del Comité Preparatorio para la Negociación de un Tratado sobre el Comercio de Armas" (ATT PrepCom), a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido entre los días 11 y 18 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Caffera.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Julio César Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 7 de julio de 2011.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 20 al 23 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana,

Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado. La misma se llevará a cabo en la ciudad de Panamá-Panamá.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo durante los días 20 al 23 del mes en curso, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por tal motivo solicito se convoque al suplente siguiente Dr. Marcelo Díaz.

Sin más, le saluda atentamente,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 23 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá., por el período comprendido entre los días 20 y 23 de julio de 2011, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales durante los días jueves 7 y martes 12.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT
Representante por Colonia".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Javier Mallorca".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Edgar Collazo".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Berreta".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Néstor Bermúdez".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Alejandro Fiorini".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Diana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón Geymonat.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 12 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón Geymonat, por los días 7 y 12 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Colorado, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y estima,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Evaristo Coedo".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, por el día 7 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

“Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 7 de julio del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales el día 14 del presente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DANIEL E. MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana, por el día 14 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58, del Lema Partido Nacional, señor Samuel Bradford.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 7 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 7 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 7 del corriente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1ºpor la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17,827, artículo 1º, inciso D) solicito a usted se me conceda licencia desde el día 11 al 18 de julio inclusive del corriente año, a efectos de asistir a la "Preparatory Committee Meetings fot the negotiation of an arms Trade treaty" (ATT PrepCom), que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, invitado por Parliamentarians for Global Action.

Adjunto copia de invitación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 11 al 18 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a uste muy atentamente.

Javier Chá".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 11 al 18 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a uste muy atentamente.

Antonio Galicchio".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 11 al 18 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a uste muy atentamente.

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las "Reuniones del Comité Preparatorio para la Negociación de un Tratado Sobre el Comercio de Armas" (ATT PrepCom), a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 18 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las "Reuniones del Comité Preparatorio para la Negociación de un Tratado Sobre el Comercio de Armas" (ATT PrepCom), a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América por el período comprendido entre los días 11 y 18 de julio de 2011.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 7 de julio.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 7 de julio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señor Olga Silva.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 7 de julio de 2011, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 7 de julio de 2011, por motivos personales.

Solicito a usted convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio César Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio César Fernández, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

17.- Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria. (Se modifica el régimen legal).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: casi que a modo de fundamento de voto anticipado, en forma muy sucinta queremos dejar constancia de que el Partido Nacional va a acompañar este proyecto de ley. Consideramos que este es un buen proyecto de ley que -como ha sido expresado por el señor miembro informante- conducirá a un mejoramiento de las relaciones entre la administración tributaria y el contribuyente, en beneficio fundamentalmente de este último. Creo que son medidas que en algún sentido van a simplificar trámites, van a dar certeza jurídica desde el punto de vista de la determinación y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y eso, sin ninguna duda, explica lo que ya ha sido anticipado por el miembro informante en cuanto al consenso que se registró en el ámbito de la Comisión de Hacienda y que determinó, por lo tanto, que la votación de esta iniciativa llegue al plenario por la unanimidad de los votos de los integrantes de la Comisión.

Sin perjuicio de lo dicho y si bien el trámite en la Cámara y en particular en la Comisión de Hacienda fue breve, raudo -este no es un cuestionamiento ni una crítica; nosotros no hicimos valer esta circunstancia en el ámbito de la Comisión porque todos aceptamos dar a este proyecto que venía con media sanción del Senado el más rápido diligenciamiento-, creo que hacia adelante quedan planteadas algunas posibles mejoras o algunos aspectos que eventualmente no fueron resueltos de la mejor manera y respecto de lo cual sería bueno reflexionar en el futuro.

Tuvimos la oportunidad de analizar los antecedentes del tratamiento de este tema en el Senado -sabemos que fue un tratamiento bastante más detenido; se hicieron consultas a distintos actores importantes y algunos ya los mencionó el señor Diputado Asti: el Colegio de Contadores y la Cátedra de Derecho Tributario- y, entre otras cosas, descubrimos que el Colegio de Contadores presentó su propio proyecto y que muchos de sus contenidos fueron recogidos por el que está analizando la Cámara en la tarde de hoy. Sin perjuicio de eso, creo que sería bueno que algunos de los contenidos del proyecto que quedaron por el camino fueran considerados como insumos de interés para el trabajo legislativo futuro.

En el proyecto del Colegio de Contadores hay una enumeración de derechos y garantías de los contribuyentes que, sin ánimo de ser taxativa, es interesante desde el punto de vista de la definición de un estatuto del contribuyente, que en algún sentido empieza a legislarse en la tarde de hoy. Se consagra el derecho a ser informado al inicio de la auditoría, sobre todo los derechos que asisten al contribuyente cuando se realiza un procedimiento de estas características; se establecen plazos perentorios para las actuaciones administrativas, y se regulan los derechos de los asesores tributarios -al respecto aun hay un vacío en nuestra legislación-, aspectos que no fueron contemplados en este proyecto de ley, pero por cierto eso no descalifica al que estamos analizando hoy. Repito, en algo que se supone debe ser un obrar dinámico y una tarea viva -como inclusive es la tarea legislativa más allá de la rigidez aparente que una norma legal pueda tener-, esos aspectos deben quedar anotados y es lo que nos proponemos hacer con nuestra intervención a los efectos de las instancias legislativas futuras.

Quiero poner énfasis en un aspecto en particular. Me refiero al alcance del artículo 3º del proyecto de

ley que estamos analizando, que sin ninguna duda representa un avance. Aquí se establece a texto expreso que se le otorga valor cancelatorio a la solicitud judicial de liberación de fondos con destino al pago a cuenta de los adeudos. Esto quiere decir algo así como que a la solicitud judicial de una medida cautelar se le dará valor desde el punto de vista de la determinación de los plazos, a los efectos de la determinación de las obligaciones tributarias. Esto es bueno; no está mal.

El Colegio de Contadores reclamó -creo que es bueno dejar constancia de ese planteo- que, sin perjuicio de ese avance, estaríamos perdiendo la oportunidad de dar un paso más largo.

El sector privado reclama que esa circunstancia no solo se determine como fecha cierta de la solicitud judicial de la medida cautelar, sino que directamente la legislación establezca plazos y etapas procesales a efectos de la determinación específica de la deuda, de que la Dirección General Impositiva no eternice el dictado del acto de determinación. La Administración por esta vía puede descansarse en la medida cautelar, hacer retenciones con relación a adeudos que está reclamando y que el contribuyente no reconoce en primera instancia. Esa es una situación jurídica que puede llegar a prolongarse por un tiempo indebido o, por lo menos, por un tiempo exageradamente prolongado con relación a lo deseable y aun a lo justo. Lo que el contribuyente demanda por supuesto es que si hay una diferencia con la Administración desde el punto de vista de la determinación de un adeudo tributario, esta la formule en un plazo razonable, en tiempo real -se podría decir así-, a los efectos de consentir esa obligación y cumplir definitivamente con su cancelación o, eventualmente, interponer los recursos administrativos en la medida en que el contribuyente no reconozca como tal ese adeudo que la Administración le está reclamando.

Pienso que en aras de la certeza jurídica, que es lo que este proyecto dice perseguir -creo que persigue, y sin ninguna duda conseguirá otorgar en muchos aspectos-, es sensato el aspecto que reclamaron tanto el doctor Pérez Novaro en el ámbito de la Comisión de Hacienda del Senado como el Colegio de Contadores en su conjunto.

Nosotros no somos tributaristas ni pretendemos serlo, pero de esos antecedentes surge la invitación al Parlamento, al Poder Legislativo, a considerar el mecanismo que el Código Tributario ya prevé en los artículos 89 y 90, que precisamente implican esas disposiciones. Me refiero a un procedimiento corto a los efectos de cumplir determinadas etapas por parte de la Administración, que permitan que lo definitorio sea el acto de determinación de la deuda tributaria y que lo permanente no sea una medida cautelar, que se supone siempre es de excepción, a los efectos de que no se frustre el derecho que sin ninguna duda tiene la Administración a cobrar los impuestos.

Hechas estas consideraciones, queremos reiterar que vamos a votar afirmativamente este proyecto, pues nos parece un paso positivo de eficiencia tributaria y, sobre todo, de protección de los derechos de las personas, de los derechos de los contribuyentes. Ojalá esto ayude a que haya más justicia tributaria y, sobre todo, a que la vida de la gente sea un poco más sencilla y que el Estado actúe como facilitador, sin perjuicio de su derecho inalienable a demandar de los ciudadanos la contribución a las cargas públicas, como corresponde en cualquier Estado democrático.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: el Partido Colorado, como hizo en el Senado, va a acompañar este proyecto de ley, porque entiende que todas las mejoras que ayuden a los contribuyentes favorecen la recaudación del Gobierno y, por ende, facilitan que quienes generan los recursos para el Gobierno contribuyan en tiempo y en forma.

A lo largo de los años, por nuestra formación profesional, hemos visto que algunos proyectos de ley o leyes interesantes para mejorar la recaudación de los gobiernos en muchos casos no abarcan casos específicos y la gente pasa años deambulando para conseguir alguna solución.

Reitero, el Partido Colorado va a apoyar todo lo que ayude al contribuyente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: dado la unanimidad que aparentemente existe en Sala respecto a este proyecto de ley, planteamos la supresión de la lectura y la votación en bloque de los ocho artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar los artículos 1º a 8º inclusive.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

18.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Derogación del artículo 102 de la Ley N° 18.083).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 419

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 4 de noviembre de 2010

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, referente a la derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, PABLO GENTA, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006 estableció con carácter declarativo que las sociedades previstas en el artículo 17 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987 podían desarrollar todo tipo de actividades fuera del territorio nacional o dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios directos o indirectos de cualquier zona franca.

En ocasión del envío del proyecto de ley que dio origen al mencionado artículo 102, el propósito del Poder Ejecutivo había sido el de realizar una aclaración sobre cuáles eran las actividades que podían desarrollarse en el exterior o en otras zonas francas, pero en el entendido de que la actividad sustantiva se desarrollaba en el recinto en el cual fueron autorizadas a operar. Dicho artículo, en su aplicación práctica ha generado incertidumbre en cuanto a su contenido y alcance, ya que ha sido interpretado en forma que no se compadece con el régimen de actuación de los usuarios de zonas francas, tal cual fue concebido por la Ley Nº 15.921, conforme a la cual, la actuación de las personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca- en el caso, las sociedades anónimas cuyo único objeto sea la realización de operaciones, en calidad de usuarios de zona franca - se restringe a la contenida en sus estatutos y declarada en el contrato que le confiere la calidad de usuario, en un todo de acuerdo con los artículos 2º y 14 de la Ley Nº 15.921 y los artículos 6º , 9º y 10 del Decreto 454/988.

En virtud de ello, es propósito del Poder Ejecutivo promover la sanción del proyecto de ley adjunto, que deroga el artículo 102 de la Ley Nº 18.083.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICAR-

DO EHRLICH, PABLO GENTA, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase el artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Montevideo, 4 de noviembre de 2010.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, PABLO GENTA, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI".

Anexo I al
Rep. Nº 419

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el presente proyecto de ley por el cual se modifican dos artículos de la Ley Nº 15.921 (Ley de Zonas Francas), de 17 de diciembre de 1987, y se deroga el artículo 102 de la Ley Nº 18.083 (Reforma del Sistema Tributario), de 27 de diciembre de 2006.

El Poder Ejecutivo envió a consideración del Poder Legislativo un proyecto de ley que proponía la derogación del artículo 102 de la citada ley. El citado artículo expresaba: **"Declárase que las sociedades previstas en el artículo 17 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, podrán desarrollar todo tipo de actividades fuera del territorio nacional o dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios directos o indirectos de cualquier zona franca".**

En la exposición de motivos que acompañó el proyecto se establece que el propósito del Poder Ejecutivo, cuando se incluyó el referido artículo en el proyecto de ley de Reforma del Sistema Tributario, era ***"el de realizar una aclaración sobre cuáles eran las actividades que podían desarrollarse en el exterior o en otras zonas francas, pero en el entendido de que la actividad sustantiva se desarrollaba en el recinto en el cual fueron autorizadas a operar".*** Como fundamento de la derogación se señala que: ***"Dicho artículo, en su aplicación práctica ha generado incertidumbre en cuanto a su contenido y alcance, ya que ha sido interpretado en forma que no se compadece con el régimen de actuación de los usuarios de zonas francas, tal cual fue concebido por la Ley Nº 15.921, conforme a la cual, la actuación de las personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca -en el caso, las sociedades anónimas cuyo único objeto sea la realización de operaciones, en calidad de usuarios de zona franca- se restringe a la contenida en sus estatutos y declarada en el contrato que le confiere la calidad de usuario, en un todo de acuerdo con los artículos 2º y 14 de la Ley Nº 15.921 y los artículos 6º , 9º y 10 del Decreto 454/988".*** En realidad, la iniciativa de incorporar el citado artículo no provino del Poder Ejecutivo, sino que fue incorporado en la discusión y aprobación en la Comisión de Hacienda de nuestra Cámara.

En su propósito interpretativo, lo establecido por el artículo 102 contraría expresamente la prohibición existente en el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, por cuanto, las empresas instaladas en zonas francas, sin excepción de ninguna naturaleza, **"no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas".** Es pues, plenamente entendible que el Poder Ejecutivo, al tratar de aplicar lo dispuesto en este artículo, se encontrara frente a una situación de incertidumbre en cuanto al contenido y al alcance de la norma.

No obstante, tal como fue debatido en varias sesiones de esta asesora, el propósito manifestado en el mensaje del Poder Ejecutivo de permitir que empresas autorizadas a operar en zonas francas, pudieren desarrollar actividades en el exterior o en otras zonas francas, **siempre y cuando la actividad sustantiva se desarrollara en el recinto en el cual fueron autorizadas a operar**, no tenía norma alguna que amparare tal interpretación.

En tal sentido, en la sesión del 30 de marzo de 2011, donde recibimos la visita de una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por el Director General de Comercio, economista Fernando Antía; el Director de Asesoría Tributaria, contador Nelson Hernández y el asesor de esta misma área, contador Fernando Serra, se le pidieron a éstos nuevos aportes, a efectos de contemplar el propósito expresado en el mensaje del Poder Ejecutivo. Finalmente, con estos aportes y otros realizados por integrantes de esta asesora, se llegó a la incorporación de los artículos 1º y 2º de este proyecto, por los cuales se

sustituyen el literal C) del artículo 2º y el artículo 14, de la Ley Nº 15.921 (Ley de Zonas Francas), de 17 de diciembre de 1987.

Por el artículo 1º, al sustituir el literal C) del artículo 2º, se deja constancia expresa que se encuentran incluidos en este literal, **"las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas".**

Por el artículo 2º se establece la sustitución del artículo 14, cuya redacción se mantiene en todos sus términos, incorporando la situación de excepción que permita contemplar el propósito manifestado por el Poder Ejecutivo. En tal sentido, la nueva redacción exceptúa de la prohibición a las actividades que **"tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizados a operar".** Se agrega asimismo, un último inciso por el cual se prevé que el Poder Ejecutivo establezca por vía reglamentaria **"los indicadores que se deberán tomar en cuenta para calificar tales actividades como auxiliares o preparatorias".**

Finalmente, el artículo 3º contiene la derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083, contenida en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

En mérito a lo expuesto, vuestra asesora aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, LOURDES ONTANEDA, ALEJANDRO SÁNCHEZ, PABLO D. ABDALA, con salvedades, que expresará en Sala, JORGE GANDINI, con salvedades, que expresará en Sala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el literal C), del inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, por el siguiente:

"C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la Zona Franca como desde ella a terceros países. Se consideran comprendidas en el presente literal, las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14.- Son usuarios de Zonas Francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2º.

Las empresas instaladas en Zonas Francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas, excepto cuando estas actividades tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizados a operar en zona franca.

El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria los indicadores que se deberán tomar en cuenta para calificar tales actividades como auxiliares o preparatorias".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, LOURDES ONTANEDA, ALEJANDRO SÁNCHEZ, PABLO D. ABDALA, con salvedades, que expresará en Sala, JORGE GANDINI, con salvedades., que expresará en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: este asunto que está a consideración del Cuerpo fue analizado en la Comisión de Hacienda de nuestra Cámara.

Originalmente, el Poder Ejecutivo había enviado al Parlamento un proyecto de ley por el que se derogaba el artículo 102 de la Ley Nº18.083, de 27 de diciembre de 2006. Este artículo 102 -que había sido incluido en la Ley de Sistema Tributario a sugerencia de la mayoría en el seno de la Comisión de Hacienda en el período pasado- planteaba una norma interpretativa, a través de la que se declaraba que las sociedades previstas en el artículo 17 de la Ley Nº 15.921 -Ley de Zonas Francas, de 17 de diciembre de 1987-, "[...] podrán desarrollar todo tipo de actividades fuera del

territorio nacional o dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios directos o indirectos de cualquier zona franca". En lugar de aclarar, esta norma oscureció el concepto porque generó al Poder Ejecutivo una notoria contradicción -una flagrante contradicción- con otra norma actualmente vigente en materia de zonas francas que establece, precisamente, que las empresas instaladas "no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas"; o sea, fuera de las zonas francas. Hago referencia al artículo 14 de la Ley Nº 15.921 que precisamente vamos a modificar. Como se notará, señora Presidenta, la interpretación anotada en el artículo 102 y la que se establecía en el artículo 14 de la Ley de Zonas Francas estaban en franca oposición. Con razón el Poder Ejecutivo propone la derogación de este artículo. Se plantea claramente la necesidad de que se permita realizar determinadas actividades en las zonas francas, siempre que estas tengan carácter sustantivo, es decir, que sean fundamentales para la empresa. Esto es con la intención de no establecer el objetivo contrario al planteado originalmente en la Ley de Zonas Francas.

En el Mensaje que acompaña el proyecto por el que se plantea la derogación del artículo 102, el Poder Ejecutivo establece que la aplicación práctica de esta interpretación ha generado incertidumbre en cuanto a su contenido y alcance, ya que ha sido interpretado en forma que no se compadece con el régimen de actuación de los usuarios de zonas francas, tal como fue concebido por la Ley Nº 15.921.

Obviamente, la sola aprobación de la derogación planteaba dudas. Por tal razón fue que en el seno de la Comisión de Hacienda de esta Cámara estuvimos de acuerdo en requerir al Poder Ejecutivo alguna propuesta complementaria que recogiera la idea de que si se desarrollaban actividades sustantivas en las zonas francas, esas actividades auxiliares podían tener sentido y estar dentro del marco de la Ley de Zonas Francas. Fue por esa razón que el Poder Ejecutivo nos hizo llegar una modificación al primer inciso del literal C) del artículo 2º, que es el artículo 1º de la propuesta que tenemos a consideración. En ella se establece: "Se consideran comprendidas en el presente literal, las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas".

Hasta aquí se contemplaba una situación que, de alguna manera, correspondía regular, pero quedaba el otro aspecto referido a la actividad sustantiva. Por tal razón, en el seno de la Comisión llegamos finalmente al acuerdo de modificar el inciso segundo del artículo 14 -en el que se establecía la prohibición de desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas, es decir, de las zonas francas-, consignando una excepción: "[...] cuando estas actividades tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizados a operar en zona franca". Es en ese sentido que tendrán la posibilidad de desarrollar una actividad.

Por último, en este artículo 14 se da la potestad al Poder Ejecutivo para que, por vía reglamentaria, establezca los indicadores que se deban tener en cuenta para calificar tales actividades como auxiliares o preparatorias.

Por el artículo 3º -tal como estaba planteado en el propósito original del Poder Ejecutivo- se deroga el artículo 102 de la Ley Nº 18.083.

En líneas generales, es todo cuanto tenemos para decir, sin perjuicio de que cuando pasemos a la discusión en particular propondremos una pequeña modificación en las referencias establecidas en el artículo 1º de este proyecto de ley.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: quiero manifestar una preocupación y lo tengo que hacer, sobre todo, por mi representación departamental. A pesar de que somos Representantes nacionales, todos los Diputados sentimos una determinada territorialidad.

En Florida tenemos instalada una zona franca. En realidad, el régimen de zonas francas no me parece una maravilla, pero es el que existe. Esta zona franca ha tenido algunas dificultades. Aparentemente, en algún momento, la Dirección Nacional de Zonas Francas estuvo manejando un decreto por el que todas las actividades debían hacerse dentro de la zona franca. Vale decir que allí debían estar no solo las plantas de producción y los depósitos, sino también las oficinas.

Como no escapará a los señores Diputados, la mayoría de los negocios se hacen en Montevideo. En Montevideo no hay zonas francas, pero es tan chico que se puede estar fuera de la capital y también cerca o muy cerca, como el caso de Zonamérica.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

——En realidad, si uno desarrolla una actividad comercial en Florida y no tiene posibilidades de hacer negocios en otro lugar, como por ejemplo en Montevideo, su permanencia en la zona franca de Florida representa una dificultad.

Si este proyecto es de este tenor -a mí no me queda claro- estaríamos decretando el fin de la zona franca de Florida. Y la única cosa que a mí me preocupa, y mucho, es que allí trabajan trescientos cincuenta habitantes de la ciudad. En Florida, como saben, se terminó de cerrar el frigorífico. La curtiembre tiene problemas y no estamos en condiciones de que trescientas cincuenta personas más queden sin trabajo.

Como no me queda claro este aspecto, lo planteo. De todas maneras, no vamos a presentar objeciones, pero advertimos que en el tratamiento posterior que tendrá lugar en el Senado intentaremos que se clarifique, porque no estamos dispuestos a votar de esta manera algo que pueda generar al departamento en el que vivimos la pérdida de trescientos cincuenta puestos de trabajo, además de los que ya perdimos, que son bastantes. Quiero señalar que no vemos en el horizonte fuentes de trabajo de otro tipo, salvo en el noroeste del país, pero eso presenta otras connotaciones que no vamos a discutir y veremos si en la interpelación se aclaran algunos de estos temas. Pero esta zona del departamento para nosotros es todo un problema.

En realidad, si uno lee este proyecto textualmente se da cuenta de que es probable que las actividades comerciales de venta y demás no se puedan realizar en otro lugar que no sea en Florida. Y nadie se va a quedar en una zona franca en estas condiciones. Me parece que nadie va a ir a Florida a comprar perfumes, que es una de las cosas que allí se producen. Es decir que esto tendría un handicap demasiado importante, y a mí me preocupa muchísimo el riesgo de que mis coterráneos pierdan su trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: seguí con total atención la exposición del señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, pero realmente no entendí el alcance de su planteo en cuanto a que el proyecto que estamos considerando tenga relación directa con la zona franca de Florida, más allá de que se trate de una disposición de carácter general para todas las zonas francas.

Está claro que este proyecto de ley trata de dar certeza jurídica desde el punto de vista de las actuaciones que eventualmente se dan en zona franca. La aprobación del artículo 102 de la Ley N° 18.083, que tenía un carácter interpretativo, había generado incertidumbre en la aplicación de la ley por parte del Área Zonas Francas que funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo. Ante esta situación se plantea una norma que da certeza para las futuras actuaciones y reafirma los principios centrales que hicieron que el Poder Legislativo, con el apoyo de casi todos los partidos políticos -no de todos-, promoviera en su momento una ley como la que está vigente.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: ...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: escuchamos con mucha atención el planteo del compañero, señor Diputado Vega Llanes. No conocemos el caso que plantea relativo a la zona franca de Florida, pero queremos dejar claro que cuando se dice que no podrán realizarse actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las zonas francas, excepto cuando tengan naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva, allí se pone énfasis en la actividad. Si la actividad principal es la fabricación de determinado bien, el interés es que se desarrolle ocupando mano de obra dentro del recinto de zona franca y se autoriza a que las actividades accesorias se realicen fuera de zona franca.

Esta redacción se debe a que con la legislación vigente solicitaban autorización para ser usuarios de zona franca empresas que no desarrollaban ninguna actividad sustantiva dentro de ella. Con esta iniciativa queda claro que la actividad sustantiva para la cual se le autoriza ser usuario en la zona franca tiene que des-

arrollarse en ese lugar. Las actividades auxiliares o preparatorias podrán realizarse fuera de la zona franca.

Tal como estipula el artículo 2° del proyecto de ley, se establecerá por vía reglamentaria los indicadores que se deberán tomar en cuenta para calificar las actividades como auxiliares o como preparatorias. Quizás el caso que plantea el señor Diputado Vega Llanes esté dentro de esas consideraciones: la reglamentación determinará en cada caso si las actividades son auxiliares o preparatorias.

Gracias, señor Diputado; gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: junto al Diputado Abdala votamos con salvedades este proyecto en Comisión y lo hicimos, precisamente, por el artículo 2°.

El texto de este proyecto es bien diferente al que originalmente propuso el Poder Ejecutivo. Se discutió en Comisión, se trataron algunas alternativas y se recibió a la Cámara de Zonas Francas. Yo esperaba que el Poder Ejecutivo enviara una redacción que apuntara al centro del debate. Sin embargo, el Poder Ejecutivo introdujo en el artículo 2° un elemento que no estaba a consideración: permitir que las empresas instaladas en zonas francas solamente desarrollen las actividades calificadas como principales. Es decir que allí no se van a poder realizar las de naturaleza auxiliar o preparatorias.

Esto introduce un concepto nuevo, que originalmente no estaba en discusión. El tema en discusión era encontrar una redacción que zanjara un viejo debate que, inclusive, se había dilucidado en los ámbitos jurisdiccionales. Me refiero a la preocupación legítima de la Administración porque no se utilice esta legislación para constituir las conocidas empresas de papel, es decir, empresas que, en realidad, no existen como tales y que podrían utilizar nuestra legislación para beneficiarse con el régimen de exoneraciones tributarias y realizar actividades que no dejan nada al país porque, de hecho, se llevan a cabo en otros territorios.

En un principio estuvimos de acuerdo con eso, pero luego se introdujo el concepto de lo principal y lo accesorio. El segundo inciso de la nueva redacción del artículo 14 establece: "Las empresas instaladas en Zonas Francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas, excepto cuando estas actividades tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizados [...]". Es decir que refiere a actividades auxiliares de lo principal y solo el Poder Ejecutivo podrá, a través de la reglamentación, establecer los criterios, y luego las podrá calificar. Esto introduce un tema de debate y, además, a mi juicio va a generar algunos problemas. Probablemente tendremos, primero en el Poder Ejecutivo, y luego en el Parlamento, algunos señalamientos de parte de actividades legítimas que hoy se desarrollan y que ocupan a bastante gente -a lo mejor dentro de esto se inscribe la preocupación del señor Diputado Vega Llanes- y que puedan ser calificadas de forma diferente, según lo que se establece en este texto.

Por esta razón acompañamos solo en general el proyecto. Compartimos la idea por la que fue presentado y el artículo 1°. Sin embargo, nos parece que la solución que establece el artículo 2° deja demasiada discrecionalidad al Poder Ejecutivo y puede dejar fuera de zona franca algunas actividades que hoy se realizan allí legítimamente, que ocupan gente y que son buenas para el país.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: simplemente queremos formular dos comentarios en la misma línea de la argumentación que viene desarrollando el señor Diputado Gandini.

La objeción del Partido Nacional con relación al artículo 2º tiene que ver con un aspecto de carácter terminológico, pero que no es menor porque, sin ninguna duda, puede determinar un mayor o menor alcance en cuanto a la autorización legal referida a la participación de usuarios de zonas francas en el exterior. Por definición ella no es negativa; es más, puede llegar a ser muy positiva. En todo caso, negativo sería lo que se quiere evitar -en eso hemos coincidido todos-: la circunstancia de que formalmente esa empresa esté constituida como usuario de zona franca, pero que en los hechos tenga su actividad principal -y exclusiva- en el exterior y simplemente utilice su presencia en el Uruguay a los efectos de obtener los be-

neficios tributarios y se constituya en una empresa de papel, como aquí se ha dicho.

De cualquier manera, en nuestro concepto, restringir ese alcance a lo auxiliar o preparatorio puede resultar excesivo en la medida en que pueda darse -y en los hechos se da- que un usuario de zona franca tenga una parte sustantiva de su actividad en el exterior -aunque no sea la principal- pero no encaje estrictamente en el concepto de lo auxiliar o de lo preparatorio. Nos parecía que el concepto de lo parcial era mucho más abarcativo y laxo a los efectos de que luego la reglamentación determinara los alcances precisos de esta autorización. El usuario de zona franca estaría autorizado legalmente a realizar una actividad parcial en el exterior, y el Poder Ejecutivo, con el poder reglamentario que le corresponde, determinaría el verdadero alcance de esa expresión. Esa fue nuestra principal diferencia en lo que respecta a la redacción del artículo 2º.

Sin embargo, queremos mencionar otro aspecto que surgió del análisis parlamentario en la Comisión con relación a este proyecto: la circunstancia de que la Dirección General de Comercio -que es la que tiene competencia con relación a las zonas francas en la actualidad porque la vieja Dirección de Zonas Francas fue integrada a ella en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas- reveló la existencia de doscientas empresas latentes -así denomina la Administración a la condición de estas empresas-, formalmente constituidas como usuarios de zonas francas, que están pagando el canon, pero que no están cumpliendo ninguna actividad sustantiva más allá de lo meramente formal. Ese es un aspecto que debe preocupar.

Con gran responsabilidad y honestidad, el economista Fernando Antía confesó que el censo del año 2008 -que abarcó aproximadamente a 1.400 empresas, casi la totalidad de usuarios registrados hasta ese momento- arrojó que doscientas empresas se encuentran en esa condición. Lo menciono porque, si el objetivo del Parlamento, a la hora de dar media sanción a este proyecto, es fomentar la inversión en el Uruguay y asegurar que el régimen de zonas francas -que, sin ninguna duda, es beneficioso y sobre cuyo desarrollo ha habido una gran coincidencia nacional a través del tiempo- tienda a que se fomente la actividad sustantiva y la generación de empleo en el Uruguay, sin embargo, la estadística -al menos hoy- arroja un dato que nos debería preocupar.

El Poder Ejecutivo ha emitido una serie de decretos reglamentarios. En particular, uno de noviembre de 2010 establece tres condiciones para que una empresa pueda constituirse en usuaria de zonas francas: la realización de tarea sustantiva, la tenencia y utilización de un espacio físico, y el personal dependiente empleado en ese espacio del territorio nacional. Aquí hay una suerte de contradicción entre la teoría y la práctica. Creo que es necesario excitarle el celo al Poder Ejecutivo -que, advertimos, tiene conciencia de esto, pero en alguna instancia futura en la Comisión de Hacienda lo tendremos que hacer- para que estas doscientas empresas, que representan más del 10% de las que están debidamente acreditadas como usuarias de zonas francas, regularicen su situación y se adapten al espíritu y a la letra de la ley vigente y de las normas que, seguramente, en la tarde de hoy recibirán media sanción.

Gracias, señor Diputado; gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- He concluido. Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: comparto plenamente la última parte de la intervención del señor Diputado Abdala. El seguimiento de ese tema debe ser de particular preocupación para nosotros.

Conocemos el celo existente en la Dirección General de Comercio y la preocupación que la norma interpretativa -vigente- del artículo 102 de la Ley N° 18.083 generaba. Por eso me parece que el paso que se está dando hoy, tanto desde el punto de vista de la certeza jurídica, como de permitir que se realicen actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de la zona franca en la medida en que sean auxiliares o preparatorias, es trascendente.

La otra constancia que me parece importante señalar es que, desde un principio, cuando en el seno de la Comisión se planteó la derogación del artículo 102 de la Ley N° 18.083, estuvo presente en la propuesta del Poder Ejecutivo el acento en que hubiera

actividades sustantivas. Creo que el trabajo final de la Comisión recoge esa preocupación y, de ser aprobado, quedará consagrado en el proyecto de ley que será enviado al Senado.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señora Presidenta: consideramos que cada vez que hubo una regulación en el marco del ordenamiento de las zonas francas, se ha quitado competitividad a las del interior y se ha dado mayor competitividad a las de Montevideo.

Tenemos un muy buen trato con el señor Diputado Vega Llanes, aunque no siempre coincidimos; sin embargo, hoy no puedo estar más que de acuerdo con sus palabras. Corroboro que es así: cuando compite el interior con la capital, aun en las zonas francas, terminamos perdiendo.

Días pasados realizamos consultas y se nos dijo que esto no afectaría la competitividad de las zonas francas o la instalación de las empresas, y creemos que realmente es así. Sin embargo, surgen dudas acerca de lo que dice el proyecto de ley. Vemos que hay zonas que crecen y otras que se mantienen o bajan su actividad; estas últimas son las del interior.

Por ejemplo, por razones de costo, Zona Franca Florida no puede acceder a una fibra óptica que permita contar con un "call center" como el de Zonamérica que, además, tiene un satélite propio. Eso nos resta competitividad a la hora de generar empleos de servicio, en los que podrían trabajar bastantes floridenses de nuestra ciudad, tal como hacen aquí varios cientos de montevideanos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——En lo particular, no vamos a acompañar este proyecto por las dudas que nos genera en cuanto a la pérdida de competitividad.

Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: indudablemente, cuando el país opta por un sistema, por un régimen particular, como el de las zonas francas enfrenta las complejidades propias de ese sistema.

Las zonas francas están pensadas para que en ellas se instalen actividades económicas con un régimen de excepción impositivo, tributario, y que generen puestos de trabajo debido al beneficio que se les otorga. Como, por otra parte, no se les permite operar dentro del país fuera de la zona franca -porque sería una competencia desleal con la actividad económica instalada normalmente-, es obvio que uno de los principales objetivos de su trabajo está en el exterior. De hecho, las zonas francas trabajan mayoritariamente con mercadería en tránsito o con empresas que venden servicios o productos hacia el exterior, muchas veces formando parte de una red logística regional que permite mejorar los costos de distribución para ciertas empresas.

Este es el eje de la cuestión. Entonces, siempre va a haber una zona de discusión entre lo que se permite, en la medida en que deje algún beneficio para el país, y los beneficios que se otorguen para la instalación de empresas que no le dejan nada al país. Así, uno se termina preguntando para qué otorgar todas estas exoneraciones si son empresas que no generan trabajo ni valor agregado; no generan absolutamente nada. ¿Cuál es el sentido de darles un régimen de excepción?

Naturalmente que la legislación camina entre estos andariveles de equilibrio. Uno de los temas que define esto es qué se les exige que hagan y qué se les permite no hacer dentro de la zona franca. Este proyecto de ley intenta que las empresas que estén instaladas en zona franca sean de las que les interesa a los Diputados de todos los departamentos donde hay zona franca, es decir, las empresas que precisan mano de obra, que generan puestos de trabajo, etcétera. Lo que intenta evitar este proyecto de ley es que existan esas doscientas empresas fictas, que están en los papeles pero no instaladas, que no tienen empleados, que no ocupan espacio físico y que utilizan su domicilio legal en la zona franca estrictamente para operaciones entre terceros países y no generan absolutamente nada.

En realidad, cuando uno dice que no generan absolutamente nada, es un poco generoso, porque a veces le ocasionan problemas al país. El hecho de que haya una zona franca donde se exoneran de los impuestos de la región hace que muchas veces se establezcan empresas de papel que desarrollan operaciones

de triangulación comercial entre terceros países y simplemente fijan su domicilio fiscal en Uruguay para no pagar impuestos a la renta o de otro tipo. Esto no es un invento; no es una prevención alocada. Es un grave problema que el país tiene y que no puede permitir que se desarrolle. En última instancia, esto no es solo un inconveniente para el país sino también, a futuro, para el propio instrumento de zona franca. Si a nivel internacional se identifica que las zonas francas uruguayas son un área de lavado y de evasión fiscal, habrá empresas que no vendrán porque los países también se defienden de este tipo de mala utilización de los instrumentos económicos y sancionan a aquellas que tienen actividad en zonas francas identificadas como lugares donde se evaden impuestos desde el país de origen.

De modo que siempre hay una zona de posible discusión entre qué se permite y qué no se permite.

Además, quiero aclarar que cuando la Cámara de Zonas Francas se presentó en la Comisión trajo un proyecto alternativo que incluía el permiso de las actividades esenciales. A su vez, estuvo de acuerdo con que la expresión "actividad esencial" generaba dificultades de definición. Por lo tanto, aún la Cámara, que coincidió en que no le conviene que se identifiquen sus zonas francas como lugares de paraísos fiscales, reconoció que la propuesta que traía tenía sus dificultades.

Pero la redacción de este proyecto de ley, que estamos considerando hoy y que vamos a votar ahora, es la que a criterio de la Comisión deja lo más definido posible ese tipo de actividades convenientes para el país, y permite que una acción administrativa como las que mencionaba el señor Diputado Abdala, una acción administrativa muy consecuente y muy atenta de este país respecto al manejo de las zonas francas, pueda actuar para que no tengamos a futuro doscientas empresas fictas o una especie de escenario neblinoso. Ese es el objetivo de este proyecto.

Reitero que no hay más interés que este. Además, se trata de una iniciativa que va a ayudar mucho a las zonas francas instaladas, porque es un sistema que trabajado con seriedad puede dar muchos beneficios al país y, de hecho, se los está dando. Por otro lado, mal usado, nos puede traer muchos inconvenientes, y esto es lo que se quiere evitar.

Gracias, señor Presidente.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel Radío, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Alberto Casas, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Casas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo de la Ley Nº 17.827, el día 7 de julio de 2011.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 7 de julio de 2011.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Elena Gambardella".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 7 de julio de 2011.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Pablo Sosa".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 7 de julio de 2011.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Walter Lascano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Elena Gambardella, Pablo Sosa y Walter Lascano.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 7 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señores Elena Gambardella, Pablo Sosa y Walter Lascano.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por el día 6 de julio, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 6 de julio de 2011.

2)Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, por el día 7 de julio del año en curso.

Lo saluda atentamente,

ALBERTO CASAS
Representante por San José".

"San José, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Juan Atilio".

"San José, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Rubén Bacigalupe".

"San José, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Mercedes Antía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Rubén Bacigalupe y Mercedes Antía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el día 7 de julio de 2011.

2 Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Rubén Bacigalupe y Mercedes Antía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Dardo Casas.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

20.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Derogación del artículo 102 de la Ley N° 18.083).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: debería haber un pequeño cambio en el acápite. El artículo 1° debería decir: "Sustitúyese el inciso primero del literal C) del artículo 2° de la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, por el siguiente: (...)". A continuación vendría el inciso primero del literal C).

Aclaro simplemente que el literal C) tiene un segundo inciso en el que se establecen otra serie de referencias que siguen vigentes. En este caso, estamos haciendo una sustitución del inciso primero del literal C) del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Léase el artículo 1º con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Posada.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, por el siguiente: 'C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la Zona Franca como desde ella a terceros países. Se consideran comprendidas en el presente literal, las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, por el siguiente:

"C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países. Se consideran comprendidas en el presente literal, las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14.- Son usuarios de zonas francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2º.

Las empresas instaladas en zonas francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas, excepto cuando estas actividades tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizadas a operar en zona franca.

El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria los indicadores que se deberán tomar en cuenta para calificar tales actividades como auxiliares o preparatorias".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006".

21.- Intermedio.

SEÑOR CARAM.- Sabemos que en la Mesa hay una moción de urgencia y el Partido Nacional la va a votar, pero antes mocionamos para que la Cámara pase a intermedio por el término de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 24)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).-Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 4)

22.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Michelini, Posada, Cersósimo, Caram, Cantero Piali, Novales y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

23.- Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 606

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Ártículo Único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2011.

ALBERTO COURIEL
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: en el día de ayer, presentamos una moción para que ingresara como asunto entrado fuera de hora un proyecto que viene del Senado, titulado "Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado)".

En la mañana de hoy, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, hicimos un planteo político a los efectos de dar al mencionado proyecto un especial y previo pronunciamiento en ese ámbito.

Además, tuvimos la satisfacción de que, naturalmente, la bancada del Frente Amplio compartiera y acompañara la iniciativa, todos los partidos votaran el proyecto en la Comisión, sin modificaciones. Además, tal como se leyó desde la Mesa, se acaba de acompañar el tratamiento de gravedad y urgencia del proyecto de ley, también con la firma de los legisladores de todos los Partidos.

No se nos escapa, señora Presidenta, que la evaluación del proyecto en sí mismo, en lo que tiene que ver con las consideraciones políticas de fondo, puede ser diferente. Ahora bien: como miembro informante del proyecto oportunamente votado en la Comisión que integro, he señalado que era indiscutible la necesidad de aprobar esta iniciativa, una vez votada en el Senado.

El artículo único, que aspiramos que tenga el apoyo de todos los partidos, establece: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad".

El segundo párrafo es de estilo, y dice que el Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el primer inciso, encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de los cometidos de otras instituciones públicas, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Señora Presidenta: la necesidad de dar una respuesta legislativa ante la situación de frío polar que se ha vivido en el territorio nacional, con la constatación de varios fallecimientos, que todos lamentamos, precisamente por ese hecho, es lo que nos anima a promover el tratamiento grave y urgente de este proyecto y a votarlo.

Yo soy de los que cree que las normas actuales habilitarían la acción del Estado a los efectos de la protección de la salud y de la vida de las personas que estén en intemperie completa y que corran riesgo de graves enfermedades o de muerte. Ahora bien: pienso que la norma es para nada sobreabundante porque, en definitiva, la ley es un instrumento al servicio de la Constitución de la República, pero también esclarece donde puede haber dudas del intérprete. Desde esta perspectiva, me parece que el proyecto de ley es correcto y que ha hecho muy bien la Senadora Xavier en promoverlo, habiéndose obtenido luego el concurso -si no estoy mal informado- de todos los integrantes del Senado.

Creo que la Cámara va a hacer muy bien en aprobar esta iniciativa. Además, hay un proyecto de ley del Senador Gallinal, que tiene media sanción del Senado, para reglamentar el recurso de "habeas corpus". Y si, eventualmente, hubiese algún tipo de dificultad en la implementación, desde mi perspectiva, sería operativo el artículo 17 de la Constitución. Por otra parte, el hecho de que la ley habilite la atención donde se necesite no significa desconocer el conjunto del ordenamiento jurídico nacional en cuanto a que las autoridades deben cumplir con su cometido, ajustándose no solo a los reglamentos, sino también a la ley y al principio razonable de interpretación de los derechos de los ciudadanos.

Por lo tanto, señora Presidenta, creemos que es oportuna y necesaria la aprobación de este proyecto de ley, y así lo proponemos a la Cámara de Diputados. Estoy convencido de que, eventualmente, aquellos representantes de este Cuerpo de la fuerza política que represento que tienen especialidad en materia de políticas sociales podrán referir lo que ha hecho el Gobierno del Frente Amplio desde el 1º de marzo de 2005 en adelante, a los efectos de mejorar -como han mejorado, desde mi punto de vista- todos los índices en materia de cobertura social.

Es cuanto quería manifestar, muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: antes de votarse esta urgencia, solicitamos un intermedio para que el Partido Nacional pudiera conversar sobre el asunto, que ha venido en forma muy rápida del Senado y que hoy fuera considerado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes.

No escapa a nadie -bajo nuestro punto de vista- que el Estado y el Gobierno tienen todos los elementos para establecer una política, que ha estado ausente, de salvaguardia de la salud de las personas en situación de calle.

No escapa a nadie que el artículo 7° de la Constitución de la República habilita al jerarca correspondiente, cualquiera sea, llamémosle Ministra de Desarrollo Social, a procurar que los habitantes de la República tengan derecho a ser protegidos en el goce de su vida. O sea que es un mandato establecido por el artículo 7° de la Constitución.

El artículo 44 de la Carta Magna también encomienda, en este caso, a la Ministra de Desarrollo Social, lo siguiente: "[...] El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes", es decir, a estas personas que están viviendo en situación de calle.

El Estado tiene el derecho de asistir a estas personas. Nosotros creemos que no lo está haciendo, o que lo está haciendo tarde, mal y nunca. Y como se ha dicho en el día de ayer por parte del señor Senador Larrañaga, después de un otoño viene un invierno, y la situación debió preverse porque, obviamente, el Estado y el Gobierno tienen información del clima que vendrá.

Por otra parte, este Gobierno vive de emergencia en emergencia. A la emergencia sanitaria se le suma la emergencia carcelaria, ahora, la emergencia del frío, y creo que hubo varias emergencias más. Entonces, se gobierna a golpe de balde, se gobierna cuando el problema está encima. Gobernar quiere decir prever, quiere decir prevenir, quiere decir mirar más lejos, no atenderlo cuando ya está encima y hay seis muertos por el frío. Esto debió preverse.

Un compañero en la bancada nos recordaba que en el año 2005, cuando también hubo una ola de frío, se habilitó el Cilindro Municipal, y allí fueron a dar todas las personas que era necesario proteger. Por lo tanto, no hubo ningún fallecimiento.

Ahora, se nos viene con un proyecto de ley de parte del Gobierno que ratifica o que no dice nada distinto de las leyes que ya están vigentes y de lo que la propia Constitución manda al jerarca: proteger la vida, proteger la salud. Entonces, nos dice que se llevará a las personas de cualquier edad que se encuentren en situación de intemperie completa con riesgo de graves enfermedades o, inclusive, con riesgo de muerte.

¡Pero díganme una cosa! En verano, ¿no están en riesgo de salud las personas que viven en la calle y que hacen sus necesidades en las puertas de las casas o en la misma calle? ¡También tienen riesgo de vida, de contraer infecciones y de contagiar a otros!

En mi país nunca vi, sobre todo, en la ciudad de Montevideo, que viviera tanta gente en la calle como ahora. Nunca vi tanta gente vivir en la calle como ahora. Inclusive...

(Interrupción del señor Diputado Vega Llanes.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Lo dijo la Senadora Xavier -su correligionaria- en el día de ayer: que nunca se vio tanta gente vivir en la calle.

Esto se da porque ha habido una concepción equivocada de parte del Ministerio de Desarrollo Social, que instauró la teoría de la libertad, que la gente tiene libertad de estar, vivir y morir en la calle, ya sea de calor, de infecciones o de frío. Ese es un derecho que no se le debe dar a una persona, porque nadie tiene derecho a morir de esa manera. Y si es cierto que el 70% u 80% de esas personas tienen problemas mentales, entonces, menos derecho tiene el Estado a dejarlos a la intemperie, sin abrigo y sin atención.

Si hay un 20% o 30% que no tiene problemas psiquiátricos pero sí problemas de trabajo, problemas familiares o se quedó sin vivienda, el artículo 45 de la Constitución dice que todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. Y eso tampoco lo está atendiendo el Gobierno de la República.

Por lo tanto, muchos de nosotros votaremos este proyecto. Y lo vamos a hacer para que en el día de mañana, si es que ocurre otra desgracia, no se tenga la excusa de que es culpa de la oposición. Ya se ha vuelto costumbre decir que lo malo que pasa en el Gobierno es culpa de la oposición. ¡Si hasta el Subsecretario del MIDES -creo que fue él- dijo que este era un problema del neoliberalismo! ¡Ya estamos hartos! ¡La herencia ya pasó! La herencia es la del Gobierno de Tabaré Vázquez...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- La Mesa va a amparar al señor Diputado en el uso de la palabra.

Todos los colegas conocen perfectamente el Reglamento de la Cámara: pueden pedir la palabra para contestar una alusión, pedir una interrupción o anotarse en la lista de oradores, pero no pueden interrumpir al legislador mientras está haciendo uso de la palabra. Me parece casi escolar tener que hacer esta aclaración.

Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En el artículo 46 de la Constitución de la República -sería bueno enviar al MIDES una Constitución porque quizás no tiene plata para comprarla y aplicarla- se establece: "El Estado dará asilo a los indigentes o carentes de recursos suficientes que, por su inferioridad física o mental de carácter crónico, estén inhabilitados para el trabajo". Quiere decir que la Constitución manda al jerarca a usar estas políticas. Entonces, esta norma no es necesaria; reitero que vamos a votarla, pero que en el día de mañana no nos vengan a decir nada, porque este es un fracaso tremendo de las políticas sociales del Gobierno. Hay que admitir que el MIDES ha fracasado en toda su dimensión: en prevenir y en gobernar. Este Ministerio ha fracasado absolutamente.

Antes de terminar haremos llegar a la Mesa por escrito un aditivo al artículo único de este proyecto de ley que establece: "Las autoridades deberán dar cuenta al Juez competente de todos los casos en que las personas sean trasladas a un refugio.- Esta ley tendrá una vigencia de ciento veinte días". Este aditivo que el Partido Nacional va a proponer apunta a dar garantías mínimas para que un Juez sea consciente o tenga noticias de las personas que van a estar refugiadas en determinados lugares. Por otro lado, como se trata de una emergencia, naturalmente, debe tener un fin.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: en realidad solicité la interrupción porque me parece que se ha vuelto costumbre en esta Cámara que cada vez que se presenta un proyecto o una iniciativa, se plantea que se debe pensar en términos propositivos, hacia adelante, pero después se termina interpelando al Frente Amplio. Considero que esa no es la forma de debatir ni de construir soluciones legislativas para problemas concretos y específicos.

Con respecto al último aporte que ha hecho el señor Diputado Borsari Brenna -quien nos tiene acostumbrados a aportes constructivos-, adelanto que la bancada del Frente Amplio no va a apoyar modificaciones al proyecto, en primer lugar, porque pensamos que no se puede decir que la legislación cubre todo y luego plantear elementos de garantías y, en segundo término, porque necesita una rápida sanción. Si realizamos modificaciones, este proyecto deberá volver al Senado y pensamos que comenzarían otros líos porque, como bien expresaba el señor Diputado Orrico, habría que identificar cuál es el Juez competente. Se generaría una cuestión que creemos no va en la línea que tiene esta iniciativa que, como bien se expresaba en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, responde a razones humanitarias.

En realidad, resulta difícil interpelar al Frente Amplio por sus políticas sociales ya que no se pueden realizar comparaciones porque la República nunca tuvo un estado de situación tan grave como el que encontró este Partido cuando asumió el Gobierno el 1º de marzo de 2005. Les podrá causar hilaridad, pero cuando quieran hablar de quiénes son los responsables de la miseria, la pobreza, la indigencia, la pauperización de las clases populares en el país, de la emigración de miles de compatriotas, lo haremos, pero esa no es la discusión de esta iniciativa.

El proyecto de ley que hoy estamos considerando responde a una cuestión muy elemental: hay una ola de frío polar. Las autoridades están cumpliendo con

su deber y desde el Senado se entendió -esta no es una iniciativa del Poder Ejecutivo, sino de la bancada de Gobierno- que era necesario respaldar, a través de este instrumento, lo que en definitiva ya se está haciendo. Creemos que nosotros, como legisladores, no podemos estar ausentes en este momento tan especial. Por lo tanto, me parece un grave error que en vez de buscar una señal clara de un Parlamento mancomunado ante una situación angustiante, que a todos preocupa, esto se convierta en un debate político partidario sectorial menor.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna, a quien resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: culmino diciendo que estamos legislando por el fracaso rotundo del MIDES. Lo lamentamos.

Creemos que la señora Ministra de Desarrollo Social debe irse. Ha fracasado totalmente su política de prevención y de acción sobre los problemas sociales. Lamentablemente, hoy estamos asistiendo a la muerte de personas por el fracaso de la prevención. Cualquier Ministro que tuviera sensibilidad debería irse para que otro ocupe su lugar y pueda hacer una política eficiente.

Termino, señora Presidenta, diciendo que sin esta ley el Gobierno ya empezó a actuar. En el día de ayer salió una brigada -o como se le llame- a rescatar gente de las calles de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: en la mañana de hoy tratamos este tema en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y adelantamos nuestra posición.

En primer lugar, quiero decir que la posición que manifestamos en la Comisión junto con el señor Diputado Cersósimo surgió a partir del intercambio que tuvimos en la bancada de "Vamos Uruguay" en el día de ayer. Entendemos que este es un tema básicamente de principios y, por lo tanto, cada uno es libre de proceder como considere.

En nuestro caso, vamos a acompañar este proyecto de ley solo por razones humanitarias, por nuestros principios y valores humanistas.

Cada vez que cae el invierno sobre nuestra tierra se suceden las mismas noticias referidas a las personas en situación de calle. La señora Ministra de Desarrollo Social reconoció en el Senado -demostrando el fracaso de esa Secretaría de Estado en el área- que en la calle están viviendo ciento setenta personas más que hace cuatro años; repito: que hace cuatro años. Podemos discutir todas las teorías y las diferentes causas de esta desgraciada realidad, pero lo que no podemos hacer es poner excusas.

Acá no hay excusas, señora Presidenta. No corre la "otrorización" de la culpa. Seguramente, hay quienes dicen que la culpa es de cambios en las conductas sociales o del neoliberalismo. Todo lo que quieran, pero el dato oficial, aportado por la propia Ministra, es que hoy hay ciento setenta personas más en situación de calle que hace cuatro años.

Por supuesto que el ideal sería que quienes están en situación de calle tengan un techo propio y vivan con una familia. Coincidimos en que, lamentablemente, ese ideal es inalcanzable por toda sociedad. Habrá muchas más o muchas menos, pero siempre hay, lamentablemente, en cualquier país, personas viviendo en la calle.

Muchos de quienes viven en la calle, se resisten a ir a un albergue. No están acostumbrados a determinados hábitos o no quieren perder los que ya tienen. En muchos albergues tienen hora de entrada y de salida. Hay personas que viven en la calle que, por ejemplo, trabajan como cuida coches hasta altas horas de la noche, cuando los albergues ya están cerrados. También sucede que la hora de salida es muy temprana -6 o7 de la mañana- y, a esa hora, el frío apremia, y mucho. Otros dicen que en los albergues les roban más que viviendo en la calle.

Debe tenerse en cuenta también que estas personas tienen animales que son, como para cualquiera de nosotros que amamos a los animales, parte de la familia: son su familia. En los albergues no se les permite ingresar con estos animales. Según pudimos saber, solo en uno de ellos se aceptan animales. Por lo tanto, no están dispuestos a desprenderse de ese

ser querido, y en esa relación puede haber más amor que en algunos hogares donde las inclemencias del tiempo no son un problema.

A pesar de que cada año se repiten estas situaciones, con la virulencia de estos días realmente es inédito lo que ha sucedido: seis muertos hasta el momento en tan poco tiempo a causa de hipotermia, lo que es una novedad.

Otra de las novedades es el disparate lanzado desde la Intendencia de Montevideo y desde el Ministerio de Desarrollo Social. Desde allí se exhortó a no asistir a quienes viven en la calle. Se me disculpará el adjetivo, pero es lo que pienso: creo que es un verdadero disparate. La Intendencia de Montevideo distribuyó folletos exhortando a la gente a que no ayude a las personas que están en situación de calle. Rápidamente, el Presidente de la República mandó a parar esto y en el Consejo de Ministros del lunes llamó la atención a la señora Ministra de Desarrollo Social y por eso llegamos hoy a la urgencia de esta ley. Quieren disimular con una ley los problemas de gestión que tiene esa Secretaría de Estado, lo que es reconocido por parte de la propia bancada de Gobierno.

En la noche de ayer veíamos en los informativos de última hora que ya hubo un procedimiento multidisciplinario sin ley, en el que intervino la Policía con varios patrulleros y oficiales. Sin esta ley, se hicieron esos operativos.

Entonces, el dilema es entre el frío y la libertad. ¿Se puede obligar a una persona a ir a un lugar que no quiere? La Constitución de la República establece el derecho de la libertad individual y a la no intervención judicial cuando el ejercicio libre de esa voluntad no altera el orden público ni afecta a terceros.

¿Hay seiscientas cincuenta camas disponibles para albergar a las personas que viven en la calle en Montevideo y en el área metropolitana? ¿Y en el interior? En el dilema entre el frío y la libertad, debemos optar por la libertad, acompañada de abrigo y de un plato de comida caliente. Si la persona no quiere ir a un refugio, démosle los elementos necesarios para atravesar la coyuntura climática y pidamos ayuda si desde el Estado no se puede hacer. No exhortemos a la gente, gastando su propio dinero, para que no la ayude.

Este problema, ¿se arregla con una ley? En la mañana de hoy en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, Diputados del Gobierno decían que la ley no era necesaria. Nosotros lo compartimos. ¿Se arregla con esta ley? Por nuestros principios humanitarios, deseamos que sí. Lo que sí es seguro es que a la Ministra de Desarrollo Social se le acabó el crédito. Si el Presidente de la República comparte lo que opina parte de su bancada, tendrá que remover a la Ministra, no solo por problemas de liderazgo -como se ha dicho- sino, además, por la pérdida de respaldo político.

El proyecto habla de intemperie completa. ¿Deberemos discutir a qué nos estamos refiriendo con ese término? En la discusión del Senado en el día de ayer, la legisladora Montaner señalaba que muchas personas que no salen en las noticias mueren de frío en sus precarias viviendas.

Hoy amanecimos con la lamentable noticia de que hubo un sexto muerto por hipotermia, esta vez en su casa, en el departamento de Durazno. No estaba en la calle; estaba en su precaria vivienda. Así se manifiesta el déficit de viviendas que, según manejaba la legisladora Montaner, de acuerdo con cifras oficiales del Ministerio, ronda las seiscientas mil.

Esta es una Administración que gobierna por emergencia: emergencia carcelaria, emergencia sanitaria, emergencia perimetral carcelaria y seguramente nos estamos olvidando de algunas emergencias más. El listado de leyes que nos han hecho votar a las apuradas o que han votado es mucho más grande.

En Montevideo también hemos visto gobernar por la emergencia.

SEÑOR BANGO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: simplemente, quiero efectuar una precisión de índole estadística.

El señor Diputado Cantero Piali adujo que según cifras oficiales había un incremento de ciento setenta personas en situación de calle. Quiero decir que no me consta esa cifra oficial y no sé de dónde sale.

En todo caso, si fuera así, se trata de una cifra que fue planteada en relación al tema de los adultos que viven en situación de calle. Según las últimas estadísticas oficiales que se han tomado, la situación de los menores de dieciocho años que viven en situación

de calle supone una reducción de un 40% de la cantidad de niños y niñas, en particular en Montevideo y en la zona metropolitana. Hemos pasado de tres mil cien niños, niñas y adolescentes en situación de calle a mil ochocientos ochenta y siete en un censo que fue realizado en el Período de Gobierno anterior -me comprenden las generales de la ley porque estuve a cargo de su realización-, lo que supone una reducción de un 40% y también la presencia de esos mil ochocientos ochenta y siete de los ciento once niños, niñas y adolescentes que vivían en ese momento en situación de calle. No hay una actualización de las estadísticas al 2011, pero es esperable que lo haga el Ministerio de Desarrollo Social, que fue el primero en la historia de Uruguay que realizó un censo sobre la situación de las personas en la calle. Fue el primer Gobierno que, a nombre del Estado, hizo un censo respecto a la cantidad de personas que había en situación de calle, porque parece que antes no importaba saber cuántas personas eran. Fue el primer Gobierno del Frente Amplio el que hizo el primer censo en la historia del Uruguay y esos eran los datos que arrojaba. Por lo tanto, más allá de la cuestión que esgrimía el señor Diputado Cantero Piali, habría que ver de dónde sale esa cifra oficial. No quiero poner en duda las palabras del señor Diputado ni mucho menos, pero simplemente quiero decir que no me consta ese aumento en cifras oficiales. No tengo el dato oficial de ese aumento de ciento setenta personas.

El señor Diputado Cantero Piali ha tomado las palabras de la Ministra como la cifra oficial, pero no sé en qué fuente se apoya.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sin duda, el problema de las cifras es bastante complicado en este Gobierno y, sobre todo, en determinados organismos. La cifra que citamos fue suministrada por la señora Ministra la semana pasada en una Comisión del Senado. En esa oportunidad, se habló de ciento setenta personas; nosotros, en nuestra intervención, no discriminamos entre jóvenes y adultos, sino que hablamos de personas, porque todos son personas.

Señora Presidenta: por todos los motivos que hemos expresado, vamos a votar este proyecto de ley, y queremos subrayar que lo haremos estrictamente -como dijimos al inicio- por razones humanitarias. Tenemos todas estas salvedades y creemos firmemente en lo que hemos dicho, por lo que pensamos que este proyecto de ley no podrá modificar la realidad. Lamentablemente, las leyes no pueden modificar, por arte de magia, la realidad al día siguiente de ser promulgadas y, mucho menos, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad y complejidad que hay, que ha llevado a que este proyecto se presente de urgencia.

Reitero: con estas salvedades y por razones estrictamente humanitarias, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

25.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Prieto.

Visto la licencia oportunamente otorgada al señor Representante Ricardo Planchón Geymonat, por los días 7 y 12 de julio de 2011, y ante la renuncia del suplente siguiente señor Daniel Morelli, convocase a la suplente siguiente señora Stella Borja, por el día 7 de julio de 2011.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante José Bayardi, por el día 11 de julio de 2011, que los suplentes señor Alejandro Zavala y señora Melissa Ardanche presentaron renuncia definitiva a aceptar las convocatorias y al haberse agotado la lista de suplentes se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.829, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 7 de julio de 2011, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Miryam Álvez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 7 de julio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Prieto.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Colonia, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Morelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón Geymonat por los días 7 y 12 de julio de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 7 de julio de 2011, convocó al señor Daniel Morelli, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Daniel Morelli, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto para el día 7 de julio de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Daniel Morelli, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación día 7 de julio de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señora Stella Borja.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 6 de julio de 2011.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 6 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día jueves 7 de julio de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Felipe Mutti Severo".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Petusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 7 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Petusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Juan José Bentancor".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de julio de 2011.

II) Que con fecha 1º de junio de 2010 la señora Melissa Ardanche presenta renuncia en forma definitiva a aceptar las convocatorias.

III) Que con fecha 23 de junio de 2010 el señor Alejandro Zavala presenta renuncia en forma definitiva a aceptar las convocatorias.

IV) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Eduardo Brenta, señora Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte y Juan José Bentancor.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad fueran aceptadas las renuncias en forma definitiva a aceptar las convocatorias que se les formularan a los suplentes señor Alejandro Zavala y señora Melissa Ardanche.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el días 11 de julio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Brenta y señora Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte y Juan José Bentancor.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

26.- Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta: como bien se dijo, este tema se consideró en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de manera urgente. Notamos que este proyecto busca dar una herramienta o un salvavidas al Gobierno para resolver un problema que lo ha desbordado completamente, que demuestra que hoy se encuentra en la calle una cantidad enorme de personas a las que el Gobierno, a través de sus programas sociales, no ha podido dar las respuestas necesarias. Frente a eso surge este proyecto para dar -reitero-, una vez más, una herramienta al Gobierno.

Nosotros creíamos que lo que establece esta iniciativa ya se podía hacer, teniendo en cuenta la existencia de los artículos 7° y 44 de la Constitución.

Entonces, pensamos, y somos firmes en esa convicción...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...que el Gobierno ya cuenta con las herramientas necesarias para trasladar a las personas indigentes que están en la calle, a fin de brindarles la sanidad necesaria debido a la problemática que están viviendo. Asimismo, nos preguntamos si el Gobierno tendrá la capacidad de aceptar a todas estas personas, si los albergues...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Disculpe, señor Diputado.

Exhorto nuevamente a los señores Diputados para que respeten y escuchen las exposiciones que se están realizando. Los diálogos pueden mantenerse en los pasillos.

Puede continuar el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- Como decía, la pregunta que surge ahora es si el Gobierno o el Ministerio de Desarrollo Social va a tener capacidad de respuesta y podrá contar, una vez que se salga a levantar a las personas que duermen en la calle, con el lugar adecuado para instalarlas. Esa es la pregunta que hacemos por la gran incertidumbre que se está viviendo día a día.

Hace dos años tuve contacto en la calle Tristán Narvaja con gente que vivía en situación de calle y fui al MIDES para saber qué respuesta podía tener. Efectivamente, la gente del MIDES fue y pudo comprobar que lo que hacían era hablar voluntariamente con las personas que se encontraban allí, pero nunca se las pudo trasladar. Nosotros intentamos ayudar a esas personas pero el Gobierno no pudo dar la ayuda que creo que en ese momento debió brindarse. Esas personas estuvieron en la calle el invierno pasado y también el anterior, y si hoy pasan por allí cuando salgan del Palacio podrán comprobar que siguen en esa situación, ya que el Gobierno no tomó precauciones, no estuvo a la altura de darles el cobijo que necesitaban.

Estos problemas surgen en un país como el nuestro cuando no se tiene la planificación adecuada y por eso hoy en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tuvimos que votar este proyecto y lo estamos tratando en el seno del plenario.

Por supuesto, como voté afirmativamente en la Comisión, también voy a hacerlo en la tarde de hoy en la Cámara, porque estoy convencido de que hay que dar una nueva oportunidad al Gobierno para llevar adelante una política que hasta ahora no ha podido implementar, ya que queremos que cumpla con una de sus funciones fundamentales: cuidar a todos los habitantes del país.

SEÑOR CASAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABT.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: este problema ha tenido una derivación más importante en la capital del país. Nosotros simplemente vamos a dar lectura a un artículo que se publicó en el diario "Primera Hora" de San José, el martes 5 de julio.

Los titulares de este artículo dicen: "No hay cupos y si aparecen personas en situación de calle se recurrirá a la Capital" y "Refugio local está colmado y MIDES podría derivar a centros de Montevideo". Más adelante se dice: "[...] no está previsto por el momento ampliar los cupos de refugio en San José ni habilitar nuevos centros [...]". Luego expresa: "En San José no hay un equipo especial para relevar ese tipo de situaciones extremas.- La Coordinadora Territorial del MIDES [...] dijo a Primera Hora que habitualmente cuando aparece algún caso es la propia población la que lo comunica". Y continúa: "Sellanes informó que el refugio está completo -con 25 personas- desde hace unos tres meses. [...] Aclaró que si surgieran casos, los mismos deberían derivarse a los refugios de Montevideo, porque el centro local está con su capacidad totalmente colmada.- En tanto, en Ciudad del Plata" -que está ubicada a escasos kilómetro del centro de Montevideo y tiene carencias de todo tipo- "no hay refugios del MIDES".

Esto confirma lo que los distintos compañeros han denunciado en cuanto a que se trata de un problema de gestión, ya que hace tres meses que no hay lugar en el refugio del departamento de San José.

Entiendo que la situación es totalmente distinta en la capital del país, ya que nosotros allá nos conocemos más y nos ayudamos. Por supuesto que no atendemos esa circunstancia de no ayudar a aquel que está necesitado y en la calle porque, en definitiva, todos nos conocemos y nos damos una mano. De todos modos, hay una falta de previsión total y absoluta. Por ejemplo, el refugio en San José está colmado desde hace tres meses y no existe un refugio del Ministerio de Desarrollo Social en Ciudad del Plata, lo cual es una falta realmente grave.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta:...

SEÑOR AROCENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABT.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señora Presidenta: estamos reunidos hoy aquí porque hubo seis fallecidos; quiere decir que se reaccionó frente a un hecho. No estamos acá programando ni previendo. Como tenemos unos

muertos y nos pesa, salimos de apuro, de atrás, a hacer una ley.

Una y otra vez hemos escuchado que en el quinquenio anterior se priorizaron los gastos en ayuda social, en el Ministerio de Desarrollo Social y en su trabajo. Entre otras cosas, se habló de la creación de viviendas, tal como dijo la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la semana pasada en Florida. No se construyeron viviendas porque había que hacer ayuda social; pero notamos que no se hizo una cosa ni la otra. Hoy tenemos que salir corriendo a apagar un incendio para que no siga aumentando la cantidad de muertos o, por lo menos, para estar cubiertos.

Ahora bien: el proyecto de ley dice que un médico deberá ser el que acredite esto. Entonces, yo pregunto ¿qué médico no firmará?; es un poco curioso. Más vale que los médicos -en Sala hay algunos- dejen firmado un talonario acreditando la existencia de riesgos para trasladar a estas personas. Digo esto porque si en el día de mañana no trasladan a alguien y hay un percance, el médico será responsable. Esta ley es tan genérica en todos los aspectos que hasta en este aspecto lo es; no solo en el tiempo o en las personas, es absolutamente vaga. Tampoco tenemos un tiempo máximo. Se ve que el invierno cayó de golpe, nadie se enteró y ni siquiera tenemos previsiones para cuando termine.

Entonces, en esta suerte de falta de programación, viene esta ley que vamos a acompañar, pero queremos dejar constancia de nuestro pensamiento. Ya firmamos un aditivo para que hubiese un tiempo máximo -suponemos que va a ser votado- y eso servirá para impedir que se mal utilice esta ley.

Por último, parece que el invierno no solamente le ganó las batallas a Napoleón sino también al Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta:

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABT.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: este debate se origina a partir de este proyecto de ley. Si la señora Senadora Xavier no hubiese tomado la iniciativa, supuestamente no estaríamos dando este debate y cuestionando las políticas de Gobierno, las del Ministerio de Desarrollo Social. Parecería que lo visualizamos a partir de que hay un proyecto de ley que atiende la especial situación por la que atraviesa el país con los fríos algo que, lamentablemente, originó la muerte de ciudadanos uruguayos que viven en la calle. De acuerdo con lo que se expresa, parecería que el Gobierno no ha trabajado sobre el tema.

Al respecto, quiero hacer algunas precisiones.

En lo que tiene que ver con las acciones del Gobierno Departamental de Montevideo -donde más crudamente se expresa esta situación-, es importante decir que hay un trabajo que tal vez no esté en las tapas de los diarios ni en los noticieros centrales, pero se viene haciendo con bajo perfil y demuestra que no hay ausencia de políticas. Hay un trabajo de bajo perfil que no se utiliza para tomar rédito político. En la calle Yi, casi Cerro Largo, hay una casa habitación que instaló la Intendencia y que hoy aloja a veinticuatro personas -es un trabajo que viene de largo tiempo y que no se originó por este invierno ni por esta situación del lamentable deceso de personas que viven en la calle- que estaban en situación de calle y que coparticipan en la vida cotidiana de esa casa, sin restricción tanto para la entrada como para la salida. Tenemos entendido que estas personas se hacen cargo del mantenimiento de la casa, que elaboran sus propios alimentos, etcétera, a partir del apoyo de un equipo multidisciplinario de la Intendencia de Montevideo, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social. De esas veinticuatro personas que pernoctan, conviven y socializan en esa casa, hay seis que de la situación de calle pasaron a estar iniciando hoy la realización de gestiones, a través del Ministerio y de la Intendencia, para obtener subsidios -contando con el seguimiento también de un equipo multidisciplinario- a efectos de alquilar una vivienda para salir de esa condición.

Entonces, no se trata de que esto haya brotado como un hongo a partir de que, lamentablemente, alguien se murió, sino que hay un trabajo de seguimiento, tratando de incluir a esta gente y de obtener su voluntad para que vuelvan a ser parte de un sistema que los incluya.

Además, en el día de ayer hubo ciento sesenta y siete ingresos voluntarios, que fueron acogidos en

diecisiete refugios operativos en la ciudad de Montevideo. Ochenta y cinco de esos ciento sesenta y siete fueron alojados en un gimnasio cedido por el Ministerio de Turismo y Deporte, a raíz de esta situación en particular. De esos ciento sesenta y siete ingresos, dos personas del sexo femenino fueron internadas en el Hospital Vilardebó, a partir del diagnóstico y de la acción de los médicos de ASSE que forman parte de los equipos multidisciplinarios que están trabajando en la calle.

Quería precisar esto porque si nada dijéramos, parecería que a todos nos cayó la ficha recién cuando empezaron a aparecer personas muertas por estar expuestas a la intemperie.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Abt, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta:

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABT.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señora Presidenta: quiero aclarar algunos aspectos.

Acá no estamos debatiendo por la muerte de los cinco ciudadanos que lamentablemente se nos fueron en el invierno. El apuro de este proyecto de ley es del oficialismo y pretende poner una cortina de humo para esconder las incapacidades de la señora Ministra al no prevenir un crudo invierno. Digamos las cosas como son. ¿Por qué es el apuro? Porque la señora Ministra no previó que se venía el invierno; algo que es escolar, como decía la señora Presidenta. Entonces: bienvenidos al debate, pero hagámoslo en serio; debatamos este proyecto y las razones por las cuales hoy estamos discutiéndolo.

Poco podemos decir sobre solidaridad los señores Representantes que vivimos en Montevideo. Hay que escuchar y darse cuenta de lo que se profesa desde la Intendencia de Montevideo; es algo inaudito en la historia del Uruguay.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Atentar contra la solidaridad del paisano que da un plato de sopa al indigente que tiene al lado es algo que no tiene parangón.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑORA SANSEVERINO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: en el inicio de mi exposición quiero analizar toda la situación de calle, todo lo que padecen hombres, mujeres, a veces, familias con hijos, y todo el drama social que, como bien decían algunos colegas, se ha venido atendiendo muy seria y profesionalmente.

Montevideo fue en el año 2000 movilizado por un gran frío polar, y en esa oportunidad se abrió el Cilindro. Fue la primera experiencia masiva de acercamiento de estas personas a esta gran sala deportiva. Se acogió a centenares de ellas que estaban muy mal. Ese frío reclamaba una respuesta muy solidaria.

Cuando llegamos al Gobierno, el MIDES integra y organiza el plan de atención nacional a la emergencia social. El primer programa, en mayo de 2005, es el de atención a los sin techo o a las personas en situación de calle, y desde su inicio se propuso abrir refugios u hogares que funcionaran durante los trescientos sesenta y cinco días del año. Comprenderán la exigencia de este programa, que con el tiempo fue mejorando. En su inicio solo había refugios que abrían a las 7 de la tarde y cerraban a las 8 de la mañana. Se fueron estudiando los distintos perfiles y así llegamos a los diecisiete refugios u hogares que hoy existen en Montevideo. Hay una gran diversidad de propuestas. Por ejemplo, tenemos hogares para adultos mayores, como Don Orione, al que hacía mención un señor Diputado, al que van personas mayores de sesenta años y a veces un poco menores, que están muy deterioradas, donde pueden llevar a sus mascotas. Este hogar funciona todo el día.

Cuando estábamos en ese Ministerio procurábamos que en los refugios para jóvenes -ahora es igual- las personas no permanecieran durante todo el día, porque cuando hace frío todos salimos a trabajar. En ese sentido hay un doble discurso porque, por un lado, se exige al programa atención y arropamiento de las personas para que no tomen frío y, por otro, se

dice que se está haciendo asistencialismo, que no conduce a nada.

Lo que procura el programa es una atención con alimentación, en un marco general de hábitos de higiene, de convivencia, de discusión de algunas problemáticas serias, de talleres sobre adicciones, etcétera. El trabajo de los equipos sociales que están en los refugios es encomiable.

Luego, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a estas organizaciones no gubernamentales, que hacen un esfuerzo extraordinario.

Al principio se recibía en los refugios entre ochenta y noventa personas, lo que hubo que ir variando con el tiempo. Aprendimos que no era bueno tener refugios con más de treinta o cuarenta personas, porque todos vienen con una historia de vida, con una problemática. Por ejemplo, a uno le robaron los medicamentos, otro se peleó en la calle, otro tuvo una crisis y hubo que llevarlo al Hospital Maciel. Todo esto se vive en los refugios. Por lo tanto, este trabajo social es imprescindible, muy necesario y en ese sentido se ha mejorado muchísimo. Al principio, todos iban a una puerta, pero al constatarse que había personas que no iban se incorporaron brigadas de calle. Como bien decía el señor Diputado Souza, recorren las calles, convencen y hacen un trabajo de acercamiento profundo para que esas personas vayan al refugio. Es así que se han logrado inserciones extraordinarias.

Algunas personas van a casas que se denominan de medio camino. Se han alquilado dos casas que tienen esa modalidad. Las personas viven allí, comienzan a cocinar, a tener su propio trabajo, a organizar el presupuesto. Así se da el proceso de inclusión social, que es a lo que apostamos. El programa se fue diversificando extraordinariamente y se incorporaron psiquiatras, como el doctor Esteban Acosta, que trabaja en este programa desde hace años. Es un psiquiatra extraordinario y vale la pena reflexionar con él respecto a lo que piensa de la población en situación de calle.

El programa tiene dos líneas muy claras y notables. Una de ellas tiene que ver con la dinámica normal de atención a la población a través de las brigadas de calle. Las personas van a la calle Convención y de ahí se los distribuye a los distintos refugios. La ONG trabaja con ellos para que transiten un proceso que los lleve a un mejoramiento de la calidad de vida. La otra tiene que ver con los períodos de emergencia que hacen necesario un trabajo con ese núcleo más duro que es el que no quiere ir a los refugios. El no querer ir a los refugios tiene varias miradas. Están los que optan libremente, como ayer habrán visto en la televisión -muchachos que decían: "Yo no quiero ir". "Yo me levanto a la hora que quiero". "Si quiero laburar, laburo; si no, no". "Me visto, no me visto"-, y los que pasiva y silenciosamente no están en condiciones de optar. A eso hacía referencia el doctor Acosta. Pensando en ese núcleo duro es que elaboramos este proyecto ley. Es cierto que no hay unanimidad con respecto a este tema en las Organizaciones No Gubernamentales y tampoco hay unanimidad entre los señores Diputados. Sin embargo, me parece que es un recurso importante.

La emergencia no tiene nada que ver con lo que planteaba un señor Diputado, sino con situaciones climáticas, que pueden ser temporales, fríos polares o lluvias, y situaciones sanitarias, como epidemias. Vivimos el fenómeno de una hepatitis con personas en situación de calle y no se imaginan el trabajo que hubo que hacer porque había que ubicarlas en lugares donde no hubiera otros individuos y, a su vez, no permitir nuevos ingresos, por lo que hubo que adecuar salas protegidas para ayudar a esas familias.

El proyecto viene a buscar una solución, una propuesta que mejora la que establece la ley del psicópata. En todo este período se ha internado a personas compulsivamente si dos psiquiatras consideraban que tenían una patología. El caso más conocido es el de la señora Beba, que se había hecho una casita en un cantero de Tres Cruces. Dos psiquiatras consideraron que debía estar internada y fue ingresada en una colonia. En el caso de estos jóvenes en situación de calle, que vienen con historias muy duras, muchas veces el hecho de no querer ir a un refugio tiene que ver con haber estado internados en otros servicios. Algunos vienen del sistema carcelario, otros del INAU y otros de internaciones psiquiátricas. El proyecto de ley mejorará la situación de este núcleo de personas.

Esta iniciativa plantea una propuesta interesante, que tiene que ver con la manera de articular este programa que es muy importante para este Gobierno. Las críticas al programa hay que valorarlas, cuando son bien intencionadas, como elementos positivos para poder incorporar más recursos materiales en lo que

tiene que ver con las infraestructuras locativas y también con los equipos. Inclusive, se trata de cómo está redactado el proyecto. Dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- [...]". Me parece extraordinario que no se limite solo al Ministerio de Desarrollo Social, no porque no tenga la competencia sino porque hay otros que tienen mucha competencia en este tema. Estamos hablando de personas con patologías psiquiátricas. Salud Pública tiene mucho que decir al respecto, al igual que la Junta Nacional de Drogas. Creo que el dispositivo para atender a este sector requiere de un liderazgo mucho más colectivo, con la participación de los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, la Junta Nacional de Drogas y probablemente otros organismos. Siempre ha habido una coordinación con el BPS y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Creo que en este caso también hay que mejorar la intervención.

Hay países que tienen lo que llaman el SAMU Social, que es la emergencia social. Creo que hay que ir hacia un modelo de ese tipo, con intervenciones más calificadas. En ese sentido, habría que mejorar los equipos sociales, dotarlos de mejores condiciones de trabajo y aumentar las coordinaciones de calle.

Quiero trasmitir lo expresado por el doctor Esteban Acosta -que integra el Programa de Asistencia a los Sin Techo- porque para legislar mejor es importante introducirse en el fenómeno que uno está analizando. Él explicó que solo el hecho de vivir en la calle expone a los indigentes a contraer el síndrome de autoexclusión y señaló: "Es como una coraza que se ponen para sobrevivir" y que los lleva a dejar de sentir hambre, dolor, frío o calor. Ante la pregunta de por qué era peligroso o perjudicial para una persona permanecer en la calle, contestó: "La calle enferma. Es tan perniciosa la situación de calle, es tan grande la pérdida de todos los derechos y de todas las condiciones humanas para vivir que la calle comporta, que te diría que el frío es un factor de poca relevancia, a diferencia de lo que la gente cree. Comparado con los otros factores que enfrenta una persona en situación de calle, quedar al margen de la cultura, del trabajo, de la vivienda, de la vida social, de las relaciones familiares, es mucho más relevante que el frío". Sin lugar a dudas, no todos los técnicos deben tener su misma opinión dado que hay quienes reclaman el respeto a la decisión de las personas de vivir en la calle. Son debates importantes que deberemos llevar adelante entre todos.

Me parece importante que en la reglamentación estén presentes las organizaciones que atienden a estas personas -que trabajan con psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales-, porque hay temas a reflexionar dado que he notado una oposición muy abierta desde la propia población en situación de calle.

Deseo que esta incitativa venga a colaborar, a mejorar esa intervención sobre ese núcleo duro, un poco irreductible a esta práctica, porque tampoco debemos pensar que el trabajo social que se haga sobre ellos caerá en saco roto. Hay una propuesta de baja exigencia -porque es lo que la situación de esas personas va reclamando; eso es lo que hay que comprender y hacia lo que hay que ir-, pero ello no significa que no haya un afecto, un sentimiento, una solidaridad por la suerte de estos compatriotas que desde el MIDES y desde siempre se ha atendido, y que hoy merece mejorarse, como todas las propuestas. Se dice que hace falta seguir profundizando nuestras políticas y en este tema también hay que hacerlo, sin ningún tipo de culpabilidad.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: tratamos este tema hoy en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, donde adelantamos nuestra posición y dimos nuestros argumentos. Ahora, en el plenario, estamos discutiendo un proyecto de ley que es innecesario. Así fue expresado en la Comisión por legisladores de todos los partidos. De manera que tiene que quedar bien claro que aquí no hay ninguna urgencia legal sino una urgencia de la realidad. La realidad sí está imponiendo acciones concretas y soluciones a estos problemas por mandato constitucional. Hay una clara omisión por parte del Poder Ejecutivo, que es el que tiene la responsabilidad de asistir en la salud, sobre todo a las personas carenciadas y a los indigentes.

La señora Diputada Sanseverino acaba de explicar cómo se ha sido exitoso en el plano de la realidad, pero indudablemente este es un grave problema de

gestión. Hay un fracaso de la aplicación de las políticas sociales y de la administración de los ingentes recursos que el pueblo uruguayo otorga para atender estos problemas. Por lo tanto, no aceptamos la urgencia que se ha expresado aquí, porque no podemos dar a este tema la excusa de la urgencia. El Poder Ejecutivo no necesita esta iniciativa. No vamos a negarnos a votar el proyecto para no poner ninguna clase de excusas y que quede bien claro frente a la opinión pública que este es un problema de gestión que hay que solucionar. Mañana vamos a tratar este problema con la señora Ministra en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Iremos a las causas profundas de esta cuestión. El señor Diputado Cantero Piali detalló claramente cuáles han sido los fracasos, los errores de la política aplicada por el Poder Ejecutivo con respecto a este tema.

Queremos decir también que ni por ley se puede obligar a alguien que está consciente -en sus facultades, con voluntad y conciencia de sus actos- a ir a un refugio. Está en el ámbito de la libertad privada de las personas la posibilidad de tomar riesgos propios, aun respecto de su salud, sin que nadie pueda obligarlo. Indudablemente, sí se puede tratar de convencerlo, de prestarle asesoramiento y asistencia. Inclusive, no nos explicamos por qué es necesario establecer la posibilidad de conducir a alguien, cuando tiene que haber alguna acción más creativa como prestar asistencia ambulatoria a quien lo necesita en el lugar en el que se encuentra. Hay que buscar, de distintas maneras, alguna solución a este problema, porque no es imposible de solucionar y no solo se resuelve con la conducción al refugio. Por supuesto, hay políticas de fondo y está todo lo que tiene que ver -como dijo el señor Diputado Cantero Piali- con la familia, la vivienda y, sobre todo, el tema vinculado a Salud Pública.

Quiero mencionar en la Cámara un testimonio recogido en la prensa en el día de hoy de alguien que está entre los destinatarios de esta iniciativa, aquellos a los que se quiere obligar a renunciar a su libertad individual. Dice Graciela, de cincuenta y nueve años: "¿Querés que vaya a un refugio? Dejá tu casa y andá vos. Ah, ¿no te gustan los piojos? Bueno, hacé tu vida y yo hago la mía". Dice que el mensaje que le dio al Gobierno referido a este respecto fue: "No se preocupen. Estoy bien".

Indudablemente, para las personas que tienen alguna enfermedad psiquiátrica o algún tipo de inconveniente se puede aplicar la ley del psicópata, aprobada desde hace décadas. A través de ella se puede prestar asistencia a estas personas si están en riesgo su vida y su salud.

Por eso vamos a acompañar la moción para que las decisiones basadas en esta norma innecesaria y limitativa de la libertad de las personas que tienen conciencia y voluntad, por lo menos sean comunicadas al Juez para dar una garantía a la limitación que en este caso está estableciendo el legislador. Asimismo, debe existir un plazo de aplicación, ya que estos problemas se solucionan con políticas permanentes, que han estado hasta ahora ausentes o han fracasado.

En definitiva, creo que no necesitamos ley, pero no vamos a dar una excusa para que estos problemas no se solucionen.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señora Presidenta: todos sabemos que en el día de ayer la señora Senadora Xavier presentó este proyecto de ley, lo que es lógico porque es una defensora acérrima de los refugios.

No coincido con este proyecto pero me veo en la necesidad de apoyar la internación compulsiva, pero solo de aquellas personas que requieren atención médica y protección frente a la agresión de un clima inclemente por la estación en la que nos encontramos y por las bajas sensaciones térmicas debido a la ola polar que ha llegado a nuestro territorio. Esta medida es necesaria aun contra la voluntad de los protagonistas de esta situación de calle.

Es un hecho que este problema debe atenderse. Sin embargo esta realidad debería haberse prevenido. El hecho de que alguien no comprenda los riesgos a los que se somete y a que se enfrenta, por ejemplo, durmiendo a la intemperie, no es fundamento para permitirle mantener una conducta riesgosa. Todavía no se comprende la necesidad de la internación compulsiva para aquellas personas adictas y, recién ahora, después de seis tristes pérdidas de vida, se logró comprender que es necesario velar por el bienestar de los ciudadanos, aun cuando con su poco raciocinio se opongan.

Es inconcebible que sea necesario esperar situaciones límites o irreversibles como la muerte para sensibilizar a este Gobierno. ¿No son capaces de proyectarse? ¿Tan difícil es para el Gobierno comprender que al dormir a la intemperie la muerte es el único resultado posible e inminente?

Obviamente, esta decisión debió ser tomada muchísimo tiempo atrás, siendo una conclusión tan obvia y tan simple. Quiero mirar para adelante pero me duele, me ofusca y me indigna acompañar decisiones que solo podemos implementar porque los compañeros del Frente Amplio entraron en razón. No podemos seguir viendo esta situación sin hacer nada, omisos y paralizados por la falta de sensibilidad de quienes poseen la mayoría de los votos.

Este es un proyecto innecesario, poco lógico y sin urgencia imperiosa para su implementación. Creo que esta no es la solución. Esta problemática requiere la formación de una comisión que atienda, monitoree y efectúe un seguimiento de la población en situación de calle, a fin de realizar una profilaxis certera, previniendo, atendiendo y reinsertando a esas personas, generándoles los hábitos sociales lógicos que permitan una convivencia adecuada.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

——Algunos equipos de trabajo de mi sector han llegado a la conclusión de que en la mayor parte de los casos la negación de ir a los refugios se debe a no querer cumplir con horarios, asearse o interactuar con los demás residentes, lo que a las claras marca una apatía, una falta de socialización que los va alejando de la sociedad. Los seres humanos somos sociables; la interacción entre nosotros es necesaria para desarrollarnos, y quien no logra reconocerse en este perfil, está perdiendo su capacidad y, por consiguiente, requiere atención especializada.

Creo que esto es lo que debemos dar a estas personas. El refugio por sí solo evitará continuar perdiendo vidas físicas. Sin embargo, un monitoreo, un seguimiento y un estudio específico, individualizado de cada caso, evitará pérdida de vidas sociales. No podemos permitirnos continuar siendo omisos. Es nuestro deber, es una obligación y es el derecho de los indigentes que el Estado haga algo al respecto, lo que incluye su inserción en la sociedad. Es necesario contar con refugios no solo nocturnos sino también diurnos, en los cuales se pueda dictar clases, talleres, etcétera, para que estas personas se rehabiliten socialmente.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede continuar el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: ...

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- La Mesa informa al señor Diputado que le restan cuatro minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: hago mías las palabras del señor Diputado Cersósimo.

Precisamente, para el día de mañana la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social -que considera los temas relacionados con el MIDES- convocó, a instancias mías, a la Ministra y a la Intendenta de Montevideo a fin de que expliquen la gestión llevada adelante sobre esta problemática.

Se han dicho muchas cosas sobre la gestión de este Ministerio, con la que estamos desconformes por las razones que vamos a exponer a continuación, pero esperamos que en esa instancia, con honestidad, todos valoremos la difícil realidad de la situación de calle y tengamos un mejor juicio al respecto.

A mi criterio no existe una verdadera situación de urgencia y emergencia, tal cual lo expresó el señor Diputado Cersósimo. No voy a votar este proyecto y voy a decir por qué. Desde mayo de 2005 está aprobada la Ley N° 17.869 que, en su artículo 2°, prevé un programa de alojamiento para las personas en situación de calle. Entonces, ya hay ley y, a pesar de que muchas veces el Poder Ejecutivo no reglamenta las leyes, esta sí tiene reglamentación. El Poder Ejecutivo la reglamentó a través de la Resolución N° 1.101, de 3 de octubre de 2005. Allí se establece un programa de alojamiento para las personas en situación de calle y se hace referencia a la reglamentación, tal como figura en el artículo 2° de la precitada ley. Hace seis años que está previsto un programa, por lo que ya hay cuerpo normativo para actuar. ¡Seis años! Precisamente, para tomar las previsiones al respecto, pa-

ra mitigar las situaciones psicológicas que atentan contra estas personas -porque estas personas en situación de calle sufren una verdadera enfermedad; hay consenso en que es un problema de salud mental-, ya está la ley del psicópata. Es decir que se puede prever con tiempo, en época de verano, primavera u otoño, y no esperar al invierno a que ocurran seis o siete muertes. Inclusive, no estamos ante una emergencia climática o, como se dice en los medios de comunicación, bajo una ola de frío. El frío también es previsible en épocas de invierno. Esto sucedió también en el año 2005, cuando teníamos gente alojada en el Cilindro, que la Intendencia de Montevideo dejó derrumbar, colapsando el estadio entero. Por eso quedamos sin las plazas que la Intendencia tenía.

Acá se puso en duda cuántas personas eran las que estaban en situación de calle. En la página web del MIDES figura que son mil seiscientas las personas en situación de calle, de las cuales mil trescientas están en Montevideo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En la propia página del MIDES surge un detalle de los diecisiete centros y a cuántas personas albergan: unas 750 plazas en total. ¡Las matemáticas no dan!

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Lo lamento, pero ha terminado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: creo que estamos asistiendo a un debate entre lo virtual y lo real. Lo virtual es el proyecto de ley que la Cámara está analizando y lo real los 650 compatriotas que están en situación de calle y a los que el Gobierno no ha sido capaz de dar el amparo social que, por derecho, les corresponde. Eso es lo que resume la discusión que estamos teniendo en la noche de hoy.

Una vez más, el camino que escoge el Gobierno es el de la construcción virtual. Frente a un problema no encuentra mejor alternativa o válvula de escape que ponerse en víctima, decir que no pudo pero no porque no fue capaz sino, en todo caso, porque no tiene los instrumentos suficientes y porque no tiene el marco jurídico para proceder en el sentido de lo necesario. Esa es la realidad, le pese a quien le pese, y quien no la quiera comprender deberá notificarse de ella porque es una realidad que rompe los ojos.

Como aquí se ha dicho, nosotros vamos a votar igual este proyecto de ley y lo vamos a hacer por las razones que ya se señalaron, porque no queremos dar al Gobierno la más mínima excusa en el sentido de que no tuvo todo lo que pidió para solucionar un problema que nunca debió haberse provocado en los términos que hoy estamos analizando, en función de que en los últimos cuatro o cinco años prácticamente se duplicó la población objetivo de la que estamos hablando. Y no solo vamos a dar al Gobierno los instrumentos para que no se escude después en la falta de estos, sino que en poco tiempo -no el año que viene, casi diría que en este mismo mes de julio- vamos a reclamarle cuentas de qué hizo con lo que hoy está votando el Parlamento. Mañana va a venir la señora Ministra a la Comisión Especial de Población y Desarrollo social, y está muy bien. ¡Claro que tiene que venir! Por supuesto, mañana va a decir que la ley todavía no está promulgada o va a anunciar que promulgó la ley que hoy terminará de aprobar el Parlamento. Pero en pocos días más va a venir a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a rendir cuentas de qué hizo en el último año, en el primer año de la aplicación del Presupuesto, entre otras cosas, porque cuando vino a la Comisión de Presupuestos -a eso me voy a referir en algunos minutos- también allí pidió recursos, instrumentos y poderes jurídicos, entre otras cosas, para aquellos ciudadanos que se encuentran en situación de calle. ¿Cuál fue el resultado? El que tenemos hoy. Esto es responsabilidad del Gobierno y lo es en dos sentidos. El primero nadie lo puede desconocer porque es el sentido objetivo: que el Gobierno es responsable porque es el Gobierno de la República. Por lo tanto, a él le cabe la responsabilidad objetiva de gobernar, de dar cuentas de estas situaciones y de decir qué hizo o dejó de hacer para conjurarlas, sobre todo cuando alcanzan ribetes de gravedad y de preocupación como los que estamos analizando hoy.

También es responsabilidad del Gobierno en el sentido subjetivo; responsabilidad no es culpa, es verdad. Pero aquí también hay culpa. El Gobierno no es solo responsable por su condición de tal sino que, además, lo es por la culpa que le cabe en función de que no ha hecho lo que debía. Aquí se actuó con una enorme imprevisión. Hay un dato que me parece absolutamente irrebatible: la propia Ministra dice que

tiene diecisiete refugios con capacidad para ochocientas personas y ahora se dio cuenta de que tiene que dar solución a seiscientas cincuenta personas más y no sabe dónde meterlas. Esa también es la realidad de lo que estamos analizando, aunque se quiera decir lo contrario, aunque se quiera vestir a la novia, ahí está el centro de la discusión. Esto prueba el fracaso en este aspecto de la cuestión social en el Uruguay, pero diría que empieza a probar también el fracaso de todas las políticas sociales que se han venido instrumentando y de la gestión del Ministerio de Desarrollo Social. Estos temas no se arreglan solo creando institucionalidad burocrática -¡vaya si se ha creado durante todos estos años!- ni arrojando recursos a los problemas porque en función de que se recauda más -ya que hay más bonanza económica- destinamos más recursos al Ministerio de Desarrollo Social y con eso dormimos tranquilos. Eso es solo el comienzo de la discusión. Después depende del uso que hagamos de los recursos, de cómo los administremos y de cómo gestionemos para obtener tales o cuales resultados.

Señor Presidente, lo que digo no solo se demuestra con la situación de estos seiscientos cincuenta compatriotas o con ciudadanos que están en la calle; se prueba con la propia evolución social del Uruguay durante los últimos seis o siete años, con la evolución de la pobreza y de la indigencia. Sé que tenemos menos pobres y menos indigentes que cuando asumió el Frente Amplio en 2005, ¿pero esa disminución ha sido suficiente de acuerdo con el esfuerzo que hizo la sociedad, a la evolución de la economía y al crecimiento favorable de todos los indicadores? ¿Lo fue?

El Plan de Emergencia que votamos y para el que estuvimos dispuestos a proporcionar recursos, ¿ha sido lo suficientemente eficaz a la luz del contexto socioeconómico general que se vivió y que se vive? Creo que no. Y no lo decimos solo nosotros porque en esta Cámara hemos debatido en forma reiterada este tema y hemos alegado que observadores independientes de la realidad opinan igual que nosotros. Por ejemplo, hace algunos años el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas concluyó que los resultados no estaban a la altura del esfuerzo que la sociedad había hecho. El Plan de Emergencia recibió observaciones de la Auditoría Interna de la Nación, del propio Tribunal de Cuentas. ¿Por qué? Por problemas de mala gestión. ¿Quién paga la mala gestión? Se supone que la termina pagando el público o la gente a la cual se supone que están referidas las políticas.

No ha habido resultados espectaculares en lo que tiene que ver con la disminución de la pobreza. En el Uruguay hoy hay casi seiscientos treinta y cinco mil pobres o compatriotas que viven por debajo de la línea de pobreza; estamos en el entorno del 20%. Subsisten en nuestro país más de cincuenta mil indigentes, un 1,5% del total de la población. Es mucho para un país que viene creciendo en forma sostenida, permanente y continua y para un país que -como aprobamos en este Parlamento el año pasado- destinó US$ 500:000.000 adicionales al gasto social, lo que todos votamos con gusto. Pero, reitero, si los resultados son esos, me parece que por lo menos tienen sabor a poco y, lejos de dejarnos con la conciencia tranquila, esa realidad debería preocuparnos bastante. Como deberían preocuparnos, señor Presidente, las afirmaciones de los jerarcas del Ministerio de Desarrollo Social en la instancia presupuestal a la que hice referencia.

La señora Ministra Vignoli y el señor Subsecretario Meléndez vinieron en la primavera del año pasado a hacer anuncios al Parlamento, con el calorcito que insinúa esa estación, lejos de las inclemencias y de la dureza del invierno que estamos viviendo. En aquella primavera de 2010, el 22 de setiembre -casualmente despuntaba la primavera- la Ministra vino a plantearnos que estábamos poco menos que al borde del mejor de los mundos, que había una institucionalidad -que hay en el Uruguay- relacionada con las políticas sociales poco menos que a prueba de balas. El Ministerio de Desarrollo Social, el Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales, las Mesas Interinstitucionales, las Oficinas Territoriales -treinta y tres en todo el país, como nos decía la Ministra-, y yo pregunto: ¿en todo ese ámbito burocrático, en ningún momento a nadie se le ocurrió preguntarse o plantearse la posibilidad de que se diera en el invierno actual, en el invierno siguiente, la circunstancia que estamos viviendo hoy? Creo que esa es la pregunta que corresponde formular, como creo que corresponde preguntarse en qué quedaron los anuncios del Ministerio de Desarrollo Social, no con relación a la política social en general sino con relación a los compatriotas en situación de calle en particular. El Subsecretario de la Cartera, el señor Meléndez, habló del Programa de Atención a los Sin Techo y además nos informó de cuál es la sigla: PAST. Además dijo que ese Programa se divide en otros, uno de ellos llamado Casa Asistida que, supuestamente, está dirigido a atender lo que les ocurre a las personas luego de que pasan por un proceso

de refugio. ¿Cómo los legisladores podíamos no creer que eso nos iba a conducir a que los sectores de vulnerabilidad social estuvieran debidamente atendidos, como se supone que deben serlo en un país con conciencia social como el Uruguay que, además, resuelve, a través de los Poderes públicos, hacer una transferencia fenomenal de recursos en favor de los que menos tienen, pero después estos son los resultados que obtenemos?

Creo que esas son las cosas que tenemos que preguntarnos en la noche de hoy, a la hora de analizar este proyecto de ley y de definir la actitud política que vamos a adoptar.

Digo más: aquí se habló de la recomendación que ha hecho la Intendencia de Montevideo, o el Ministerio de Desarrollo Social -poco importa-, las autoridades públicas, en cuanto a no asistir a los compatriotas que se encuentran en esa situación. No quiero ser duro en los calificativos, pero digo que esa recomendación, a la luz de la situación actual, por lo menos resulta indecorosa. Porque yo puedo aceptar que a cualquier ciudadano, a cualquiera de nosotros, a los partidos políticos o al resto de la sociedad, se les pida que no asistan a los compatriotas que están desamparados porque el Gobierno está a punto de darles amparo y, entonces, puede ser una contraindicación que las organizaciones sociales, las ONG o cualquier actor social o político hagan algo por ellos, porque eso puede ir en contra de lo que el Gobierno está haciendo. Pero lo que no puedo tolerar es que esa exhortación se nos haga cuando el que tiene que hacer algo no lo hace, que es el propio Gobierno, como ha quedado absolutamente demostrado en esta circunstancia.

Hoy se hablaba de los niños en situación de calle. Algo de esto nos pasó en la Legislatura pasada. Las cifras son efectivamente las que mencionaba el señor Diputado Bango. Él mismo las dio en la Legislatura anterior, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Yo la integraba. Eran tres mil cien en Montevideo, en aquel momento, de acuerdo a un censo que había realizado Gurises Unidos; y en todo el país eran siete mil. Habrá habido un esfuerzo -lo hubo- y habremos mejoramos en eso. Yo me alegro. Pero lo inconcebible en aquel momento fue que el Presidente del INAU, el señor Giorgi, nos pedía para los niños lo mismo que ahora se nos solicita para las personas en situación de calle: que no les diéramos asistencia de ningún tipo a los niños que están en la calle porque eso era enterrarlos todavía más en su situación actual. ¿Y qué hizo el INAU en el Período pasado para sacarlos de esa condición? Yo diría que poco o nada, y si lo hizo, lo guardó en secreto, bajo cuatro candados, porque en el Parlamento, por lo menos, durante todo el quinquenio pasado y durante el lapso que va del actual Gobierno no recibimos la más mínima noticia ni información.

Aquí se ha expresado -yo creo que no sería bueno ingresar en ese terreno, señor Presidente- que podríamos debatir sobre los mejores o peores resultados que cada quien haya obtenido en estos temas en el momento de ejercer el Gobierno. Coincido en que seguramente no es un camino edificante. Si se quiere ingresar en él, lo haremos. Voy a mencionar un solo dato. En el proyecto de Rendición de Cuentas que ingresó ayer y que hoy comenzó a analizar la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, el actual Gobierno, en el informe correspondiente de la situación económica financiera incluye un cuadro sobre la evolución de la pobreza en los últimos veinte años, y es bien elocuente. A mí, por lo pronto -no quiero mencionar las firmas-, me da una gran tranquilidad, lo digo con franqueza, a la hora de ingresar a ese debate, si es que se nos propone, y lo vamos a hacer con muchísimo gusto.

Lo que decimos finalmente -porque se nos está terminando el tiempo- es lo del principio: vamos a votar por una razón estrictamente política. Por supuesto que estos temas convocan a la solidaridad y a la sensibilidad, que las tenemos todos; nadie las tiene más que nadie. Pero también es verdad que esa misma sensibilidad nos debe a obligar a actuar con un mínimo sentido de la responsabilidad. Aquí hay un Gobierno que pudo haberse equivocado, que pudo haber sido imprevisor, pero yo creo que antes de pedirnos este instrumento debió haber reconocido que fue omiso y que no estuvo a la altura de la realidad que hoy quiere corregir.

Por esas razones y con estos argumentos, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley.

Gracias.

27.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licen-

cia del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Hernán Luis Bonilla".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se autorice licencia por motivos personales por el día de hoy y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, por el día 6 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Luis Bonilla.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

28.- Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: hoy, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, dije que la sesión de Cámara por lo menos iba a estar entretenida, porque estábamos todos de acuerdo y había argumentos.

Voy a responder algunas cuestiones. No quise interrumpir hoy y ahora se las tengo que contestar a un suplente. No digo que esto me genera una cierta sensación de malestar, pero sí que lamento no poder discutirlas con el titular que las planteó oportunamente.

Todos podemos advertir que en la parte superior del recinto de esta Cámara hay un "vitraux". Yo soy amante de los "vitraux". Cada vez quedan menos artesanos para trabajar en "vitraux". A veces, parece que los legisladores tenemos la capacidad de desmaterializarnos y entramos a la Sala a través del "vitraux". Por suerte no lo rompemos. No entramos por las puertas, ni por las realidades que nos ha tocado vivir, y parece que, en realidad, las muertes por hipotermia en este país empezaron ahora.

No solicité las estadísticas de las muertes por hipotermia. Acá veo dos colegas de mi bancada que son médicos; no recuerdo si hay otros. Estarán de acuerdo conmigo en que siempre nos enseñaron a atender las hipotermias. No era que no ocurrieran. En realidad, sí sucedían. No nos enseñaban mucho sobre el cólera porque en aquel momento no teníamos, pero hipotermias atendíamos. Y muertes por hipotermias existieron siempre, porque el eje de la Tierra, que tiene una cierta inclinación y nos ubica a treinta y cinco grados de latitud sur, no cambió el 1° de marzo de 2005. O sea que invierno hubo siempre, frío hubo siempre y muertes por hipotermia hubo siempre. También hubo otras muertes, que son consecuencia de la hipotermia, que en realidad se manifestaron muchas veces, y me refiero a las quemaduras graves, ocurridas sobre todo en los hogares monoparentales

de mujeres en medios socioeconómicos deficitarios, que fueron conducidas ahí por la aplicación de políticas económicas que trasladaron cantidad de familias hacia la periferia -muchas de ellas, monoparentales- que morían quemadas o asfixiadas por el anhídrido carbónico de los quemadores que utilizaban durante el invierno.

Así que a los treinta y cinco grados de latitud sur, frío hubo siempre. El eje no cambió. Se movió un poquito con el terremoto de Japón, pero no cambió tanto como para desviarnos. De modo que muertes por hipotermia hubo siempre y también consecuencias debido a ella.

Lo que no hubo siempre, hasta el 1° de marzo de 2005, fue un Ministerio de Desarrollo Social. No lo hubo, porque no era necesario, a estar por las políticas que se aplicaban antes. Después sí se creó el Ministerio de Desarrollo Social, con una Ministra, comunista ella, y una Subsecretaria también comunista, y recuerdo que durante el primer año de Gobierno la oposición se anotaba para pegarle a dos comunistas que estaban al frente de esta Cartera, ¡y le pegaban de todas maneras! Alrededor de 2009, el Ministerio de Desarrollo Social desapareció de las críticas políticas de este país. ¿Por qué? Porque por primera vez en la historia de este país ocurrió que el Ministerio de Desarrollo Social no habló de la pobreza: identificó la pobreza. No habló de los pobres: les puso carita a los pobres. No habló de los niños en situación de abandono: los identificó y los rastreó, con programas de encuestas que hoy avalan el único dato que está planteado -que lo ha trabajado mucho el señor Diputado Bango-, que consiste en saber cuántos niños estaban en situación de calle y cuántos dejan de estarlo. Eso sí se hizo a partir del 1° de marzo de 2005.

Entonces, tenemos problemas de gestión. Estamos discutiendo toda la gestión del Ministerio de Desarrollo Social. La Ministra va a venir a una Comisión y podremos discutir después sobre eso. Acá lo que estamos haciendo es tratar un proyecto de ley cuyo artículo único dice: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento [...]".

Quiero hacer una aclaración, señor Presidente: este proyecto de ley no surgió de parte de la señora Senadora Xavier porque se hubieran producido las muertes, sino que preexistió como iniciativa de la señora Senadora Xavier. ¿Por qué? Porque había y hay una discusión en torno a si puede haber compulsividad en la internación. Y ya oímos a otros señores legisladores, abogados ellos -con los que hemos desarrollado afectividad en el curso de esta Legislatura, porque antes no nos conocíamos- que sostienen la teoría de que no se puede internar compulsivamente, y lo han expuesto con claridad...

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

——Ah, me acotan que cuando se tiene conciencia no puede ser internada compulsivamente. Sí, yo me refería a eso, pero quiero señalar algunas otras cosas.

Ya expresé lo que establece el proyecto de ley, y por un lado se dice: "No, acá no hacía falta este tipo de norma, porque hay una habilitación constitucional", y se citan los artículos 7º y 44. Yo no soy abogado y espero que no sientan ofendidos quienes lo son, pero ya dije que en este país, si algo ha faltado de los abogados, es que defiendan derechos con el derecho positivo consagrado en la Constitución de la República. ¡No he visto una sentencia, no he visto un pleito, no he visto un juicio que se haya llevado adelante defendiendo un derecho que no esté reglamentado, y la falta de reglamentación del derecho no habilita al incumplimiento de la norma constitucional, basado en sentencia! La verdad: no he visto nada que me haya emocionado desde el punto de vista jurídico, pero ellos dicen que alcanzaba con eso. Bueno, aun si alcanzaba, nosotros estamos dando una discusión al interior de nuestra fuerza política -y seguramente la vamos a tener que dar acá- sobre si se requiere o no el consentimiento para la internación en situaciones de pleno uso de las facultades mentales, tema al que yo me voy a referir porque no quiero obviarlo.

Hubo una suerte de esquizofrenia. Lamento tener que mencionar a legisladores que han pedido licencia pero, bueno, no está en mí; el derecho a la licencia se tiene. Pero se da una suerte de esquizofrenia cuando se plantea que la situación de gravedad o de riesgo va a seguir existiendo después del verano y se dice que, en realidad, queremos un proyecto para ciento veinte días. Es un tanto esquizofrénico; no dará para la internación compulsiva, porque la valoración esquizofrénica es un presupuesto, pero está claro que la hay.

Por otra parte, en esa intervención existe un reaccionarismo basal, y voy a decir en qué se expresa. Yo quiero discutirlo, y estoy dispuesto a que se adopten medidas al respecto. Se dice que en verano la salud puede verse afectada por las personas que hacen sus necesidades en la calle. Yo aclaro que a mí no me temblaría el pulso -salvo que haya un problema psiquiátrico o psicológico que fuera necesario tratar- para llamar a responsabilidad penal a aquel que hace sus necesidades en la calle y castigarlo por sus faltas. Así que aclaro, para plantearlo de alguna manera: lo que pasa que lo que molesta en esta suerte de intervención no es que los pobres se mueran de frío en la calle: es que haya gente viviendo en la calle. Entonces, yo quisiera separar el riesgo de enfermedad por vivir en la calle, que es lo que estamos discutiendo con este proyecto, para ambientar y estar dispuesto a discutir las otras situaciones de calle, no necesariamente aquellas por las que estén enfrentados a riesgos graves desde el punto de vista de la enfermedad. Quisiera separarlas porque esta norma solo habilita a trasladar sin su consentimiento -si es que hay un fallo y una acreditación médica- a quienes estén en situación de riesgo de vida. Eso es lo que estamos discutiendo. Lo otro, yo quiero discutirlo también: porque la libertad de usufructuar los espacios públicos, durmiendo o viviendo en ellos, yo quiero discutirla. Alguien me dirá: "En realidad, para atender esa situación tenemos que generar las condiciones para darle solución a las necesidades básicas insatisfechas que lo llevan a esa realidad", y yo estoy de acuerdo. Pero no quiero dar por sentado que cualquiera puede tirar el colchón en la puerta de mi casa y quedarse a vivir ahí. Esa es otra discusión. Si la mezclamos, estamos encerrando un problema, al decir que lo estamos votando por humanidad o por problemas políticos y no separarlo de esta situación.

Además, se hicieron maldades, que podemos corregir como problemas políticos. Es lógico que se diga que yo no le dé una moneda, en un semáforo, a un niño de cinco, seis o siete años. Es lógico, porque se está utilizando a ese niño como una alternativa de vida por parte de mayores que muchas veces lo castigan si no llega con dinero a su casa. Yo estoy dispuesto a discutirlo. ¡Estoy dispuesto a discutir la responsabilidad del Estado de sacar a esos niños de la calle y tomarlos bajo su competencia para generarles un nuevo proyecto de vida, de futuro! Quiero discutirlo, ¿está bien? Y no me va a doler votar una norma que establezca que si un niño es devuelto dos o tres veces y se lo vuelve a encontrar en la calle, sus padres perderán la patria potestad por no estar a la altura para atenderlo. ¡Pero vamos a discutirlo separadamente de esto!, porque, si no, se nos mezclan las valoraciones de lo que debemos hacer en términos generales hacia el futuro.

Estoy de acuerdo -y quisiera que todos lo estuviéramos- con que se nos plantee una discusión tranquila. Yo sé que hay que hacer política. Ya les dije: estuve más años en la oposición que en el Gobierno y sé que hay que agarrar algo con lo que se pueda hacer política y pegarle al Gobierno. Esto ha sido parte de mi vida política, ¿de acuerdo?, y cada cual encontrará el nicho desde el que puede pegar. Ahora bien: hoy he escuchado algunas valoraciones, como por ejemplo: "¡Y el MIDES no hace nada en algunos departamentos". No voy a decir que creo que los departamentos también deberían hacer algo. Porque cuando nosotros asumimos el Gobierno de Montevideo por primera vez, hubo una discusión que llevó adelante Tabaré Vázquez, y había quienes le decían: "Usted se tiene que dedicar al abecé municipal", y él llegó a decir: "No, yo entre dar de comer a un niño y tapar un pozo, elijo darle de comer al niño". ¡Y empezamos a desarrollar las políticas sociales desde la Intendencia de Montevideo cuando no había Gobierno nacional que las desarrollara! ¡Y salimos por toda la ciudad de Montevideo a generar refugios, e inclusive trabajamos con las Fuerzas Armadas para dar de comer, en invierno, a quienes nunca habían recibido de parte de ningún gobierno un plato de comida caliente en ninguna noche fría de ningún invierno!

Así que sabemos -yo sé- que hay que hacer política, que hay que generar los minutos de televisión. Eso lo entiendo. Lo que pido es que asumamos la discusión global del tema en su conjunto, porque creo que, si no, nos estaremos equivocando. Mañana se podrá discutir sobre las eficiencias o las ineficiencias, sobre los planes que se puedan tener planteados o no. Y claro que hoy se puede decir que la pobreza bajó poco, que todavía hay cincuenta mil indigentes. Por suerte, podemos discutirlo desde la perspectiva de una curva que decae, que declina, señor Presidente, no desde una espiral ascendente, como la que existía en este país. Yo creo que está todo en discusión. Veo que me quedan menos de treinta segundos, pero quería centrarme en el proyecto que tenemos a consideración, que es una iniciativa de la señora Senado-

ra Xavier para encarar una discusión que teníamos sobre la posibilidad de internar o no compulsivamente a gente que se pudiera identificar en situación de riesgo. Respecto de las otras discusiones sigo planteando que están abiertas para el debate y yo estoy totalmente de acuerdo con adoptar medidas sobre ciertas realidades.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra la señora Diputada Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: el proyecto de ley que hoy vamos a votar -adelanto mi voto favorable- me llena de frustración. Quienes estamos en este Cuerpo vamos a legislar de acuerdo con nuestras convicciones, y por eso siento que no podemos ser hipócritas; aunque esta palabra suene muy dura, siento que muchos de nosotros estamos siendo hipócritas.

Antes de continuar realizando algunos comentarios breves, quisiera recomendar al señor Diputado Bango, quien se refirió a que la cantidad de personas en situación de calle ha disminuido un 40% -de acuerdo con las cifras que citaba-, que abra la página oficial del Partido Socialista, que seguramente le sea muy familiar y conocida. Allí aparece un artículo, de fecha 4 de junio, de la Senadora Xavier, autora de este proyecto, que se titula: "Algo hay que hacer", y se refiere a que la cantidad de personas en vía pública, en situación de calle, aumentó un 45% en los últimos seis años. Y aquí no vamos a poner en duda lo que expresa la Senadora Xavier, quien seguramente ha estudiado muy bien este proyecto.

Además, hay otro artículo del 17 de junio de 2011 que se titula "Gente en situación de calle a pesar del crecimiento". Si el señor Diputado Bango lo desea, le podemos facilitar la versión taquigráfica correspondiente a la visita del MIDES a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado, porque en el mencionado artículo la Senadora Xavier dice: "El MIDES nos ha confirmado" en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión "que si bien existen pocos estudios al respecto, la cifra de personas en situación de calle en el año 2006 era para la zona metropolitana de Montevideo de 380 y paradójicamente en el 2010 aumentaron a 550". Yo doy por cierto las cifras oficiales que el MIDES ha divulgado y constan en la versión taquigráfica de la Comisión del Senado.

Señor Presidente: yo no quiero hacer una exposición demagógica ni oportunista, porque detrás de estas cifras hay personas que sufren; siento que esa no es mi responsabilidad, pero realmente esta situación es indignante porque las contradicciones que se manifiestan son tan fuertes que no se pueden obviar.

Hemos escuchado que algunos compañeros se refirieron a las campañas del MIDES, sobre todo por sus logros. Por supuesto que celebramos algunos y los felicitamos por ello, pero quienes tenemos la suerte de contar con el cobijo de un hogar hoy amanecimos con la noticia de que ha muerto por el frío la sexta persona. Yo quiero decir que no hay un solo logro en políticas sociales si se nos muere una persona, y ya no solamente ha muerto una sino que son seis las muertes acaecidas, y lo peor es que se trata de muertes absolutamente evitables. Pero lamentablemente llegamos tarde y la situación vuelve, como en otros casos, a estallarles encima.

Por otra parte, existe legislación supletoria que podría haber sido utilizada y, como se decía en esta Casa, esto no tiene que ver con legislación, sino con gestión. No hay planificación frente a estos hechos y, lo que es peor aun, hay una enorme falta de previsión en el mediano y el largo plazo. El Ministerio de Desarrollo Social debería haber hecho un relevamiento desde el inicio del año -ese también fue un planteo que hicimos en una exposición escrita- para saber cuál era la situación de la gente que vive en la calle. ¿Qué hizo el MIDES desde principio de año hasta la fecha?

Si este no fuera un tema tan triste, tan duro y doloroso, las declaraciones, no de la oposición, sino del Subsecretario de Desarrollo Social, darían para la risa, hasta para la carcajada, ya que dijo que el aumento de las adicciones y de las personas en situación de calle es consecuencia del neoliberalismo. Esa fue la explicación para decir que no se pudo hacer nada, porque la situación tiene raíces mucho más profundas -claro que sí- que superan a las actuales autoridades. Yo preguntaría al señor Subsecretario del MIDES si eso lo puede decir después de veinte años de Gobierno Departamental de su propia fuerza política o después de siete años de Gobierno Nacional. ¿Esa puede ser la explicación que una autoridad nacional brinde a su gente? ¿Esa es la forma como una autoridad nacional -que merece todo mi respeto- puede explicar que se mueren personas por frío en nuestro país en el año 2011? ¿Esa es la explicación

que nos puede dar una autoridad de Gobierno, teniendo fondos y recursos que son de todos, con lo que esto se podría haber evitado? Seguramente, mañana le preguntaremos esto a la señora Ministra de Desarrollo Social, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Por supuesto que allí también vamos a colaborar, como lo haremos en el día de hoy votando esta herramienta, pero también vamos a formularle algunas interrogantes. Por ejemplo, le vamos a preguntar si existe coordinación entre el MIDES, el Ministerio de Salud Pública y ASSE en la prevención de los riesgos de vida de las personas en situación de calle. Por declaraciones que han realizado las autoridades nacionales, siento que esa coordinación no existe. Por lo menos las autoridades del MIDES han dicho que no están en condiciones de actuar en lo que respecta a los enfermos mentales y psiquiátricos, y sabemos que hay un alto porcentaje de estas personas en situación de calle. Seguramente ASSE tampoco esté muy preocupada por este tema, sino por saber cuál va a ser su Director. También vamos a preguntar a la señora Ministra a dónde van a ingresar las personas que estaban en situación de calle y cuáles serán los lugares físicos dispuestos para albergarlas, o si esas personas con enfermedades mentales -para las que ya existe una previsión legal específica a ser utilizada- van a ir al Hospital Vilardebó, a la Colonia Etchepare, donde los internados muchas veces corren riesgo de ser mordidos o destrozados por perros, como ocurrió hace pocos días con un interno, o la Santín Carlos Rossi, que visitamos y comprobamos que está casi en situación de derrumbe. Le preguntaremos cómo van a implementarse todas las medidas que tienen previstas. Además, ¿qué están haciendo para cuando pase el frío?

Nosotros vamos a colaborar. ¡Sin duda que vamos a colaborar!

También vamos a preguntar a la señora Ministra si cree que este es un tema importante para su Cartera. Hasta hace poco parecía que esto no era muy importante, tal como manifestó ayer en un programa de "El Espectador".

Cuando el periodista le consulta por qué en el Consejo de Ministros no lo mencionó, o apenas mencionó, ella contesta: "[...] Lo mencioné" -como al pasar, ¿no?, pero escuchen esto porque quizás tenga relevancia para darnos cuenta de la trascendencia que la señora Ministra da a este tema- "y pasé a informar sobre mi actividad en el exterior, porque viajé a la reunión de ministros de Desarrollo Social en el Mercosur," -¡muy importante!- "en la que sucedieron dos cosas importantes, que fueron la aprobación del Plan Estratégico de Acción Social en todo el Mercosur [...] y firmamos un convenio de cooperación con Paraguay [...]".

¡Era información muy importante! Yo entendí y me dejó muy en claro la señora Ministra de Desarrollo Social que era más importante informar sobre su actividad en el exterior que sobre la quinta muerte en nuestro país por frío.

El hecho de que hoy estemos votando casi a las corridas este proyecto de ley -lo que habla a los gritos de que es una norma que llega tarde y, lo que es peor, que es una norma de reacción y no de acción, que es lo que debe tener un gobierno serio y responsable-, ¿de verdad creen que resolverá el problema? Mejor dicho: ¿van a resolver lo que no han podido hacer durante todos estos años?

No voy a entrar en la discusión respecto al derecho a la libertad ambulatoria y la protección del derecho a la vida porque entiendo y no tengo ninguna duda sobre la jerarquía del derecho a la vida.

Voy a expresar lo que siento frente a esta crisis que hoy estalla. Hace algunos minutos algunos legisladores nos decían: "¿Acaso ustedes creen que los muertos por frío no existían antes de la llegada del Frente Amplio al poder?". ¡Por supuesto que existían! Pero estoy convencida de que este drama hoy tiene una dimensión mayor. Si la izquierda hubiera sido capaz -lo digo con el mayor sinceramiento posible- de controlar sus prejuicios y hubiese adoptado otra actitud mucho más enérgica, creativa y progresista como se dicen ser, el drama que hoy vivimos sería mucho menor y más manejable.

(Interrupción de la señora Representante Cáceres)

——Cuando finalmente ocurren las tragedias se sale desesperadamente, de un día para otro, a cambiar criterios y a adoptar medidas severas. Pero, ¿era necesario?

Esta es una pregunta que queda en el aire y que seguramente todos la podemos contestar en nuestras internas. ¿Era necesario llegar a este extremo?

Nuestro país hoy tiene un crecimiento increíble, y queremos que siga ahí, pero esas cifras de crecimien-

to no son concebibles si hay gente en la calle, porque eso se llama fracaso en las políticas de gestión y en la aplicación de los recursos. Como nunca antes se dieron recursos a las políticas sociales: el 70% del Presupuesto fue asignado a políticas sociales. ¡US$ 500:000.000 adicionales!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para finalizar, en el artículo 604 del Presupuesto que votamos se propuso una partida de US$ 1:000.000 para el 2011 -lo votamos todos, en este ámbito- y otra igual para el año 2012. ¿Un millón de dólares sabe para qué, señor Presidente? Para arreglar la fachada del MIDES. ¿Esas son las prioridades? En el día de mañana se lo preguntaremos a la señora Ministra de Desarrollo Social. ¡No tenga ninguna duda!

¿Estas son las prioridades del Ministerio de Desarrollo Social con los US$ 500:000.000 que le asignamos mientras se sigue muriendo gente?

En la noche del día de hoy, a la hora 21, nosotros estamos bajo este cobijo. Esperemos que mañana no se amanezca con un nuevo muerto...

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Ha finalizado su tiempo, señora Diputada.

SEÑORA ALONSO.- Ya termino.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Señora Diputada: no fui tolerante con otros señores Diputados.

SEÑORA ALONSO.- Hoy no podemos hablar de una democracia plena porque, lamentablemente, estamos con una democracia restringida.

Muchas gracias.

(Murmullos)

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: a veces la solemnidad no convence, y mucho menos las puestas en escena. Yo tampoco pretendo ser demagogo y oportunista, pero cada vez que alguien dice eso, generalmente después se cae en lo que no se quiere caer.

Previamente quiero hacer una aclaración. Con respecto a la fachada del ex Banco de Crédito, que fundieron los gobiernos anteriores y que provocaron cientos de miles de pobres que terminaron excluidos de la sociedad, se estaba cayendo a pedazos, y había tenido algún inconveniente debido al riesgo que significaba para los transeúntes. Si no se arreglaba la fachada y caía un vidrio sobre alguna persona, seguramente se estaría interpelando a la señora Ministra por no haber tomado las precauciones del caso.

En segundo lugar, quiero contestar una clara alusión desde el punto de vista político. Se pretende adjudicar el fracaso de políticas sociales cuando es una de las joyas de la reina de este Gobierno: se logró disminuir a menos de la mitad los porcentajes de indigencia y hemos abatido la pobreza como nadie a partir del desastre que tuvimos que asumir en su momento.

Estaríamos cometiendo un nuevo error con esa simplificación o razonamiento lineal al adjudicar fracasos a partir de hechos concretos extremadamente dolorosos y dramáticos. No voy abundar sobre la realidad que existe en Uruguay y en el mundo sobre el perfil de la gente que hoy está padeciendo este drama.

Puedo decir con propiedad -ya lo ha mencionado la señora Diputada Sanseverino- que el perfil de la gente que está en la calle no es de las personas que están excluidas de la sociedad o que se caracteriza como indigente. Es más: entre las personas que sufren esa realidad hay muchas que pertenecen a hogares de clase media. Estamos viviendo una realidad que si no se quiere ver o integrar al análisis porque no es conveniente o porque no se le puede pegar tanto al Gobierno, ¡está todo bien!, pero asumamos que la adicción a la pasta base es una realidad que comenzó a vivirse en este país hace pocos años.

Mucha de la gente que hoy está en la calle no proviene de asentamientos o de la exclusión y la indigencia, sino que son personas que se ven afectadas por ese flagelo. Objetivamente, hoy tenemos esa realidad. Si pretendemos simplificar, está todo bien, pero la complejidad del tema merece actuar con responsabilidad a la hora de las intervenciones porque objetivamente, a esa nueva realidad, hay que atacarla desde distintas facetas. Podemos resolver que no se mueran de frío, pero al otro día saldrán del lugar donde durmieron y estarán en la misma. Y si no se ataca la problemática desde distintas vertientes y con diferentes equipos interdisciplinarios, será muy difícil resolverla.

Esa es la realidad del perfil que tenemos hoy. Me llama la atención que en muchas intervenciones se haga referencia a que lo que más vale es la libertad por encima de la vida, pero que igual se va a votar el proyecto. Lo que yo pido es coherencia. Respeto a quienes dicen eso. Yo también respeto mucho la libertad, pero si veo que una persona libremente se quiere suicidar, trato de evitarlo por todos los medios, y si es necesario le pego un fierrazo porque prefiero que no se mate. En todo caso, pretendo detener la acción que quiere cometerse a sí mismo. Entonces, es una discusión bastante esquizofrénica la que estamos dando, porque mezclamos una discusión filosófica con una realidad que debemos atacar.

Este proyecto de ley lo que pretende hacer es llenar un vacío legal. Además, hay artículos de la Constitución que coliden con otros que establecen que a nadie se le puede impedir la libre circulación y que no se puede prohibir lo que no está prohibido por ley, y tenemos que conciliarlos con el derecho a la vida y la protección que el Estado tiene que brindar a las personas. Para poder conciliarlos, no podemos acudir a la ley del psicópata, que tiene cincuenta años. Tenemos que buscar un nuevo mecanismo, y ese es el nuevo pacto social que estamos planteando, para atender la realidad a partir de que la vida vale más que nada y, en función de eso, atacar el problema, puntualmente por el invierno.

Con este proyecto no vamos a resolver el dramático problema que está viviendo cada uno de los que hoy se encuentra en esa situación. Muchos de ellos han elegido esta opción, pero otros no tienen libre albedrío, están afectados de tal manera que no debemos partir de la base de que tienen la libertad de decidir. ¡Es tan complejo el tema!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En todo caso, estamos tratando de llenar un espacio o una laguna, porque no tenemos una legislación que nos permita llevarlos a un refugio, a no ser que sean declarados locos.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: a veces, me llevan a la risa las declaraciones del señor Diputado Bernini, porque lo que critica es lo que termina haciendo. Siempre que tiene oportunidad, continúa en la misma tesitura de atacar a los partidos tradicionales, pero con el agravante sustantivo...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- La Mesa solicita que no dialoguen.

Puede continuar el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Creo que lo llamativo de todo esto es que el Frente Amplio se alarme porque le están marcando errores, cuando a ellos les quedaba el palo rojo de pegarnos todos los santos días por las buenas y por las malas. ¿De qué estamos hablando? ¿Estoy mintiendo? Por cosas mucho menores que estas hubieran incendiado una plaza o hubieran armado una opereta como la del Filtro.

(Interrupciones)

——Quiero decir más, señor Presidente: va a ser una práctica habitual contestar tantas veces como sean necesarias cada vez que se roce a nuestro Partido. Si algo ha quedado claro es que ha habido veintiún inviernos desde que está el Frente Amplio y que veintiún años no les han alcanzado para solucionar el problema. Hay veintiún fracasos consecutivos; miles de días, miles de empleados y seis muertes por la falta de solución.

(Interrupciones)

——Además, se dijo que se iba a crear un Ministerio con el objetivo de ocuparse de los problemas sociales. Ha quedado demostrado que ha sido una máquina de generar burocracia y crear empleos. En algunos casos, el propio Presidente de la República, José Mujica, ha reconocido que los concursos han sido una vergüenza; me remito a las palabras de José Mujica, quien dijo que los concursos que hacían eran una risa. Eso es creíble; está en distintas versiones y se puede constatar.

Hicieron del MIDES una máquina de fabricar empleos, haciendo lo que criticaban. Hay que reconocer tácitamente: ¡fracasaron! Han fracasado teniendo to-

do: bonanza económica, nuevos cargos e institucionalidad. ¡Fracasaron! ¡Son unos fracasados en las políticas sociales! ¡Reconózcanlo, lisa y llanamente!

Voy a decir más: si la Ministra hubiera tenido un poquito de dignidad, debería haber renunciado ayer, porque es vergonzoso venir a hacer galantería de que venía del calorcito de Rio de Janeiro cuando acá la gente se estaba muriendo de frío por las noches.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR DE TORO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción del señor Representante Radío)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Vamos a tratar de llevar adelante la sesión lo más ordenadamente posible. Sabemos lo que implica contestar alusión tras alusión.

(Interrupción del señor Representante Radío)

——Señor Diputado Radío: si tiene algún cuestionamiento a la Mesa, puede realizarlo.

Tiene la palabra el señor Diputado De Toro.

SEÑOR DE TORO.- Señor Presidente: se van a acabar las alusiones cuando haya un mínimo de respeto y coherencia entre todos los Diputados. Mientras esto no exista y se diga cualquier disparate en Sala, se van a seguir sucediendo. Esa es la realidad.

Cuando se hace referencia a que se armó una opereta en el Filtro, se está hablando concretamente de muertes de estudiantes inocentes, de una horda fascista que atacó a manifestantes desarmados, de una radio cerrada y de una serie de cosas que atentaron contra la democracia. Pero, en ese caso, el Ministro no se fue, sino que se quedó y fue respaldado por la actual oposición.

A veces, cuando uno reflexiona, piensa que estamos en un mundo al revés. Resulta que ahora la responsabilidad de todos los males cae sobre los que han gobernado desde el año 2005; antes, nunca existió nada, nunca hubo gente durmiendo en la calle. En realidad, lo que sucedía era que nadie sabía qué pasaba con la gente en la calle porque nadie les "daba bola". Fue el Frente Amplio el que empezó a estudiar, por primera vez, la situación y a hacer algún trabajo sobre esa gente. Pero no se entienden esas cuestiones; no se escucha.

La intervención de la señora Diputada Sanseverino fue muy explicativa para todo el mundo, sobre todo para los que ni siquiera sabían de qué estaba hablando, pero no le "dieron bola". Acá se da un diálogo entre sordos; no se quiere ver ni oír las cosas. Venimos con el discursito armado, lo leemos y nos vamos -bienvenido sea-, y si hay mucha prensa, mejor todavía.

Gracias, señor Presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- La aspiración de la Mesa es que la sesión se desarrolle de la forma más respetuosa y normal posible.

(Interrupciones)

——Vamos a tratar de abocarnos al tema.

Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

(Interrupción del señor Representante Maute Saravia)

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¡Oh, Señor!: escucha y ten piedad. Sobre todo, mucha piedad, señor Presidente.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Pido disculpas al señor Diputado Gloodtdofsky, pero no advertí que estaban pidiendo la palabra para contestar una alusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Maute Saravia.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Señor Presidente: no podemos dejar pasar lo expresado por el señor Diputado preopinante. Queremos que quede constancia en la versión taquigráfica de que quien pretende que se hable con respeto en Sala y que los Diputados tengan un determinado nivel para referirse a los demás partidos políticos, hace mención a un episodio triste -en cuyo tema de fondo no vamos a entrar- como el del Filtro, llamando a las fuerzas del orden, que estaban cumpliendo un mandato judicial, "hordas fascistas" y expresa que el Ministro fue mantenido luego de ese episodio. Simplemente, quiero decir que este no es momento para discutir lo que ocurrió en el Filtro. En esta Sala hubo momentos desagradables debido a ese episodio. Pero no es admisible que los Diputados de-

nominen "hordas fascistas" a la Policía y a las fuerzas del orden, que cumplieron un mandato de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: supongo que esta vez no me retirará el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Pido disculpas, pero es la forma de ordenar la Casa.

Puede continuar.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: el debate es multicolor. La verdad es que no solo discutimos sobre las cuestiones actuales, sino también sobre lo que pasaba en los edificios donde actualmente están instaladas las oficinas públicas. Así podemos remontarnos en el tiempo y siempre mirar las cosas a través del cristal del pasado, buscando que la responsabilidad recaiga en cualquiera, menos en quien hoy la tiene. La responsabilidad no se trasmite en la historia; no se discuten a través de la historia los problemas de la actualidad, sino según las soluciones que requieren en el momento en que se abordan. De lo contrario, lo único que hacemos es sumergirnos constantemente en debates esquizofrénicos. Terminamos hablando del Filtro o de cualquier cosa, menos de lo que es importante.

Lo importante aquí es que el Gobierno ha tratado de establecer un mecanismo para evitar que la gente siga muriendo de frío. Como no se han hecho las cosas que deberían haberse hecho -no pongo fecha-, no tenemos cupos ni refugios suficientes, solo tenemos la voluntad del sector privado recorriendo las calles en grupos de jóvenes, en parroquias y en clubes, atendiendo a la gente que está padeciendo este frío. Ahora se busca una solución a través del atajo, que lo único que hace es conculcar los derechos de ciudadanos, sea cual sea su condición.

La consigna es: libertad primero, libertad segundo, libertad tercero. Al que me diga que quiere anteponer el derecho a la vida al derecho de la libertad, le contesto que vivir la vida sin libertad no merece ser vivida. Lo único importante inherente a la condición del hombre es la libertad. El hombre, duerma en la calle, sea un hacendado, sea un político, sea lo que sea, debe manejarse en un Estado que le garantice, primero que todo, la libertad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

——Este librito, como decía Rivera, dice nada más ni nada menos que: "Las acciones privadas de las personas que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados.- Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe".

Cuando los hombres y las mujeres que están en situación de calle son cabales, son lúcidos y pueden dar respuestas con la coherencia que lo han hecho en diferentes testimonios en estos últimos días a través de la prensa, a esos que no se les puede aplicar la ley del psicópata, debe respetárseles su voluntad. Y su voluntad está clara. Los protagonistas dicen que se sienten inseguros con la convivencia y que tienen derecho a no ser obligados a concurrir a los refugios. Dicen: "[...] las autoridades buscan los mecanismos para obligar a los que viven en la calle a concurrir [...].- Saúl duerme bajo el techo del puente de la calle Sarmiento...

(Interrupción de la señora Representante Payssé.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Señora Presidenta: ampáreme en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Querido Diputado: le digo con todo respeto que se ampare solito, porque a esta altura de la vida el ímpetu a veces...

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: ampáreme en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Sí, querido, lo amparo en el uso de la palabra.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Hábleme con respeto, lo de querido se lo puede guardar. Hábleme con respeto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Lo estoy tratando con total respeto. ¿Le parece que demostrarle afecto es una falta de respeto hacia su persona?

(Interrupción del señor Representante Gloodtdofsky)

——Señor Diputado: no se exalte, no se lo digo más. No se exalte, no entre en diálogos y haga uso libremente de su palabra.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Decía, señora Presidenta, que los ciudadanos que se encuentran en situación de calle dicen que al frío lo matan con un vino, y el consenso en el puente es que la obligatoriedad del refugio es una maniobra política. Expresa Saúl que "Un mugriento que nunca trabajó en su vida, hijo de papá y mamá y que ahora es edil o diputado dice: 'Qué barbaridad, hay que sacarlos de la calle'".

Libertad primero, libertad segundo, y libertad tercero, señora Presidenta.

Para culminar lo que estoy diciendo, voy a leer algo que está registrado en el libro de Emilio Frugoni "Génesis, esencia y fundamentos del Socialismo". Dice: "Pero todas las" -formas- "que permiten al hombre afirmar su voluntad contra una voluntad opresora," -que la pretenda obligar- "aunque sea en forma de un desesperado gesto de suicidio físico, es una libertad, por lo menos relativa. Cuando un hombre puede exclamar, como aquellos obreros españoles del relato de Fernando de los Ríos: 'En mi hambre mando yo', es interiormente dueño de una libertad heroica a la que se aferra como un herido al hierro que le desgarra las carnes". Dice: "'En mi hambre mando yo', es interiormente dueño de una libertad heroica a la que se aferra como un herido al hierro que le desgarra las carnes".

Señora Presidenta: nosotros no vamos a votar este proyecto. No lo vamos a hacer porque creemos en la libertad y porque nos parece que este es un mal precedente. El camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, y sin duda aquí se tratará de salvar esas vidas. Pero así comienzan las cosas y un día, simplemente por tratar de proteger del frío a un hombre, compulsivamente lo llevamos a un refugio; otro día, para evitar que la gente se haga mal, correteareremos a quienes consumen pasta base y los encerraremos en el cuartel de Santa Clara de Olimar, como quería algún destacado jerarca del Gobierno; otro día iremos por los boliches y levantaremos a la gente que está tomando alcohol, porque seguramente están cebando una cirrosis; y más tarde -¿quién le dice?- terminará como termina siempre la historia: algún día se llevarán a los negros -y yo no soy negro-, y otro día se llevarán a los judíos -y yo no soy judío- y el día que me lleven a mí, no habrá nadie para defenderme. Esas son las buenas intenciones que empiedran el camino al infierno.

En tal sentido, no estoy dispuesto a acompañar ninguna norma que retacee la libertad.

Señora Presidenta: si me excedí en mi pasión, le pido disculpas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Gracias, señor Diputado. No necesita disculparse. Usted es libre, una vez, dos veces, tres veces libre de expresarse como quiera. Tiene la palabra el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: en primer lugar, quisiera reconocer la coherencia del señor Diputado Gloodtdofsky al adelantar el fundamento de su voto negativo. Ojalá el señor Diputado pueda seguir abrevando de la prosa y de las ideas de don Emilio Frugoni, que nos enseñó que el socialismo, antes que nada, es libertad. Ojalá lo siga leyendo, porque seguramente vamos a votar muchas cosas juntos.

También he sido aludido por la señora Diputada Alonso, por lo que voy a referirme a algunas consideraciones que hizo.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Le pido que no haga alusiones personales. Usted responda lo que quiera.

SEÑOR BANGO.- No, señora Presidenta, yo voy a contestar algunas alusiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Perdone, señor Diputado. Entendí mal.

SEÑOR BANGO.- Me siento muy cómodo en el debate.

Gracias, señora Presidenta.

Quiero hace referencia a una cuestión que mencionó nuestra compañera, la Senadora Xavier cuando fundó en el Senado este proyecto de ley, del cual tuvo la iniciativa, que fue asumida por el Frente Amplio. Este proyecto fue planteado por ella junto al Senador Korzeniak en la Legislatura pasada, pero que no fue oportunamente considerado por la Cámara de Senadores. Es decir que no fue una idea o una iniciativa coyuntural de la compañera Senadora Xavier, sino que viene de la Legislatura pasada y hoy se concreta.

La Senadora Xavier pidió un informe a la División de Estudios Legislativos del Senado de este Parlamen-

to, y vale la pena citar lo que dice. Precisamente, el señor Diputado Gloodtdofsky centraba su intervención en que no se podía ir en contra del artículo 7° de la Constitución. Fíjense lo que dice el informe de esta División en uno de sus párrafos: "No existen hesitaciones en cuanto a la existencia de un interés general en procurar superar la problemática de las 'personas en situación de calle' en atención de intereses superiores de derecho a la vida, salud, etc. Ergo, los informantes, no creemos que el hecho de legislar en base al artículo 44" -que es el que plantea que las personas tenemos el deber de cuidar nuestra salud- "implique una pérdida de las libertades consagradas en los artículos 7 y 10 de nuestra Constitución Nacional, por cuanto ello está inspirado en claras razones de interés general".

Por lo tanto, para la División de Estudios Legislativos del Senado, la aplicación del artículo 44 no entra en colisión con lo que define el artículo 7° de la Constitución de la República, al cual se hacía referencia. Y nosotros también nos amparamos en este fundamento para tratar de resolver parte de un problema que involucra a las personas que, debido a su estado de salud, tienen en riesgo su vida. Para nosotros el derecho a la vida es clave, y por eso debemos contar con los instrumentos adecuados para que esas personas se atiendan, ya sea en un centro asistencial o en forma ambulatoria, tal como proponía el señor Diputado Cersósimo. En realidad, las variantes en este tipo de política son muchas, pero el derecho a la vida de las personas y el deber que tienen de cuidar su salud -que no inhibe las libertades individuales- hace necesario contar con este instrumento, y por eso vamos a votar este proyecto.

Aquí se ha aprovechado la discusión de este proyecto, que no es coyuntural, para poner en discusión la política social del Frente Amplio; más que del Frente Amplio, de sus dos gobiernos: del primero y del que está transcurriendo.

La señora Diputada Alonso, en un esfuerzo que agradezco, me dio algunos datos respecto a las personas en situación de calle. Lamentablemente, la Diputada Alonso no brindó los datos completos cuando me aludió en forma personal y a la Cámara en general. La señora Diputada se refirió a un 45% de aumento. La invito a leer las cifras, no solo de la web del Partido Socialista, que está muy buena, sino también de otras fuentes, para que observe que ese aumento de las personas en situación de calle al que hace alusión la compañera Senadora Xavier refiere a las personas adultas, mayores de dieciocho años. Las personas menores de dieciocho años que estaban en situación de calle eran más, según el censo realizado en 1997. Parece que en los Gobiernos anteriores no importaba saber qué cantidad de personas adultas y menores había en situación de calle porque nunca hicieron un censo. Yo no entiendo cómo se puede implementar una política pública sin conocer el universo al que hay que atender y que va a ser sujeto de dicha política. En realidad, lo entiendo. ¿Sabe por qué, señora Presidenta? ¡Porque no había política pública hacia las personas que estaban en situación de calle!

¿Y, sabe qué, señora Presidenta? Las políticas sociales y la política pública en relación a las personas en situación de calle de los dos Gobiernos frenteamplistas es criticable; ¡por cierto que es criticable! Una de las funciones de la oposición es criticar, y también del oficialismo cuando entiende que las cosas no se están haciendo bien. ¿Saben por qué es criticable? ¡Porque para que algo sea criticable tiene que existir!

Como dijo la compañera Sanseverino, antes de 2005 no había políticas para la gente en situación de calle. Además, como recién manifestó algún Diputado del Partido Colorado, fue la Intendencia de Montevideo, durante el Gobierno del doctor Jorge Batlle -que no tuvo ni implementó una política para la gente en situación de calle- la que debió inventar, primero el programa "Frío Polar" y luego el Plan de Invierno y hacerse cargo y tapar los baches, pero la política municipal de Montevideo no resolvía la política nacional del Gobierno colorado de entonces.

Estaría bueno que mañana, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, cuando se le hagan las preguntas a la señora Ministra de Desarrollo Social, los Diputados de la oposición dieran los datos de la cantidad de refugios que hubo entre 1990 y 1995, entre 1995 y 1999, entre 1999 y 2004, los que podrían complementarse con los que sí existieron desde 2005 en adelante. La única política criticable es la que existe y, lamentablemente, no existió política hacia las personas adultas en situación de calle antes de 2005. Aunque duela, esa es una constatación.

Por tanto, si se puede, pido a los Diputados de la oposición que lleven los datos porque así podemos discutir y comparar esa política social. Ahora bien, como dijo el señor Diputado Abdala, ¿queremos discu-

tir de toda la política social? Nosotros lo haremos con todo gusto. Yo, con la mayor cordialidad, desafío al Diputado Abdala, y a través de él a su Partido, a tener un debate sobre la política social, no ahora, como lo ha hecho malamente.

(Interrupción del señor Representante Abdala)

——Ahora no, vamos a hacer un debate en serio sobre la política social de la posdictadura hacia el presente, y vamos a ver qué pasó con la reducción de la pobreza, porque se ha dicho que las políticas sociales han sido un verdadero fracaso.

Parece que es un verdadero fracaso que, por ejemplo, la mortalidad materna haya descendido un 75% desde 1990 a 2005. Parece que es un fracaso que Uruguay sea el único país que ya haya cumplido las metas del milenio en materia de reducción de la mortalidad infantil, que actualmente tiene un valor histórico de 7%o; parece que ese es un fracaso del Gobierno de la izquierda. Parece que es un fracaso la reducción de la pobreza. Parece que es un fracaso la reducción de la indigencia. Parece que es un fracaso la reducción de la pobreza infantil. Invito a cualquier Diputado de la oposición a discutir qué Gobierno y qué política pública logró mejores resultados en la reducción de la pobreza, obteniendo el cociente entre el punto de partida y el punto de llegada y viendo cuál fue la brecha de la pobreza que cada Gobierno tuvo la capacidad de abatir.

También invito a la oposición a discutir sobre los factores por los que se redujo la pobreza -que sí se redujo en términos absolutos- en la década del noventa: fue por el plebiscito de 1989, que indexó las pasividades al Índice Medio de Salarios, y no por ninguna política pública efectuada por esos Gobiernos. Es más, las políticas sociales que implementaron esos Gobiernos aumentaron la pobreza infantil, aumentaron la pobreza, aumentaron la desigualdad, aumentaron los asentamientos, aumentaron la marginalidad, y eso, lamentablemente, es lo que explica muchas de las situaciones que tuvimos que afrontar en el primer y segundo Gobierno de la izquierda.

¿Sabe qué, señora Presidenta? Lamentablemente, no se puede explicar pragmáticamente, en un período puntual de un año, cosas que tienen historia, porque los procesos sociales son bastante complejos y su explicación no se puede hacer mirando dos o tres meses para atrás; hay que hacerla mirando veinte o treinta años para atrás. Y si los que gobernaron veinte o treinta años para atrás fueron el Partido Nacional y el Partido Colorado, no es culpa del Frente Amplio, que intentó ser Gobierno y no pudo antes de 2005. Entonces, hay que hacerse responsable, como lo hacemos nosotros, eventualmente, de los errores que pueda tener la política social, que siempre es perfectible y criticable.

Entonces, queda hecha la invitación para que tengamos en esta Cámara una jornada de discusión sobre la política social, pero no usemos el tratamiento de un proyecto de ley muy claro, muy conciso, muy preciso, para hacer política, discutiendo y evaluando la política social del Gobierno. No rehuimos en absoluto la discusión; nos sentimos muy cómodos. Reitero: invitamos a la oposición a tener un debate exclusivo, solo por este tema, porque creo que van a salir muchas cosas que son muy interesantes.

Finalmente, el señor Diputado Cantero Piali hablaba de un déficit habitacional de 600.000 viviendas en Uruguay. Tal vez en el fárrago de los conceptos que quería hilar se le sumó algún cero, pero hay que decir que en Uruguay hay 1:279.000 viviendas -aproximadamente, 500.000 en Montevideo y 780.000 en el interior- y 1:061.000 hogares -605.000 en el interior y 456.000 en Montevideo-, y el déficit de vivienda no es ni por asomo el que refiere el señor Diputado. Esto lo digo a los efectos de la versión taquigráfica porque, de lo contrario, no estaríamos viviendo en Uruguay sino en Biafra.

En definitiva, vamos a votar este proyecto de ley, que es lo que habríamos aspirado a discutir hoy, y no debatir malamente sobre las evaluaciones de la gestión de los Gobiernos en materia de política social. Vamos a votar este proyecto porque creo que nos da una herramienta que, como dice la compañera Xavier -que propuso este proyecto-, no va a resolver el problema de los mayores de edad que están en situación de calle.

Invito a los señores Diputados que quieran acompañarme a tener la experiencia que hemos intentado vivir, quizás por deformación profesional. Hay gente que cruza cuando ve a una de estas personas que está en situación de calle, pero a nosotros nos gusta conversar con ellos. Voy a relatar el caso de una persona de treinta y tres años que encontré por Rodó y Minas, a quien le pregunté por qué estaba en la calle. Se estaba muriendo de frío y le pregunté por qué estaba en esa situación. Era un muchacho de treinta y tres años de clase media. Al principio, me re-

citó lo que el señor Diputado Gloodtdofsky decía en el diario, frases manidas como: "Déjenme", "Es mi libertad", "La libertad es libre", "Déjenme como estoy", "No se metan conmigo". Luego de conversar buenamente durante media hora con este muchacho, me confesó que se sentía un fracasado en su vida, que había roto con su familia y que había decidido alejarse de la sociedad porque se sentía mejor así y no quería enfrentarse, de alguna manera, consigo mismo. No me lo dijo con estas palabras, pero tenía una muy buena capacidad de desarrollo conceptual, de dicción. No tenía ninguna adicción, no estaba loco, ni era un enfermo psiquiátrico. Era un tipo que realmente me partió el alma. Fue muy triste darme cuenta de que hay gente que está así, en situación de calle.

También podríamos conversar de tarde con los que están en la Plaza de los Treinta y Tres, en la Plaza de los Bomberos; son personas con el mismo rango de edad y, en general, no están en situación de pobreza. ¡Ojo al gol! Esto no lo digo para señalar que no hay pobreza o indigencia en el Uruguay; todavía nos quedan treinta mil indigentes, que representan el 1% de la población. Claro, en cualquier país de América Latina esto no existe. No existe la indigencia cero en Uruguay. Acá tenemos a treinta mil personas indigentes y quizás algunos de ellos puedan estar también en situación de calle. En todo caso, el fenómeno es más complejo, es más complicado para resolver. Todas las cosas que podamos hacer para mejorar la política pública, bienvenidas sean. Bienvenidas sean las críticas. Esta es una herramienta más que damos a la política pública para intentar resolver este problema. Digo bienvenidas las críticas porque se pueden hacer porque existe la política pública. Lamentablemente, no pueden criticarse las políticas que nunca existieron.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: recogemos el guante con mucho gusto. Creo que este es un debate bien interesante y que en algún sentido ya lo estamos dando; puede ser bueno que lo prolonguemos. Como dijimos en nuestra intervención anterior, en ese terreno nos sentimos cómodos y muy a gusto; que quede claro desde ya. Además, todo es muy curioso.

Aquí se pretende invocar como un éxito desde el punto de vista de la política social la circunstancia de que con relación a las personas en situación de calle, presuntamente ahora hay política y antes no la había. Pero yo me pregunto qué clase de triste privilegio es invocar como argumento que ahora se tiene una política cuando queda demostrado que esa política ha conducido al absoluto fracaso de los objetivos que se persiguen. Si la política pública era para atender a las personas en situación de calle y esa situación no solo no se conjuró -porque esas personas no fueron retiradas de la calle-, sino que ahora son prácticamente el doble de lo que eran no en los tiempos de los Gobiernos blancos y colorados, sino en los del doctor Tabaré Vázquez, entonces, empecemos por hacer una mínima autocrítica y tener un dejo de conciencia, en el sentido de que a esta altura es irrelevante si ahora hay política y antes no la había. Eso podemos discutirlo.

Lo que en primer lugar queda claro y me parece que es de especial y previo pronunciamiento es que la supuesta política que ahora existe, fracasó. En verdad fracasó porque no hubo tal política.

¿Qué pasó con los programas que vino a presentar la señora Ministra de Desarrollo Social -reitero- hace menos de un año, en ocasión de la instancia presupuestal pasada, con nombres rimbombantes? Se habló del programa de ayuda a los sin techo, del programa de casa asistida, precisamente para aquellos que van a los refugios. ¿Qué quedó de todo eso cuando lo pasamos por el cernidor? Esto: que tenemos a seiscientas cincuenta personas con las que no sabemos qué hacer. Esa es la interrogante que a esta altura del debate no ha recibido la más mínima respuesta.

Sobre las cifras de la pobreza, debo decir que el Partido Nacional alcanzó y cumplió con los objetivos del milenio de las Naciones Unidas, y lo hizo en la misma década del noventa.

(Interrupción del señor Representante Bango)

——Se fijaron después, pero ya lo habíamos hecho antes. Las Naciones Unidas reclamaron como objetivo del milenio -lo sabe el señor Diputado Bango- bajar la pobreza a la mitad, tomando como base el año 1990. ¡Y nosotros lo hicimos en 1994! Porque desde 1990 hasta 1994 bajamos la pobreza a la mitad. Había 657.000 ciudadanos por debajo de la línea de la pobreza en 1990 y dejamos el Gobierno en 1995 con 356.000.

Hoy, el Frente Amplio, después del enorme esfuerzo que se ha hecho, ha logrado iniciar una tendencia por la cual tenemos menos pobres y menos indigentes, pero hay cerca de un 20% de la población que no logra satisfacer sus necesidades básicas. Hablo de 635.000 ciudadanos. Esos son los números que son tercos. Yo sé que golpean la conciencia de muchos, pero esa es la realidad. Entre tanto, por lo menos admitamos que lo de antes no estaba tan mal y que lo de ahora no es tan maravilloso; ¡por lo menos eso! A ver si logramos, aunque sea, partir de un punto similar, de una misma base.

Invocar que lo que hicimos nosotros fue porque cumplimos con la reforma constitucional me parece que es decir poco. Sin ninguna duda, los jubilados vivieron mejor en el Gobierno del Partido Nacional, ¡y mejor que ahora! Escuchen lo que dijo el PNUD con relación al comportamiento del Gobierno y a las consecuencias que eso provocó en los jubilados en el Gobierno de 1990 a 1995. Dijo que la política de reajuste de las prestaciones previsionales iniciada en 1990 "permitió un incremento de las pensiones reales alejando a la tercera edad de los deciles más bajos en la distribución del ingreso [...]". Esto lo dijeron Naciones Unidas. Hoy, los jubilados y los pensionistas están padeciendo la circunstancia de que este Gobierno ha desindexado la economía y de que la mitad de los pasivos del Uruguay ganan por debajo de las 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones, es decir, menos de $ 6.000 por mes, en un país en que la canasta básica supera los $ 30.000. Esas son las cosas que tenemos que comparar. ¿O en todo caso los adultos mayores no forman parte de la sociedad y no los tenemos que tener en cuenta a la hora de evaluar la evolución de la pobreza y de la indigencia? ¡Cómo no!

Nosotros, sacamos de la pobreza a decenas de miles de ellos. Eso lo dicen las Naciones Unidas y ustedes los están sumiendo nuevamente en la misma pobreza de la que el Partido Nacional los sacó en su momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: lo que sacó a los adultos mayores de la pobreza y que permitió que el Uruguay desde 1989 en adelante tuviese una de las menores pobrezas del mundo en materia de los mayores de sesenta y cinco años no fue ninguna política pública del Gobierno del Partido Nacional, sino un plebiscito votado por el 80% de la población que indexó las pasividades al Indice Medio de Salarios. Eso hizo que la sociedad uruguaya toda -que votó ese plebiscito- protegiera a sus adultos mayores en la misma medida en que, a la vez, desprotegía a su infancia de cero a cinco años. Por eso, lamentablemente, tuvimos una escalada en la pobreza infantil, que bajó durante el Gobierno del Partido Nacional, pero el gradiente de reducción de la pobreza infantil fue mucho mayor en el Gobierno de la izquierda que en el del Partido Nacional. Luego del momento en que mínimamente bajó la pobreza infantil en el Gobierno del Partido Nacional, después hubo una escalada y una espiral en los subsiguientes gobiernos, que recién viene a quebrarse en el Gobierno del Frente Amplio.

Por lo tanto, la protección de nuestros adultos mayores fue decidida por la sociedad y no fue el fruto de ninguna política pública de ningún gobierno: ni del Partido Colorado, ni del Frente Amplio ni del Partido Nacional. Fue el fruto de una decisión soberana que tomó la sociedad uruguaya en el plebiscito de 1989.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Las alusiones forman parte del debate político, pero la Mesa exhorta a los señores Diputados a moderarse.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: prometo colaborar con la Mesa; intentaré no aludir.

Me alegro mucho de que nos vayamos aproximando a la verdad material de las cosas, porque se acaba de reconocer que en el Gobierno del Partido Nacional, además de que los adultos mayores vivieron mejor -se ha dicho que por imperio de la reforma constitucional-, también bajó la infantilización de la pobreza o, por lo menos, fue una etapa en la que no aumentó la pobreza entre los niños y los adolescentes. Eso es muy bueno; me alegro mucho y lo celebro. Le agradezco al señor Diputado preopinante que así lo haya manifestado.

No me hago cargo de lo que ocurrió con los gobiernos sucesivos. Me parece que en esto debemos ser ordenados y si hay un debate en términos de cuál ha sido el comportamiento histórico de cada quien, yo me hago cargo de lo que ocurrió con mi Partido cuando ejerció el poder.

Ahora bien: la reforma constitucional tampoco se cumplió por arte de birlibirloque. Es verdad que fue un proceso político. Nosotros ensobramos la reforma, votamos a favor de los ajustes de acuerdo con el Índice Medio de Salarios, en aquella elección de 1989. Pero, hete aquí, dato nada menor: después la cumplimos. Además, la cumplimos en un contexto de equilibrio de las cuentas públicas, de superávit fiscal como tuvimos en el año 1992, de rebaja de la inflación, de generación de empleo genuino. La tasa de desocupación bajó a niveles bastante aproximados a los que tenemos hoy y el empleo era de calidad, no como ahora que le dicen "pleno empleo" a cualquier cosa. El trabajo era verdaderamente digno porque lo que no llevaba aportes a la seguridad social no se consideraba pleno empleo, como sí se lo considera hoy, dicho esto como anotación al margen.

Ahora, las políticas públicas permitieron cumplir el mandato constitucional de que los jubilados aumentaran en un 40% su poder de compra en términos reales al cabo de los cinco años, que se hiciera todo lo demás y, entre ello, lo que aquí se acaba de reconocer en cuanto a que los niveles de pobreza bajaron, inclusive en el segmento de la población infantil.

Repetimos lo que dijimos antes en cuanto a que tal vez hoy no sea la instancia de prolongar esta discusión, pero vaya si es un tema bien interesante. Recogemos el desafío que ha lanzado el señor Diputado Bango -ahora sí lo aludo, positivamente- porque más allá de la verdad histórica, estas cosas nos nutren a todos y nos enriquecen a todos para encontrar caminos de mejora colectiva, mirando hacia adelante.

Gracias, señora Presidenta.

29.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Hernán Luis Bonilla".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se autorice licencia por motivos personales por el día 7 del corriente mes y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Luis Bonilla.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

30.- Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado).

Continuando el tema en debate, tiene la palabra el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- Señora Presidenta: voy a volver a hablar sobre el proyecto, que es lo que nos convoca hoy.

No pretendo cuestionar el fin de este proyecto de ley, que sé que es noble y lo comparto, pero no me parece que sea la herramienta adecuada en función de que la Constitución ya prevé mecanismos. De hecho, hoy en "El Observador.com" dice que en los últimos dos días ya se internaron ciento ochenta y cinco personas, sin esta ley. O sea que herramientas para trabajar ya hay; esto no es necesario.

A su vez aplaudo y me alegra que el Gobierno, al menos en este proyecto, proteja al individuo en el goce de su derecho a la vida, porque no siempre pasa esto. Celebro que se esté defendiendo el derecho a la vida.

Este proyecto de ley que estamos analizando hoy nos introduce en el eterno debate entre el derecho a la vida y el derecho a la libertad. Ambos derechos están consagrados en el artículo 7º de la Constitución, pero este proyecto de ley que estamos tratando hoy cercena el derecho a la libertad. Me parece que mediante una salida legislativa se busca hacer prevalecer un derecho sobre el otro, cuando no debería ser así. La Constitución no impone que un derecho es más importante que otro, sino que defiende ambos.

Históricamente, se han promulgado leyes en este Cuerpo que contemplan la internación compulsiva, y aquí se han dado ejemplos de algunas de ellas. El artículo 27 de la ley de psicópatas, que es del año 1936, dice: "En todos los casos de internación involuntaria de psicópatas y todos aquellos en que la asistencia voluntaria se transforma en compulsiva, el médico-director del establecimiento" -a mi juicio, aquí viene lo importante- "deberá dar cuenta de ello dentro de las veinticuatro horas al Juez competente"; reitero: al juez competente.

No solamente la ley del psicópata prevé que hay que dar cuenta al Juez; también la Ley Nº 14.294, de estupefacientes, la Ley Nº 18.335, de pacientes y usuarios de los servicios de salud, la Ley Nº 18.621, del Sistema Nacional de Emergencias e, inclusive, el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Estoy citando cinco ejemplos de distintas fechas, ejemplos que han sido debatidos por todos los partidos políticos. Todas estas leyes citan el texto de la Ley Nº 9.581, la del psicópata, y refieren a la internación compulsiva. Es decir que cuando exista una internación compulsiva, siempre será dando cuenta al juez, y este proyecto no lo establece. Por eso hemos propuesto un aditivo que determina que se dé cuenta al juez. El Poder Judicial es el gran olvidado en este proyecto, al margen de que estamos pisoteando el derecho a la libertad del individuo que es amparado por la Constitución, estamos olvidándonos de que hay un Poder Judicial que también da garantías a todos los ciudadanos.

Reitero que el Poder Judicial está totalmente ausente de este proyecto de ley. Llamo a la reflexión para que esto se revea. Es un día más que se pide para que se apruebe el aditivo y se incluya al Poder Judicial, para que el Juez esté al tanto de esto.

Adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: consideramos que este proyecto de ley que estamos tratando es un complemento de todas las tareas sociales que llevan a cabo el Estado uruguayo y, en particular, los gobiernos de izquierda.

Consideramos que es importante sancionar rápidamente este proyecto de ley, cuya discusión en el Senado de la República fue extensa; inclusive, se agregó algún término presentado por algún señor Senador; creo que fue por unanimidad. No sé si el señor Senador Gallinal votó o no. No lo tengo claro. En los medios de comunicación existe contradicción, pero obtuvo un importante apoyo. Por lo tanto, nosotros vamos a votar este proyecto de ley en ese sentido.

Como el compañero Bango expresó, se ha aprovechado el tratamiento de este proyecto de ley a fin de considerar también temas vinculados a las tareas realizadas por los gobiernos del Frente Amplio. Aquí hay una tremenda contradicción. Si bien algunos de los legisladores que están aquí no estaban presentes el 15 de febrero de 2005 -o sea, en la anterior Legis-

latura-, recuerdo perfectamente bien de qué forma varios actores políticos de los partidos tradicionales, inclusive integrantes de esta Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, cuestionaban una serie de medidas que adoptaba el Gobierno de izquierda y progresista. Por ejemplo, en su momento implementamos el Plan de Emergencia -el PANES- y realmente la actitud de algunos actores políticos de los partidos tradicionales fue absolutamente negativa. Con la intención de erosionar, desgastar o golpear a la fuerza política, que en aquel momento estaba representada por el doctor Tabaré Vázquez, una y otra vez salían a los medios de comunicación oponiéndose, por ejemplo, al "Ingreso Ciudadano". Lo ridiculizaban, señora Presidenta, pero el "Ingreso Ciudadano", que culminó en diciembre de 2007, fue una necesidad social. Se dice que fue asistencialismo. Quizás sí, pero había gente que estaba pasando hambre; había familias enteras que tenían la necesidad de contar con un ingreso mínimo que les permitiera sobrevivir. Una y otra vez notamos la crítica salvaje de determinados actores políticos que, de alguna manera, contagiaban a un sector de la ciudadanía, ayudados por algunos medios de comunicación importantes en nuestro país. Y eso le hizo mucho mal al país, pero sobre todo, le hizo mucho mal a esos sectores en situación de indigencia, de pobreza extrema.

Por lo tanto, no me extraña que en el día de hoy se aproveche para decir que las políticas sociales aplicadas por los gobiernos a partir del 1º de marzo de 2005 han fracasado. No han fracasado. Lo que pasa es que no se ha entendido que con la instalación del Ministerio de Desarrollo Social se ha logrado una coordinación adecuada para dispensar, precisamente, las políticas sociales destinadas a aquellos sectores más vulnerables de la población.

Así, también ha sido cuestionado el "Plan de Equidad"

Asimismo, ha sido cuestionado el Programa "Ingreso Ciudadano" -como ya dije-, el Programa "Trabajo por Uruguay" y el de la "Tarjeta alimentaria", que está ayudando a sobrevivir y a que tengan una vida más digna miles y miles de familias uruguayas.

Recordemos la guerra que se nos hizo por la instalación del Centro Oftalmológico "José Martí", el Hospital de Ojos en el Hospital Saint Bois. Una y otra vez se cuestionaba que el Gobierno invirtiera recursos para favorecer a determinados sectores de la ciudadanía. Sin embargo, hoy es un éxito, un ejemplo a nivel de salud, y no únicamente para nuestro país, sino para América Latina y el mundo entero. Estamos orgullosos de que oftalmólogos uruguayos, conjuntamente con cubanos, una y otra vez operen a miles y miles de uruguayos que necesitan una solución para recuperar su vista.

El programa "En el país de Varela: Yo, sí puedo", que tenía como fin alfabetizar a miles y miles de adultos, de alguna manera también fue cuestionado.

Por lo tanto, no me extraña la actitud de algunas legisladoras y legisladores. Por suerte, no son todos. La intervención del Diputado preopinante fue seria, más allá de las discrepancias o el agregado que plantea al proyecto votado por el Senado de la República.

Pero tampoco se acuerdan, señora Presidenta, de que en este país, allá por los años 2000, 2001, 2002 o 2003, había niños que comían pasto. ¿No se acuerdan de lo que pasaba en Las Láminas, en Bella Unión, donde había una mortalidad infantil que superaba el treinta por mil o el treinta y cinco por mil? Por lo tanto, este tipo de actitudes de cuestionar todo lo que se hace en beneficio de la gente, no la aceptamos de ninguna manera.

Hemos avanzado sensiblemente en lo social y acá no estamos desconociendo lo que hicieron otros partidos políticos, fundamentalmente los tradicionales -no lo estamos desconociendo-, pero a partir de la crisis de 2002-2003 era necesario un golpe de timón fuerte en el país, y se logró. Por eso disminuimos la pobreza de un 32% a un 18%. Por eso disminuimos la indigencia de un 4,5% a un 1,5%. Y por suerte los uruguayos tienen trabajo, ya que disminuimos el desempleo de un 14% a un 6,4%, según las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, anunciadas en el día de ayer.

En definitiva, lo que estamos votando es un complemento de todo lo que han hecho los últimos dos Gobiernos. Sin ningún tipo de dudas, eso nos permitirá seguir mejorando.

¿Por qué es imprescindible seguir atendiendo a esos compatriotas que están en situación de calle? Es imprescindible porque el resto de la ciudadanía lo está reclamando, en el sentido de contar con los instrumentos jurídicos y legales adecuados, luego de dialogar y persuadir a estos ciudadanos. De alguna manera, llegado el momento, es necesario tomar disposiciones claras y serias que permitan que esos compatriotas que están en la calle en estos días de tanto frío

sean atendidos adecuadamente, pasando al Hospital Vilardebó, al Maciel o a donde corresponda para ser atendidos desde el punto de vista de la salud. Yo lo considero un instrumento muy importante. Me parece excelente la iniciativa de la compañera Senadora Xavier. Recién me decía el compañero Bango que también intervino el ex Senador José Korzeniak; me parece algo realmente importante.

En cuanto al derecho a la libertad en lugar del derecho a la atención de la salud, tenemos el artículo 44 de la Constitución de la República, que es absolutamente claro en cuanto a la obligación del Estado, y dice: "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país.- Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes". Y si a esto unimos lo establecido en su artículo 7º en cuanto se habla de "razones de interés general", comprobaremos que este proyecto está totalmente de acuerdo con lo que marca la Constitución de la República y, reitero, es complementario con lo otro.

Tengo en mi poder un importantísimo informe, de 9 de junio, que se solicitara a la Dirección de Estudios Legislativos de este Parlamento uruguayo, que no voy a leer todo, pero que recomiendo que se tenga en cuenta y se pida en el Senado de la República.

Las conclusiones con referencia al artículo único del proyecto son: "Consideramos muy importante y trascendente, proteger y tutelar el derecho a la vida y preservar la salud de las personas, y entendemos que el hecho de que se obligue a las personas a asistirse en su salud y concurrir por las noches a un refugio saliendo de la situación de intemperie completa y evitando así enfermedades graves e incluso la propia muerte, no implicaría una privación de su libertad". Es absolutamente claro este análisis en relación al artículo 44 de la Constitución.

El informe termina diciendo: "En conclusión, los informantes consideran que la norma proyectada cumple con lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Nacional y no vulnera derechos fundamentales", haciendo referencia a las personas.

Entonces, se han hecho muchas cosas, y, en este momento, se están haciendo otras. Desde el 1° de marzo del año 2005, hay brigadas que recorren las calles de Montevideo y de algunos departamentos del interior para tratar de solucionar esta problemática. Estoy convencido de que este instrumento va a ser útil para el Estado uruguayo a fin de tratar de salvar vidas y atender adecuadamente a los compatriotas que están en situación de calle.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: confieso que ha sido muy difícil para mí abstenerme de responder alguna alusión; lo he hecho con el noble propósito de contribuir al normal desarrollo de esta sesión.

Quiero destacar, ya que he escuchado tantas reflexiones, que parecería que, en este país, el eje de la Tierra no cambió el 1° de marzo de 2005; parece que algunos quieren hacernos creer que el eje del Uruguay sí cambió el 1° de marzo de 2005.

Y cuando se ensaya por ahí esa retórica matemática que los años dan justito para justificar al Gobierno nacional y los años deben dar justito para justificar al Gobierno departamental, es una demagogia de verborragia que no podemos admitir. Porque aquí, es claro y contundente que ha habido seis muertos. Si esto hubiese ocurrido en otro Gobierno ¡Dios me libre!

Acá estamos discutiendo y discutiendo, y también legislando. Estamos legislando por el gran fracaso del Ministerio de Desarrollo Social. Tanto es así, que integrantes del propio oficialismo deben tirar una piola, a través de este proyecto de ley, que, a esta altura del partido, hasta considero estéril. Lo digo porque el Gobierno ya está en la calle, ya está alojando y refugiando de manera obligatoria, haciendo lo que debería haber hecho conforme a lo que establece la Constitución de la República, es decir, proteger la vida con lo que se llama internaciones compulsivas. Lo está haciendo de tal manera que el propio Gobierno, el propio Poder Ejecutivo, reconociendo el fracaso de su Ministerio, de su Ministra, hace horas comunicó oficialmente que la coordinación de esta operativa la va a hacer el Sistema Nacional de Emergencias. ¡Vaya qué coherencia! El Poder Ejecutivo reunido, con sus Ministros, resolvió hace pocas horas esta medida.

¡Pero mire qué interesante! Nos la dejan servida en bandeja, porque las fuentes señalan que la responsabilidad política sigue siendo de la Ministra. ¡Obvio, es natural! Yo pregunto: si es responsabilidad de la Ministra ¿por qué el señor Presidente de la República, antes de ir a ver a su amigo Chávez a Venezuela, antes de tomarse el avión, no la destituyó? Porque tiene la responsabilidad política, pero se le mantiene la confianza y todavía permanece en su cargo, aunque ella es la responsable de esta situación.

Creo que estamos dando un debate político que se ha ido para todos lados. El tema central es que el Gobierno no ha utilizado los fondos de la manera más eficaz posible. ¿Qué se venga a jugar con números, a hablar del pasado? Aceptamos ese debate cuando quieran. Aquí ha habido años de Gobierno progresista, socialista, del Frente Amplio, en lo nacional y en lo departamental. ¿Y cómo puedo convalidar, como verdadero socialdemócrata que me siento, que se me hable de solidaridad, cuando desde la Intendencia de Montevideo y del Ministerio se imprimieron miles y miles de folletos diciendo a Juan Pueblo: "No colabores. No asistas. Eso es mala cosa. Es mala idea." ¡Hay que aniquilar la solidaridad natural del pueblo uruguayo! ¡Hay que matar al solidario pueblo uruguayo! ¡No hay que permitirle actuar! ¿Total? ¡Si se siguen muriendo! ¡Si la ineficiencia demuestra que se siguen muriendo! Después, en este recinto, me juegan con los números y dicen: "Tantos años, es culpa tuya; tantos otros, culpa de aquel".

¡Esto no es serio! Aquí estamos lamentando pérdidas de vidas humanas; aquí estamos lamentando muertes. Yo no se las voy a cargar a nadie, pero sí hablo de la responsabilidad política. El Gobierno tendrá sus aciertos, en un momento del país en el que todo florece, todo vale. ¿Qué país de la región no está en franco crecimiento? Por supuesto que Uruguay se subió al carro, y hace bien; está perfecto. Pero que de ahí se me trace un eje transversal diciendo que para un lado están los malos y para el otro los buenos, me parece que no es correcto.

Tal es el desorden y el despilfarro del Ministerio, que comunica números de teléfono que no funcionan. Cuando se pregunta por qué no funcionan, dicen: "Habrá un error. Ese número está equivocado". No, ese número no está equivocado ni está saturado; no funciona. Porque todos sabemos que llamar al Ministerio de Desarrollo Social es una tragedia, y por una emergencia, es mucho peor; es peor que llamar al 911.

Entonces, de qué estamos hablando, cuando el propio Sebastián Pereyra, Director de Integración Social del MIDES, señaló en la página oficial de Presidencia -no son fuentes ni es algo que dijo un amigo en el bar de la esquina- que es imposible recibir a personas con adicciones, o patologías psiquiátricas, sin tratamiento en los refugios del MIDES. ¡Qué contradicción! ¿Para qué están los refugios entonces? ¿El MIDES previó otro tipo de refugios especializados para estos casos de patologías psicológicas o para adictos? ¿Los discrimina para uno u otro lado? ¿Los recibe a todos en el mismo refugio? ¿Cómo hace? ¿Qué lógica tiene esa contradicción? Por un lado, el Ministerio dice que tiene capacidad locativa para todos los indigentes, para todas las personas en situación de calle, pero, por otro, uno de sus Directores afirma: "¡No! A estos no los podemos recibir. De estos, que se encargue el Ministerio de Salud Pública". ¡Es lamentable! ¡No tiene sentido!

Y nosotros estamos acá utilizando nuestras mejores y mayores articulaciones políticas para defender gestiones de Gobierno, olvidando que hoy hay familiares que lloran a sus víctimas; olvidando que mientras estamos acá debatiendo este proyecto, el Gobierno sigue actuando sin una ley. Lo sigue haciendo, y lo está comunicando. Hace pocas horas, a través de los medios de comunicación de alcance nacional, el Gobierno dijo que seguirá utilizando el régimen de internación compulsiva.

Entonces, ¿qué diablos estamos haciendo acá? ¡Si ya lo están haciendo!

Elevo la voz porque algún Diputado socialista también lo hizo; de esta forma, aportamos equilibrio a este Parlamento. Pido disculpas a la señora Presidenta, que siempre es tan flexible en este sentido y nos permite expresarnos como queramos.

Las cosas deben decirse por su nombre; a esta altura, no sé qué estamos discutiendo.

Por suerte, vino nuestro Presidente de la República a marcar nuevamente la cancha. Lástima que perdimos unos días mientras se fue a Venezuela. Por suerte, marcó la cancha antes de irse y cuando volvió. Dijo: "Hágase cargo el Sistema Nacional de Emergencias. Coordine el Sistema Nacional de Emergencias". ¿Por qué? Porque desde el propio oficialismo se reconoce el fracaso.

Ahora bien: el oficialismo ¿espera que este legislador o nuestro sector político sean los que pidan la renuncia a la Ministra? ¡No, señora Presidenta! Se la tiene que pedir Mujica, se la tiene que pedir el Poder Ejecutivo. Si el Gobierno mira hacia los costados y ve la terrible situación que estamos viviendo, tendría que tener altura y decir: "Señora Ministra: cumpla otra función, dé un paso al costado". De hecho, ya se lo está pidiendo; lo único que me llama poderosamente la atención es que mantiene la responsabilidad política. Como quien dice, es tirarla a los leones, es decir, nosotros, para que queramos comerla. ¡No la vamos a comer! Que sea el Gobierno el que reflexione y sepa lo que tiene que hacer con su Ministerio de Desarrollo Social y con la gestión que ha realizado.

Digo una vez más que me he visto tentado a responder decenas y decenas de alusiones políticas. Lo que pido -con todo respeto y con cariño- es que, cuando juguemos con los números, lo hagamos en otros debates; aquí se han sembrado muertes por la ineficiencia de un Ministerio que es el responsable político.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: a pocos minutos de haber iniciado su intervención el señor Diputado Michelini, decidí levantar la mano para pedir la palabra. Ahora, cerca de las once horas, el Partido Independiente va a hablar por primera vez en el plenario. Confieso que durante todo este tiempo me pregunté de quién hay que ser amigo para poder hablar desde una posición diferente. La verdad es que estoy muy asombrado. Todo el mundo ha hablado por la vía de interrupciones y he tenido que escuchar cosas del estilo de si cuatro terroristas disfrazados de vascos tienen derecho a interferir con la autodeterminación del pueblo vasco. He escuchado hablar de todos los temas por la vía de interrupciones y alusiones. La verdad, es sorprendente.

Hemos sido fuertemente críticos de las políticas sociales del Gobierno, y siempre hemos dicho que deben tener una dimensión asistencial necesaria e imprescindible y, concomitantemente, una dimensión promocional; si no la tienen, si las políticas sociales son rengas, como fueron durante un gran período de la historia de este país, son iatrogénicas, causan más daño de lo que colaboran a resolver.

En cuanto al caso que fue aludido acá, nosotros señalamos que durante la implementación del Plan de Emergencia, conocimos a muchos beneficiarios cuya única interfase con el Estado era el cajero del Banco República. Por lo tanto, mal podría haber una dimensión promocional de esas políticas. Reconozco que luego, cuando se estableció el Plan de Equidad, se realizaron algunas correcciones, recogiendo las sugerencias que desde algunos partidos de la oposición se realizaban.

Por supuesto, seguimos atentamente la Operación Milagro a la que se hacía referencia, y tuvimos un monitoreo preciso, sobre todo, a lo largo de 2009, cuando se informaba en las paredes de Montevideo la cantidad de operados gracias a ese plan, junto a un número de lista para votar, lo cual habla muy bien de la concepción que se tiene de las políticas sociales.

Pero este es otro tema. No estamos hablando de elegir entre el frío y la libertad. Ni siquiera estamos hablando de la capacidad de elegir entre el frío y la libertad. Estamos hablando de la vida. Respeto lo que decía el señor Diputado Gloodtdofsky y su opción, pero en verdad, entiendo que la vida es un bien superior a ser tutelado. Entonces, no tengo dudas cuando se me plantea eso. No se me plantean dudas filosóficas. A mí también me parece que la libertad de es un bien mayor, pero la vida es el bien supremo a ser tutelado.

La verdad es que la cantidad de personas adultas mayores en situación de calle ha aumentado. Y no es menos cierto que las personas en situación de calle no se inventaron a partir del Gobierno del Frente Amplio, ni de este, ni del anterior. Porque cuando hablamos de omisiones, yo quiero decir que vienen de largo tiempo atrás, lo cual no exime de responsabilidad al actual Ministerio de Desarrollo Social.

Creo que tenemos que ser contundentes: durante este período, el Ministerio de Desarrollo Social ha estado omiso respecto a este tema; tanto, que ha provocado el enojo del Presidente de la República; tan omiso, que contrasta con la gestión del Ministerio de Desarrollo Social del Período anterior, cuando, con todas las críticas que se podían formular, había una actitud mucho más proactiva, de salir a buscar y de hacer cosas. ¡Por favor! Alcanza con mirar las páginas del diario y leer las declaraciones que hoy se mencionaban para darse cuenta de que hay una omisión notoria en la gestión de la actual titular del Ministerio.

Se ha dicho que este problema no se arregla con una ley. ¡Por supuesto que no se arregla con una ley! Tenemos claro que no se arregla con una ley, pero eso es lo que tenemos arriba de la mesa. Y lo que no podemos hacer es estar a favor y en contra de la ley. Lo que no podemos hacer es decir "sí, pero no", "no, pero sí". ¿Se puede conducir a la gente o no? Porque si entiendo que no se puede, me pongo del lado del Diputado Gloodtdofsky y digo que no la voto; pero si entiendo que no se puede y digo que la voy a votar, ahí hay una incongruencia que no se resuelve. Resolvámosla primero y después abramos la boca para decir qué vamos a hacer. Lo que no se puede hacer es decir: "Estoy a favor y en contra". Eso no se puede. Lo que no se puede es decir: "Para mí, la libertad es el valor supremo, pero, por razones humanitarias, me lo voy a guardar en el bolsillo". Eso no se puede.

Yo digo: definámonos. Lo que tenemos arriba de la mesa es este proyecto de ley, estos principios y estos valores rectores. Quiero decir que, en ese sentido, el Partido Independiente no tiene ninguna duda: va a votar este proyecto de ley, que no creemos que deba tener una vigencia de solo ciento veinte días, porque no queremos votar otro proyecto igual el próximo invierno. Además, no tenemos ningún problema, porque entendemos que el bien supremo a ser tutelado es la vida, y, simultáneamente, queremos dejar constancia de la omisión del Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, nos preguntamos hasta cuándo vamos a seguir con el comodín del neoliberalismo. ¡Por favor! ¡Ya basta de tatú, tenemos un carpincho! ¡Ya basta del comodín! ¿Hasta cuándo vamos a seguir barriendo debajo de la alfombra, por solidaridad copartidaria, las omisiones de los responsables de Gobierno? ¡Por favor!

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: es complejo hacer uso de la palabra en esta sesión y no calentarse, y no decir algunas cosas que habría que expresar.

Observando el comportamiento de unos turistas japoneses en una plaza de Madrid, el maestro Azorín decía que había sentido "vergüenza zoológica". El comportamiento de esos turistas le había dado la idea de que estaba metido entre seres de los que asumía su vergüenza, la vergüenza de su comportamiento.

En el Parlamento, algunas veces, he pasado bien, otras, más o menos, y otras, mal. Hoy pasé mal, porque hay que tener un alma muy chica para hacer política de esto; hay que ser muy mezquino de alma para hacer política con este tema y para mezclar todo lo que se ha mezclado, incluidos determinados conceptos.

La psicosis es una enfermedad psiquiátrica crónica que tiene una definición absolutamente clara; esos son los que se internan compulsivamente. Sin embargo, uno puede estar en la calle, tener una enfermedad psiquiátrica y no necesariamente ser un psicótico. Alguien puede tener una enfermedad psiquiátrica y ser Diputado; eso no le impide, necesariamente, su relación con los demás. Aquí hubo una mezcla de conceptos. No es imprescindible saber de lo que uno habla, pero no está de más. Por ejemplo, se hizo alusión a la Ley del Psicópata, y eso no tiene nada que ver. ¡Nada! Los psicópatas son otra cosa. Sin embargo, quienes están en la calle y no aceptan ayuda, obviamente, sufren una alteración mental que no les permite resolver algunas cosas.

En la colorida realidad que nos muestra la televisión cada día, hemos encontrado a un señor que tuvo sus quince segundos de fama agitando una botella de Coca-Cola con un fondito de vino -seguramente, rosado y no muy bueno- diciendo: "¡Ah, con el vino...!". Es una imagen patética de cómo se puede llegar a denigrar al ser humano haciendo ese tipo de cosas. Y hoy nosotros hacemos gala de algo parecido.

Yo no conozco políticas sociales, económicas ni de ningún tipo que sean perfectas; todas tienen alguna cosa que se puede criticar. Pero agarrarse del argumento de que ha habido algunos muertos por hipotermia -quiero aclarar que fui médico forense hasta 2005 y vi muchos en mi departamento- para hacer política, creo que es un mal ejemplo que damos al resto de la sociedad.

Por otra parte, se ve que en estos siete años hay parte de la ingenuidad que no he perdido. Tenía la expectativa de que cada uno de los partidos hiciera una

exposición y luego votáramos el proyecto porque, entre otras cosas, mientras estamos hablando, hay gente que está en la calle, y nosotros estamos acá dándole caño a la Ministra de Desarrollo Social, al Presidente Mujica, a Chávez; pasó el mundo frente a nosotros. En este momento, hay gente que está durmiendo en la calle y no hay un instrumento legal que permita llevarlos compulsivamente a un refugio. Con suerte, este instrumento legal va a ser aprobado hoy a la hora 24 y mañana quizás los diarios y los canales de televisión tengan la cosecha de decir que hay siete muertos -porque los vienen contando- por hipotermia en este país.

Que haya pasado antes no nos exime de responsabilidad. Es más: si algo tiene esta ley es que asume la responsabilidad de plantear algo que es bastante duro e intenta poner fin a una situación que es muy compleja.

Mañana, pasado mañana, el fin de semana, cuando quieran, se podrá seguir discutiendo si las políticas sociales del Gobierno son las correctas o si es mejor aquella política por la cual se quería instalar baños en los cantegriles, con peluquería incluida, porque también tienen derecho a peinarse. Este será un tema para seguir discutiendo. Hoy estamos ante una situación de emergencia. Y cuando hemos dicho que hay una situación de emergencia, quiero aclarar que siempre hubo una situación de emergencia.

Uno ha vivido inviernos más duros o menos duros; este es de los duros. Me parece que es bueno que haya un instrumento legal que nos permita resguardar a quienes, a pesar de no ser psicóticos, tienen una enfermedad, una alteración o una adicción que no les permite darse cuenta que necesitan el refugio para sobrevivir.

No creo que en esta circunstancia el dilema sea entre la libertad y la no libertad; o la libertad y el despotismo, que es lo que habitualmente decimos los uruguayos por costumbre. Acá de lo que se trata es de resguardar vidas que están en riesgo, que no tienen obviamente la capacidad de entender que no pueden subsistir en la calle, más allá de que lo saque el diario "El País", la televisión o quien sea. Es más: en realidad, lo que dicen demuestra que no son responsables -no en el sentido peyorativo- de salvaguardarse a sí mismos y no fallecer de hipotermia.

Creo que lo que tenemos que hacer es votar para que este proyecto pase al Poder Ejecutivo, que lo promulgue y que hoy mismo empiece a aplicar este mecanismo, de manera que mañana no haya otro titular de catástrofe que diga que siete uruguayos han muerto de hipotermia.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: voy a transitar por el mismo camino de las reflexiones que hacía el señor Diputado Vega Llanes.

Confieso que al inicio de esta sesión tuve diferentes sensaciones. Una primera fue de sorpresa; una segunda de hilaridad; una tercera de indignación y una cuarta de pena por ver cómo se estaba debatiendo este tema.

No entiendo algunas cosas que se plantearon en este debate. Por ejemplo, no entiendo que se diga que no hay emergencia cuando han muerto seis personas en la calle por culpa vaya a saber de quién. Yo no voy a asignar responsabilidades; ya lo hicieron otros, aunque no lo comparto. Lo cierto es que se dice que acá no hay emergencia o que vivimos de emergencia en emergencia.

Además, hay otra cosa que no entiendo y es cuando se dice que las leyes vigentes permiten que esto se haga, o para qué aprobar una ley cuando ya hay otras que lo permiten. Pregunto: ¿hay algún inconveniente en reafirmar por vía legal algo que ya existe a fin de dejarlo notoriamente establecido? No puedo entender cuál es el inconveniente.

Lo que se eludió en el debate es el falso dilema -que estuvo planteado con visiones distintas- entre la libertad y la vida o la salud. Hoy, en el mundo, predomina la tendencia de que la vida o la salud están por encima de la libertad. Pero hay quienes la cuestionan. En el día de hoy, he escuchado atrocidades al respecto. Me gustaría hacer una reflexión poniendo un ejemplo. Si cualquiera de nosotros mañana se enfrenta a la situación de que un ser humano con un revólver en la mano nos dice que se va a matar porque así lo decidió. ¿Qué hacemos? Me van a decir que van a tratar de que no se mate. Pero si el hombre dice: "No, momento. Mi libertad

es la de matarme". Entonces, le decimos: "Bueno, viejo. Dele para adelante. Liquídese con gusto. Respeto su libertad". Este es un camino. Yo les confieso que sigo el otro. Trato de persuadirlo de que no lo haga y después me le tiro encima y trato de desarmarlo, si es posible. Entonces, estoy haciendo la opción por la vida -como bien lo decía el señor Diputado Radío- y no por la libertad de ese ser humano al que quizás su condición del momento no le permita reflexionar con certeza cuál es el camino que tiene que transitar, porque está alterado.

Lo importante -es lo que deberíamos haber discutido- es que este proyecto tiene dos elementos que, a mi juicio, es fundamental dejarlos establecidos por ley.

Uno de ellos es que lauda sobre un tema que recordamos muy bien cuando hablamos del famoso planteo de la internación compulsiva de los adictos. Cuando se habló de eso, se dijo que de ninguna manera podía haber una internación compulsiva. Se hizo referencia a las leyes vigentes, a la Ley del Psicópata N° 9.581, etcétera. Pero acá este tema está laudado, porque el proyecto de ley que vamos a votar dice: "aún sin que presten su consentimiento". Y no da para discutirlo más.

El otro contenido fundamental es que establece la posibilidad de llevarlos a lugares donde se los va a asistir y dice con claridad: "otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas". Es decir que se pueden abrir espacios nuevos donde tal vez los procesos de atención se puedan llevar adelante de otra manera, como con la libertad de entrar o salir, o entrar y hacer su campamento en lugares más amplios, etcétera.

Por último, digo que en el Piñeyro del Campo hoy ya hay internadas por esta situación más de ciento treinta personas; inclusive, hay un poco más de cien camas disponibles para estos casos. O sea que no hay argumentos para decir que no hay espacio. Bastaría recordar cuando el Poder Ejecutivo de la época quiso internar a cinco mil o a seis mil, o alguno más si era necesario.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: quiero terminar diciendo que habría sido ejemplar para el país que hoy, más allá de las opciones de cada uno, hubiéramos votado rápidamente este proyecto de ley y después nos abocáramos a discutir políticas sociales en general, porque mientras estamos hablando -reitero-, sigue habiendo compatriotas durmiendo al sereno y que se pueden morir esta noche.

Muchas gracias.

31.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jaime Mario Trobo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, por el día jueves 7 de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Trobo, por el día 7 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

32.- Personas en situación de calle. (Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Señora Presidenta: trataremos de ser lo más breves posible y referirnos específicamente al texto legal. Compartimos que mucho de lo que se ha hablado y argumentado son razones políticas. Mi Partido ha dado su posición y respaldo absolutamente las razones de gestión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

Simplemente voy a tratar de interpretar un texto que hoy se nos somete a votación, más allá de que se diga que condiciona lo que está pasando fuera de este recinto en esta noche y que complemente lo que lamentablemente hemos tenido que vivir todos quienes estamos acá, que es la pérdida de vidas humanas. Como blanco no me duelen prendas en reconocer que en la gestión de la hoy Diputada y compañera Berta Sanseverino -con quien tuve el gusto de compartir una legislatura municipal en la Junta Departamental de Montevideo- hubo previsión y muchos puntos en los cuales podemos coincidir. Eso demuestra que nosotros no tenemos ningún complejo en reconocer los méritos cuando hay cosas que se hicieron bien, más allá de eventuales falencias, pero esto de ninguna manera puede llevar a un debate de tres o cuatro horas sobre un texto que es imposible desconocer desde el punto de vista jurídico. Y no es cuestión de llevar el contenido social y lo que la opinión pública perciba a través de esta votación a un tema de leguleyos o de abogados, pero tampoco podemos aprobar -porque esa no puede ser la forma en que el Parlamento actúe- una ley argumentando razones que son muy válidas desde el punto de vista político y humano y que todos compartimos, pero que en la narración, en la descripción y en algunos puntos a los que quiero hacer referencia dejan, a mi criterio -y por eso adelanto mi voto negativo para ser coherente con lo que voy a decir-, una carta abierta a situaciones que lejos están de hablar de la vida o la muerte de determinadas personas en condiciones de frío o en situaciones respecto a las que el texto legal ni siquiera es claro.

Agradezco al señor Diputado Ibarra que me haya permitido sacar fotocopias de algo que no tenía, que es el informe jurídico que el Senado sí manejó. Lo primero que pregunté fue si a la Cámara de Representantes y a la Comisión que trató el tema había llegado la exposición de motivos, porque en los argumentos, según el derecho administrativo y en particular para la creación de una norma de este tipo en la que se está alegando el interés general, debe haber una motivación; claramente se debe detallar por qué se dice que es una ley que se fundamenta en razones de interés general. A mi criterio -y quiero que quede sentado en la versión taquigráfica-, las razones de interés general no se argumentan porque sí; no se dice simplemente que una ley se funda en razones de interés general, sino que tiene que haber razones en la exposición de motivos y en el detalle. Lo mismo sucede con el fundamento jurídico: no se puede decir que una ley es de interés general, que lo protege y que, por lo tanto, puede limitar derechos del artículo 7° de la Constitución, con el respeto que me merecen los profesionales que hayan adoptado esta opinión.

Creo que acá lo que se está amparando son intereses particulares y no el interés general, y voy a aclarar por qué. Usaré como ejemplo la norma que el doctor Tabaré Vázquez propició sobre la imposibilidad de fumar en determinados espacios públicos. La razón de interés general se funda en que quien fuma en un espacio público y perjudica a determinadas personas que no están fumando, evidentemente, está afectando el interés de la sociedad en su conjunto. Ahora bien; podríamos perfectamente considerar una ley que prohibiera fumar a cada individuo diciendo que nos estamos amparando en un interés general porque la vida de esa persona está en riesgo; inclusive, hay gente que tiene enfermedades terminales y opta por seguir fumando. Pero este Parlamento no se atrevería a votar una ley que dijera: "Prohíbese fumar a todo ciudadano de la República. Por razones de interés general se le limita el derecho y esa libertad", porque, en definitiva, lo que se está protegiendo es que ese ciudadano no se perjudique y, por una razón de interés particular, no se pueden limitar los derechos que consagra el artículo 7° de la Constitución.

Es notorio que el artículo 44 de la Constitución de la República, que se centra en la salud y a la higiene públicas, por un tema de especificidad, hace referencia al Ministerio de Salud Pública y a las políticas que debe llevar adelante, y tiene dos partes. El inciso primero indica que el Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas. El inciso segundo expresa que todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud y luego explica que el Estado proporcionará los medios de asistencia a quienes sean carentes de recursos o indigentes. Sin embargo, el artículo único del proyecto que tenemos a consideración menciona, entre otras cosas, a las personas de cualquier edad que se encuentren en situación de intemperie completa. Aquí ya tenemos la duda de qué es intemperie completa. Hay que recordar la problemática que causó la reglamentación de la prohibición de fumar con respecto al concepto de espacio público. ¿Aquellos ciudadanos que duermen adentro de vehículos desocupados se encuentran en una situación de intemperie completa?

(Murmullos)

——También se hace referencia a riesgos de graves enfermedades o, inclusive, de muerte.

Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Es muy distinto que una persona esté corriendo riesgo de muerte a que tenga graves enfermedades y que por eso se le limite el derecho de optar, de transitar y de dormir donde quiera. No queremos decir con esto que el Estado no deba tener una actitud como tuvo en el pasado -y por eso mencioné a una integrante de este Cuerpo- de persuadir, de llevar adelante activamente políticas tendientes a que nadie muera en la calle, por frío ni por ninguna razón, pero no es posible aprobar una norma legal que hace una distinción tan amplia.

Hoy un legislador dijo que no había jurisprudencia en este tema, pero la hay, por ejemplo, con respecto a huelgas de hambre, cuando el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, que tiene competencia por el artículo 44 de la Constitución, ha hecho denuncias penales cuando la persona está corriendo riesgo de vida y sus signos vitales están dando la alarma de posible muerte. Por lo tanto, me parece muy distinto decir que el Estado debe actuar cuando una persona tiene graves enfermedades que cuando corre riesgo de muerte.

Además, se utiliza el término "podrán". Yo no sabía que en el Senado hubo un legislador que se retiró de Sala por esta palabra, pero este proyecto tendría que decir "deberán", porque si estamos diciendo que se va a actuar compulsivamente, es raro que diga "podrán".

También nos parece raro que casi al final del inciso primero se diga: "[...]sin que ello implique la privación correccional de su libertad" y que el informe jurídico de la Cámara de Senadores exprese: "El hecho de que una persona no preste su consentimiento a concurrir a un refugio u otros lugares donde pueda ser adecuadamente asistido y pueda ser obligado a hacerlo, en determinadas circunstancias, si bien configura una privación de su libertad, está configurada por claras 'razones de interés general'".

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

—Volvemos al concepto de razones de interés general, pero el informe jurídico va en contra de lo que dice el texto normativo. Aquí se expresa que no se está haciendo una privación correccional de la libertad. ¿El término "correccional" puede entenderse desde el punto de vista penal, de la conducta del ciudadano? El tex-

to no es claro, pero lo que se quiso decir es que no había privación de libertad. Sin embargo, privación de libertad existe. Donde haya un solo ciudadano que, lejos de correr riesgo de vida y de tener una grave enfermedad, sea conducido, bajo una actitud coercitiva, hacia un establecimiento que él no quiere, en definitiva, se le estará limitando el derecho establecido en el artículo 7º de la Constitución, y no por razones de interés general sino de interés particular.

Aquí se mencionó, con razón, otro argumento: la disposición de que un médico acredite por escrito la existencia de algunos de los riesgos indicados. No participa la Justicia, el Poder Judicial. Hoy se aludía a proyectos de ley de circunstancias similares. Yo creo, sobre el tratamiento de niños y de adolescentes consumidores de sustancias químicas peligrosas, que también son casos de riesgo de vida. El proyecto de ley que presentó el señor Diputado Lacalle Pou -que fue archivado en el año 2009 y luego volvió a ser presentado por el mismo señor Diputado, conjuntamente con todos los legisladores del Partido Nacional- al inicio indica que el Juez podrá, en protección de la integridad física y mental de los niños, determinar el traslado compulsivo. Ahora bien: en la exposición de motivos están claramente establecidas las razones de interés general cuando se dice que los adolescentes consumidores de sustancias peligrosas, además de hacerse daño, utilizan drogas "especialmente químicas, como la pasta base y el pegamento, que producen serios trastornos de conducta y los alejan de la posibilidad de discernimiento entre el bien o el mal, transformándolos, en consecuencia, en un peligro para sí mismos y el resto de la sociedad". Esta sí es una razón de interés general.

Por supuesto que me parece que al ciudadano lo debemos persuadir, ayudar, tratar -hoy se hablaba hasta de métodos ambulatorios para que no tenga que salir del lugar- y prestarle toda la colaboración que apunte a que no haya una muerte más. No voy a pasar factura política, porque creo que sería de lo más bajo que se podría hacer. Por eso hice referencia a la gestión de una compañera integrante de otro partido político a quien le reconozco su actitud y su gestión, y esto tampoco es para pasar factura a la actual Administración, sino porque hoy se nos presenta un proyecto de ley que, según se dice, se votará para salvar vidas. Aquí no se antepone el principio de la libertad frente al de la vida, que es otro de los errores.

La Constitución -este es, si se quiere, un tema de leguleyos- no hace un orden. La doctrina entiende que no hay un orden en cuanto a los derechos que consagra el artículo 7º para ser protegidos en su goce. Es cierto que la vida es el primer derecho, porque sin vida no existe ninguno de los otros. El derecho a la vida es, inclusive, igualado al de la libertad, como dije, cuando se habla del derecho a la huelga de hambre o de otras situaciones que se han dado, por ejemplo, en el caso de transfusiones de sangre. Frente a la posibilidad de muerte no hay ninguna ley que obligue compulsivamente a los ciudadanos a asumir que el Estado les impida la libertad de optar. Siempre se tenderá a proteger a los ciudadanos, y voy a aclarar lo que sucede exclusivamente para el caso de la huelga de hambre. El doctor Durán Martínez en particular ha hecho un trabajo sobre este tema y hay jurisprudencia penal y civil en esta doctrina mayoritaria. Menciono también a la doctora Dora Szafir -o sea que este tema se ha tratado-, que demuestra qué sucede cuando se pide al Juez competente que actúe en caso de personas que hayan hecho huelga de hambre y estén corriendo riesgo de vida. Para parte de la doctrina y la jurisprudencia debe haber un consentimiento previo. Sin ese consentimiento, ni siquiera el Ministerio de Salud Pública puede actuar, aunque la Justicia le dé la autorización. Lamentablemente, estamos ante esa situación. De lo contrario, a partir de este proyecto de ley el Parlamento estaría habilitado a empezar a legislar -y sería muy buena cosa-, por razones de interés general, para que no se permita fumar, porque muchísima gente muere de cáncer y muchas personas que están en procesos terminales siguen fumando porque optan por hacerlo. Hay gente que está padeciendo enfermedades terminales, como las que se ocasionan por el VIH y, de repente, opta por no recibir el tratamiento adecuado. Entonces, es posible que haya que obligarla de manera compulsiva a seguir todos los procedimientos médicos del caso. Y así podría seguir con otras actividades o desarrollar diferentes tipos de conductas en las que el ser humano tiene derecho a optar, en ejercicio del artículo 7º de la Carta.

Aquí se está legislando por razones de interés particular que hay que cuidar de otra manera y no con este proyecto de ley. Es preciso cuidar a esos seiscientos cincuenta o setecientos compatriotas. Algunos de ellos hoy pueden estar muriendo de frío,

algunos pueden estar pasando muy mal pero, como también se dijo, hay que saber distinguir. Hay un informe médico del MIDES que menciona el síndrome de autoexclusión. He escuchado con respeto y con atención a profesionales que han dicho que este proyecto de ley no está hecho para quienes no tienen conciencia ni voluntad, porque para eso está la ley de psicópatas. Esta norma está hecha para aquellos que padecen una situación psicológica ante la dificultad de estar a la intemperie y que, por distintas razones, no quieren abandonar su lugar, entre otras cosas por no dejar a su perro, sus pertenencias, porque saben que cuando vuelvan habrá otro en el sitio en el que ellos estaban, porque les roban o por todo lo que se ha dicho. Ahora bien; yo no estoy en contra de que se hable, de que se legisle y de que se proteja a esos ciudadanos que, de repente, no están en condiciones de tomar decisiones por sí mismos, pero no con una ley que coactivamente prive de la libertad, simplemente con la autorización de un médico que, como bien se dijo hoy, es difícil que se anime a decir que una persona en esas condiciones está bien, que se la deje en la calle, que no padece ninguna enfermedad.

Por último, ¿qué pasa con quienes padecen graves enfermedades? Hoy se hizo referencia a esto. ¿Van a ir a institutos de rehabilitación médica o a refugios? Esta norma está diciendo que deben ir a lugares adecuados para su tratamiento. Por lo tanto, si esas personas se están muriendo de frío, si no tienen comida, si están en malas condiciones, quizás el lugar para trasladarlas sí sea un refugio. Pero si uno de esos tantos uruguayos que hoy está a la intemperie, y que es analizado por los médicos, tiene una enfermedad terminal, por ejemplo cáncer, ¿lo van a llevar a un refugio o a un centro de rehabilitación médica para proporcionarle las condiciones y los medicamentos adecuados para salvarlo?

De manera que no voy al tema de fondo, de gestión; eso quedó claro. Simplemente me parece que este proyecto de ley da una carta libre que ni siquiera es temporal, no marca tiempos, limitando un derecho a mi juicio de manera totalmente ilegítima, en su concepto general, e inconstitucional.

Por lo tanto, en lo personal no estoy dispuesto a votarlo y quería que quedaran estas referencias en la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase un artículo aditivo firmado por la señora Diputada Ferreira y los señores Diputados Borsari Brenna, Arocena, Abt, Cersósimo, Berois, Amy, Novales, Casas, Cantero Piali, Elgue, Abdala, Campanella, Da Silva y Espinosa.

(Se lee:)

"Art. 2°.- Las autoridades deberán dar cuenta al Juez competente de todos los casos en que las personas sean trasladadas a un refugio. Esta ley tendrá una vigencia de 120 días".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veinte en sesenta y ocho: NEGATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado, por ser igual al aprobado en la Cámara de Senadores)

33.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 10)

DAISY TOURNÉ

1era. VICEPRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes